

PROVINCIA DE RIO NEGRO

DIARIO DE SESIONES

LEGISLATURA

REUNION V

5ta. Sesión Ordinaria

13 de Junio de 1985

14º PERIODO LEGISLATIVO

Presidencia del titular: D. Adalberto V. CALDELARI y del vicepresidente primero D. Guillermo YRIARTE.

Secretarios: D. J. Alberto ABRAMETO y D. Eduardo AIRALDO.

Y la presencia de los señores: Ministro de Recursos Naturales Ing. Jorge Daniel BELANCIN, Subsecretario de Recursos Primarios licenciado Rubén MARZIALE y asesor legal doctor Ricardo RODRIGUEZ AGUIRREZABALA.

Diputados presentes:

AIRALDO, José Humberto
BARRIGA DE FRANZ, Veneranda
BAZZE, Selim Miguel
BEZICH, Francisco José
BOLONCI, Juan
CALDELARI, Adalberto V.
CARASSALE, Carlos Alberto
CARRASCO, Jorge Eugenio
CEJAS, Jorge Alberto
CENTENO, Osvaldo Aníbal
COLOMBO, Carlos Jorge
COSTAGUTA, Hugo Víctor
DE LA CANAL, Oscar Edmundo
FABIANI, Nazareno Julio
FERNANDEZ, Edgardo Arturo
GOMEZ, Roque Ramón
GONZALEZ, Justino
ICHAZO, Miguel
LAGUARDIA DE LUNA, Silvia Cristina

LASTRA, Hugo Horacio
LAURIENTE, Néstor Benigno
LOPEZ ALFONSIN, Jorge Alberto
MALDONADO, Rodolfo Clemente
MATTEI, Juan Jacinto
MORALES, Luis Alfredo
NAVARRO, Aníbal Pedro
PALMIERI, Enrique Julio
PICCININI, Ana Ida
PINEDA, Oscar Ismael
REBORA, Tomás Armando
RODRIGO, Esteban Joaquín
SCATENA, Dante Alighieri
SOLDAVINI DE RUBERTI, Stella M.
YRIARTE, Guillermo

Ausentes con aviso:
DENIZ, Rolando Alberto

Ausentes sin aviso:
ROMERO, Néstor Francisco

13 de Junio de 1985

SUMARIO

1 -	APERTURA DE LA SESION.....	5128
2 -	IZAMIENTO DE LA BANDERA. Le corresponde al señor diputado Fernández.....	5128
3 -	LICENCIAS. Solicitadas por los señores diputados Maldonado, Gómez y Deniz. Se conceden con goce de dieta.....	5128
4 -	ASUNTOS ENTRADOS.....	5128
	I - COMUNICACIONES OFICIALES.....	5128
	II - DESPACHOS DE COMISION.....	5131
	-De Presupuesto y Hacienda, en el proyecto de ley que establece la ejecución, dirección y habilitación de la obra "estación terminal de ómnibus de la ciudad de Viedma.....	5131
	-De Asuntos Económicos, Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda, en el proyecto de ley que aprueba el convenio celebrado entre las provincias de Río Negro y Neuquén para recibir de la Dirección Nacional de Vialidad la "balsa del Paso Las Perlas" emplazada sobre el río Limay y regular su funcionamiento y servicio.....	5132
	-De Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda, en el proyecto de ley que desafecta de su condición de bien del dominio público un inmueble ubicado en la ciudad de Villa Regina.....	5133
	III - ASUNTOS PARTICULARES.....	5134
	IV - PRESENTACION DE PROYECTOS.....	5138
	a) De ley, de los señores diputados Navarro y otros, incorporando partidas en el presupuesto 1985, para la construcción de una escuela comercial en Chichinales.....	5138
	b) De pedido de informes, de los señores diputados de la Canal, Morales y Lastra, al I.P.P.V. sobre plan diez viviendas en Guardia Mitre.....	5139
	c) De pedido de informes, de los señores diputados Morales, de la Canal y Barriga de Franz, al Poder Judicial sobre cantidad de expedientes referidos a recla-	

	mos laborales radicados ante la Cámara de Trabajo con asiento en General Roca.....	5139
d)	De resolución, del señor diputado Maldonado, solicitando la creación de una Caja Recaudadora del Banco de la Provincia de Río Negro en Pomona.....	5140
e)	De resolución, del señor diputado Maldonado, solicitando creación de una Caja Recaudadora del Banco de la Provincia de Río Negro en Chimpay.....	5140
f)	De ley, del señor diputado Scatena, incorporando partida presupuestaria en el Presupuesto General de Gastos 1985 para la adquisición de cañerías para agua potable en barrios periféricos del ejido municipal de Viedma.....	5141
g)	De ley, del señor diputado Carassale, creando la comisión para estudios de la conexión entre el puerto de San Antonio Este y la localidad de San Antonio Oeste.....	5142
h)	De ley, del señor diputado Carassale, sobre la realización del proyecto del edificio del Instituto de Formación Docente en San Antonio Oeste.....	5142
i)	De ley, del señor diputado Carrasco, otorgando subsidio por indemnización a ciudadano afectado por un artefacto explosivo que destruyó vivienda de su propiedad.....	5143
5 -	HOMENAJES. Al general Perón formulado por la señora diputada Barriga de Franz; a los bomberos voluntarios, propuesto por el señor diputado de la Canal; al 16 de junio de 1955, propuesto por el señor diputado Bolonci; a la recuperación de la Casa de la Confederación General del Trabajo, propuesto por el señor diputado Palmieri; a la bandera y a la Iglesia Católica del día 16 de junio, formulado por el señor diputado Rébora.....	5144
6 -	PEDIDO. De informes, formulado por el señor diputado Lastra y otros, al Poder Ejecutivo referido a los estudios, proyectos y estado de ejecución de obras en Arroyo Los Berros.....	5148
7 -	PEDIDO. De informes, formulado por el señor diputado Fernández y otros, al Poder Ejecutivo referido a la situación de la doctora Irma María Luraschi, agente del hospital de Ingeniero Jacobacci.....	5149
8 -	PEDIDO. De informes, formulado por el señor diputado Cejas, al Poder Ejecutivo referido al cumplimiento de la ley 1887.....	5150
9 -	PEDIDO. De informes, formulado por el señor diputado Bolonci y otros, al Poder Ejecutivo, referido a la situación planteada en el tendido de la línea de 132 kilovatios entre Bariloche y Pilcaniyeu.....	5150
10 -	PEDIDO. De informes, formulado por el señor diputado Bolonci y otros, al Poder Ejecutivo relacionado con la situación	

- planteada con el hotel Llao Llao de Bariloche..... 5151
- 11 - PEDIDO. De informes, formulado por el señor diputado de la Ca
nal y otros, al I.P.P.V. sobre plan de diez viviendas en Guar
dia Mitre..... 5151
- 12 - PEDIDO. De informes, formulado por el señor diputado Airaldo
y otros, al ministro de Gobierno relacionado con la detención
del ciudadano Jorge Antonio Zalazar..... 5151
- 13 - MOCION. De inserción formulada por la señora diputada Soldavi
ni de Ruberti para que el informe del Consejo Provincial de
Educación sobre concursos para cargos en escuelas técnicas,
sea insertado en el Diario de Sesiones. Se aprueba..... 5152
- 14 - PEDIDO. De informes, formulado por el señor diputado Fabiani
y otros, al Poder Ejecutivo sobre prescindidos. Habiéndose
agotado el tiempo, continuará en la próxima sesión..... 5152
- 15 - CUARTO INTERMEDIO..... 5158
- 16 - CONTINUA LA SESION..... 5158
- 17 - MOCION. De privilegio, formulada por la señora diputada La
guardia de Luna por entender que ha habido falta de respeto
al Cuerpo y a la presidencia..... 5158
- 18 - CUARTO INTERMEDIO..... 5160
- 19 - CONTINUA LA SESION. La cuestión de privilegio se pasa a comi
sión sin discusión..... 5160
- 20 - MOCION. De sobre tablas, formulada por el señor diputado Ro
drigo para el proyecto de ley que aprueba el convenio celebra
do entre las provincias de Río Negro y Neuquén para regular
el funcionamiento de la balsa del Paso de Las Perlas. Se
aprueba..... 5160
- 21 - MOCION. De sobre tablas, formulada por el señor diputado Ro
drigo para el proyecto de ley que desafecta inmueble en Villa
Regina. Se aprueba..... 5161
- 22 - MOCION. De sobre tablas, formulada por el señor diputado Ro
drigo para el proyecto de ley que prorroga el plazo estable
cido en el artículo 3º de la ley 1900. Se aprueba..... 5161
- 23 - MOCION. De apartamiento del Reglamento, formulada por el se
ñor diputado Rébora, para que se dé lectura a una nota de los
tripulantes de Galme Pesquera. Se aprueba..... 5162
- 24 - CONSIDERACION. Del proyecto de resolución que gestiona la ins
talación de una planta reductora de hierro y acería en Sierra
Grande. Se aprueba..... 5165
- 25 - CONSIDERACION. Del proyecto de resolución que gestiona la
reactivación del Parque Industrial de Allen. Se aprueba..... 5166
- 26 - CONSIDERACION. Del proyecto de resolución que solicita que el

- Municipio rural de Fernández Oro sea elevado a Municipio de segunda categoría. Se aprueba..... 5167
- 27 - CONSIDERACION. Del proyecto de resolución que apoya las gestiones del Poder Ejecutivo tendientes a la derogación del decreto nacional 204/79 que ordenó la venta del hotel Llac Llac. Se aprueba..... 5168
- 28 - CONSIDERACION. Del proyecto de declaración rechazando cualquier proyecto que sea presentado referente a dar amnistía a los responsables del terrorismo de estado en la Argentina. Se aprueba..... 5169
- 29 - CONSIDERACION. Del proyecto de resolución que solicita la instalación de una subdelegación del Banco de la Provincia de Río Negro en Contralmirante Cordero. Se aprueba..... 5170
- 30 - CONSIDERACION. Del proyecto de resolución gestionando una central telefónica para Villa Manzano. Se vuelve a comisión..... 5171
- 31 - CONSIDERACION. Del proyecto de resolución solicitando a la Secretaría de Ciencia y Técnica gestione recursos para investigación y desarrollo de tecnologías alternativas de energía. Se aprueba..... 5172
- 32 - CONSIDERACION. Del proyecto de declaración apoyando en el orden nacional la creación de la Junta Nacional de Lanás. Se aprueba..... 5174
- 33 - CONSIDERACION. Del proyecto de resolución que solicita la instalación de una torre retransmisora de televisión en Arroyo Los Berros. Se aprueba..... 5175
- 34 - CONSIDERACION. Del proyecto de resolución que gestiona sucursal de ENCOTEL en Villa Manzano. Se aprueba..... 5176
- 35 - CONSIDERACION. Del proyecto de resolución que gestiona ante el Ferrocarril General Roca la reserva de pasajes y comodidades para la línea sur. Se aprueba..... 5177
- 36 - CONSIDERACION. Del proyecto de resolución gestionando la reposición de la oficina comercial de ENTEL en Villa Regina. Se aprueba..... 5178
- 37 - CONSIDERACION. Del proyecto de resolución que gestiona la reparación de la ruta nacional número 23. Se aprueba..... 5180
- 38 - CONSIDERACION. Del proyecto de resolución que solicita un convenio entre Vialidad Provincial e IDEVI para mantenimiento de la ex ruta 3. Se aprueba..... 5180
- 39 - CONSIDERACION. Del proyecto de resolución que gestiona proyecto y ejecución de la obra de interconexión de energía eléctrica en Guardia Mitre. Se aprueba..... 5181
- 40 - CONSIDERACION. Del proyecto de resolución que solicita la realización de un convenio con el INVAP y Secretaría de Desarrollo

	llo Económico sobre explotación de los recursos no renovables. Se aprueba.....	5182
41 -	CONSIDERACION. Del proyecto de resolución que solicita se arbitren los medios necesarios para proveer agua potable y riego a Catriel y zona de influencia. Se aprueba.....	5183
42 -	CONSIDERACION. Del proyecto de resolución que gestiona la <u>ins</u> talación de una central telefónica en Guardia Mitre. Se aprueba.....	5185
43 -	CONSIDERACION. Del proyecto de resolución que gestiona el estudio y solución de la erosión de las costas, defensas de bocatomas, etcétera. Se aprueba.....	5185
44 -	CONSIDERACION. Del proyecto de resolución que solicita ante Aerolíneas Argentinas escalas técnicas en Viedma. Se aprueba.	5186
45 -	CONSIDERACION. Del proyecto de resolución que solicita colaboración frente a cursos de apoyo para la carrera de derecho y ciencias sociales. Se aprueba.....	5187
46 -	CONSIDERACION. Del proyecto de resolución que gestiona la residencia permanente de un médico en Arroyo Los Berros. Se aprueba.....	5188
47 -	CONSIDERACION. Del proyecto de resolución que solicita la habilitación de una delegación de la Caja de Subsidios Familiares para Empleados de Comercio en Villa Regina y otras. Se aprueba.....	5189
48 -	CONSIDERACION. Del proyecto de resolución que gestiona la repavimentación de la ruta 234, actualmente 69. Se aprueba....	5190
49 -	CONSIDERACION. Del proyecto de declaración que solicita la modificación del estatuto de HIPASAM. Se aprueba.....	5191
50 -	CONSIDERACION. Del proyecto de resolución que gestiona la construcción del edificio para Juzgado Federal en Viedma. Se aprueba.....	5192
51 -	CONSIDERACION. Del proyecto de resolución que gestiona la extensión de la red de gas natural hasta Guardia Mitre. Se aprueba.....	5193
52 -	ORDEN DEL DIA. CONSIDERACION. Del proyecto de ley que desafecta inmueble en Villa Regina. Se aprueba.....	5194
53 -	CONSIDERACION. Del proyecto de ley que aprueba el convenio celebrado entre las provincias de Río Negro y Neuquén para regular el funcionamiento de la balsa del Paso de Las Perlas. Se aprueba.....	5195
54 -	CONSIDERACION. Del proyecto de ley que prorroga el plazo establecido en el artículo 3º de la ley 1900, Comisión Investigadora Banco Río Negro y Neuquén.....	5198

55 - MOCION. Formulada por el señor diputado Rébora en el sentido de constituir la Cámara en Comisión a fin de que produzca despacho sobre el proyecto en discusión. Se aprueba.....	5198
56 - CONTINUA LA SESION ORDINARIA. Considerando el despacho producido por la Cámara en Comisión. Se aprueba el proyecto de ley que prorroga el plazo establecido en el artículo 3° de la ley 1900, Comisión Investigadora Banco Río Negro y Neuquén.....	5199
57 - MOCION. Formulada por el señor diputado López Alfonsín en el sentido de apartarse del Reglamento a fin de poder considerar el expediente 40/85 relacionado con la situación del ciudadano Juan Carlos Tonay. Se aprueba conviniéndose prescribirle tratamiento de excepcionalidad.....	5199
58 - CUARTO INTERMEDIO.....	5201
59 - CONTINUA LA SESION.....	5201
60 - MOCION. Formulada por el señor diputado de la Canal en el sentido de que se teste en el Diario de Sesiones la carta suscripta por el señor Rodríguez.....	5201
61 - CUARTO INTERMEDIO.....	5203
62 - CONTINUA LA SESION.....	5203
63 - CUARTO INTERMEDIO.....	5207
64 - CONTINUA LA SESION.....	5207
65 - CUARTO INTERMEDIO.....	5209
66 - CONTINUA LA SESION. Se rechaza la moción del señor diputado de la Canal y se aprueba la formulada por el señor diputado Rodrigo por la que el destino de la nota queda supeditada al dictamen de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.....	5210
67 - CUARTO INTERMEDIO.....	5211
68 - CONTINUA LA SESION.....	5211
69 - INTERPELACION. Al señor ministro de Recursos Naturales sobre la ley 1960 y su reglamentación (ley de pesca).....	5211
70 - CUARTO INTERMEDIO.....	5239
71 - CONTINUA LA SESION.....	5239
72 - CUARTO INTERMEDIO. Finalizada la interpelación, para acompañar el señor presidente al señor ministro de Recursos Naturales conjuntamente con sus asesores.....	5242
73 - CONTINUA LA SESION. Para levantarla por no haber más asuntos para tratar.....	5243
74 - INSERCIÓN. Solicitada por la señora diputada Soldavini de Ruberti.....	5243
75 - APENDICE. Sanciones de la Legislatura.....	5245

1 - APERTURA DE LA SESION

-En la ciudad de Viedma, capital de la provincia de Río Negro, a trece días del mes de junio del año mil novecientos ochenta y cinco, siendo las 16 y 20 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Por secretaría se procederá a pasar lista.

-Así se hace.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Con la presencia de veinticuatro señores legisladores queda abierta la sesión.

2 - IZAMIENTO DE LA BANDERA

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Corresponde el izamiento de la bandera, para lo cual se invita al señor diputado Fernández y a los señores legisladores y público presente a ponerse de pie.

-Así se hace (Aplausos).

3 - LICENCIAS

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - La presidencia hace saber a los señores legisladores que obran dos comunicaciones que dicen: "Señor presidente de la Legislatura, contador Adalberto Caldelari. Razones de salud me impiden estar presente en la sesión del día de la fecha. Roque Ramón Gómez legislador, provincia de Río negro.

Señor presidente de la Legislatura contador Adalberto Caldelari. Su despacho. De mi mayor consideración. Tengo el agrado de dirigirme a usted a efectos de comunicarle que no podré concurrir a la sesión del día jueves 13 del corriente mes, por razones de índole particular. Sin otro particular lo saluda muy atentamente. Rodolfo Clemente Maldonado. Legislador".

Tiene la palabra el señor diputado Rodrigo.

SR. RODRIGO - Señor presidente: El legislador Deniz me comunicó por teléfono que no podía venir a la sesión por razones de salud, por lo tanto solicito que se le conceda licencia con goce de dieta.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Se van a votar los pedidos de licencia con goce de dieta para los señores diputados Maldonado, Gómez y Deniz.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Han sido aprobadas por unanimidad. En consecuencia las licencias se conceden con goce de dieta.

4 - ASUNTOS ENTRADOS

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Por secretaría se comienza con la lectura de los asuntos entrados.

I - COMUNICACIONES OFICIALES.

-Del gobernador de la provincia, comunicando que estará ausente del país en-

tre los días 10 y 14 de junio de 1985.

-Al archivo.

-Del señor Ministro de Obras y Servicios Públicos solicitando se concrete información "in voce" en la Cámara sobre planes de viviendas del I.P.P.V., entre los días 26, 27 y 28 del corriente.

-A sus antecedentes.

-De la Contaduría General de la provincia de San Juan, adjuntando Memorias de las Jornadas sobre Cuenta General del Ejercicio y revista número 12 de la Asociación Argentina de Presupuesto Público (A.S.A.P).

-A disposición de los señores legisladores.

-Del Concejo Municipal de General Roca, adhiriendo el proyecto de ley sobre asentamiento poblacional denominado Chacra-Monte.

-A sus antecedentes.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Tiene la palabra el señor diputado Fernández.

SR. FERNANDEZ - Solicito que por secretaría se dé lectura, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Airaldo) - General Roca, junio 11 de 1985 - Al señor presidente Honorable Legislatura Provincial - Contador Adalberto Caldelari - VIEDMA - Tengo el agrado de dirigirme a usted con relación al expediente número 922/84 del Registro de esa Legislatura.

Debo manifestar que estas actuaciones están siguiendo el trámite que a continuación detallo, a saber:

La Comisión de Asuntos Sociales ha producido dictamen favorable, quedando aún por expedirse la Comisión de Asuntos Constitucionales y la Comisión de Presupuesto y Hacienda, todas de esa Honorable Legislatura.

Quiero manifestar al señor presidente que la aprobación del citado proyecto de ley, es una vieja aspiración de esta ciudad y la tranquilidad definitiva de más de 700 personas que todavía hoy, después de muchos años, tienen un futuro incierto en cuanto a su vivienda se refiere.

Si ambos bloques que componen la Legislatura provincial, representan a los dos partidos políticos que han sostenido con énfasis la aplicación de los principios de justicia social, tienen en este caso una magnífica oportunidad para aplicar, con la rapidez que requiere el caso, los antedichos principios.

En consecuencia, es en nombre no solamente del asentamiento poblacional denominado Chacra Monte, sino de toda la ciudad de General Roca, que requiero del señor Presidente la atención debida para producir una pronta sanción del proyecto en cuestión.

Con la seguridad de tener de vuestra parte una respuesta favorable a este pedido, salúdole con mi mayor consideración.

doctor Pablo Veñani, presidente
Concejo Municipal.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Tiene la palabra el señor diputado Bolónici.

SR. BOLONCI - Es para incorporarme a la sesión, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Se toma nota.

Por secretaría continúa la lectura de los asuntos entrados.

-Del Poder Ejecutivo, solicitando "acuerdo" para la designación del señor Contador General de la provincia en la persona de Hugo Eduardo Terrile. (artículo 117 - Constitución provincial).

-Asuntos Constitucionales y Legislación General.

-Del Poder Ejecutivo solicitando "acuerdo" para designar Tesorero General de la provincia al contador Gustavo Alfredo Ferrari. (Artículo 117 de la Constitución provincial).

-Asuntos Constitucionales y Legislación General.

-Del Poder Ejecutivo contestando a los términos de la resolución 62/85, referida al vencimiento de cuotas e intereses en créditos otorgados por granizo.

-A sus antecedentes.

-Del Poder Ejecutivo contestando a los términos de la resolución 8/85, referida al servicio de agua potable y red de desagües cloacales a distintos barrios de Villa Regina.

-A sus antecedentes.

-Del Poder Ejecutivo contestando a los términos de la resolución 45/85, referida a la ampliación de la red cloacal de Sierra Grande.

-A sus antecedentes.

-De la Cámara de Senadores de Mendoza, ratificando apoyo ley nacional 23.149, envasamiento de vino en origen, solicitando su vigencia a la brevedad.

-Al archivo.

-Del gobierno de la provincia de Jujuy, agradeciendo la remisión del texto de resolución referida a planes de viviendas para sectores de menores recursos.

-A sus antecedentes.

-De la Secretaría General de la presidencia de la Nación, informando que la resolución 57/85 referida a un equipo de radioenlace entre San Antonio Oeste y Pilcaniyeu fue girado a la Empresa Nacional de Telecomunicaciones.

-A sus antecedentes.

-De la Cámara de Diputados de Córdoba, remitiendo declaración que hace referencia a subsidios al fútbol argentino y destino de los fondos recaudados por el pronóstico deportivo (PRODE).

-Asuntos Sociales.

-De la señora diputada Stella Mary Soldavini de Ruberti, adjuntando información suministrada por el Consejo Provincial de Educación referida a la tramitación de los concursos para proveer cargos en escuelas técnicas.

-Queda a disposición de los señores

diputados.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Tiene la palabra la señora diputada Soldavini de Ruberti.

SRA. SOLDAVINI de RUBERTI - Solicito que se reserve en secretaría para mocionar oportunamente.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Así se hará, señora diputada.

Continúa la lectura de los asuntos entrados.

-De la Contaduría General, contestando al pedido de informes sobre créditos presupuestarios que afectan ejercicios futuros.

-A sus antecedentes.

-De la Dirección de vialidad de Río Negro, contestando a los términos de la resolución 47/85, informando que la intersección ruta 22 hasta La Japonesa corresponde a Vialidad Nacional.

-A sus antecedentes.

-Del señor diputado nacional Hugo H. Plucill, contestando a los términos de la declaración 3/85, relacionada con HIPASAM.

-A sus antecedentes.

-Del Poder Ejecutivo, contestando al pedido de informes sobre planes de viviendas a construirse por intermedio de la Cooperativa de Vivienda, Consumo y Servicios Públicos "El Hornero Limitada".

-A sus antecedentes.

-Del Poder Ejecutivo, contestando a los términos de la resolución 19/85, referida a la inclusión de Cinco Saltos en el plan nacional de viviendas.

-A sus antecedentes.

-Del Poder Ejecutivo, contestando a los términos de la resolución 50/85, referida a la construcción de viviendas en Aguada Cecilio.

-A sus antecedentes.

-Del Poder Ejecutivo, contestando a los términos de la resolución 59/85, referida a la construcción de viviendas por esfuerzo propio en Aguada Cecilio.

-A sus antecedentes.

II - DESPACHOS DE COMISION

Viedma, 12 de junio de 1985.

Expediente número 012/85 - Autores: Rébora y Centeno - Extracto: "Proyecto de ley: Establece la ejecución, dirección y habilitación de la obra "Estación terminal de Omnibus de la ciudad de Viedma".

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el Asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción por UNANIMIDAD, dada la importancia socio-económica que reviste el tema, según proyecto Anexo, que pasa a for-

mar parte del presente dictamen.

SALA DE COMISIONES.

Rébora, Rodrigo, Carrasco, Cejas
Bolonci, Mattei, Deniz, legisla-
dores.

Atento lo determinado por la Cámara, corresponden girar las presentes actuaciones a la Dirección de Asuntos Legislativos.

Secretaría de Comisiones, 12 de junio de 1985.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1°.- El Poder Ejecutivo provincial, Ministerio de Obras y Servicios Públicos, procederá por sí o por terceros a la ejecución, dirección y habilitación del edificio destinado a la Terminal de Omnibus de la ciudad de Viedma o Centro Comunitario, ubicado en la Manzana 680 de la planta urbana.

ARTICULO 2°.- Cumplimentada la presente ley, el dominio del inmueble se inscribirá a favor de la Municipalidad de Viedma.

ARTICULO 3°.- Invítase a la Municipalidad de la ciudad de Viedma a participar en el cumplimiento del objetivo fijado en el artículo primero de la presente ley.

ARTICULO 4°.- El gasto será imputado a la partida correspondiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, correspondiente al presente Ejercicio Presupuestario.

ARTICULO 5°.- De forma.

SALA DE COMISIONES.

-En observación.

-----oOo-----

Viedma, 27 de mayo de 1985.

Expediente número 073/85 - Autor: Poder Ejecutivo - Extracto: Proyecto de Ley: Aprueba el convenio celebrado entre las provincias de Río Negro y Neuquén para recibir de la Dirección Nacional de Vialidad la "Balsa del Paso Las Perlas" emplazada sobre el Río Limay y regular su funcionamiento y servicio.
SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de Asuntos Económicos, ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: su sanción creyendo conveniente se convenga la contratación de un seguro para cubrir los riesgos del servicio.

SALA DE COMISIONES.

Navarro, Rodrigo, Costaguta, González, legisladores.

Atento lo determinado por la Cámara, corresponden girar las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Secretaría de Comisiones,

Viedma, 12 de junio de 1985.

SEÑOR PRESIDENTE:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda, elevan a usted el expediente número 073/85 del Registro de la Legislatura de la Provincia de Río Negro, caratulado: "Poder Ejecutivo - Proyecto de ley: Aprueba el Convenio celebrado entre las Provincias de Río Negro y Neuquén para recibir de la Dirección Nacional de Vialidad la "Balsa del Paso las Perlas" sobre el río Limay y regular su funcionamiento y servicio" y, habiendo analizado el mismo, aconsejan a la Cámara la sanción del proyecto de ley cuya copia se adjunta al presente dictamen y pasa a formar parte del mismo.

SALA DE COMISIONES.

Rébora, López Alfonsín, Palmieri, Rodrigo, Carrasco, Piccinini, Bezich, Cejas, Bolonci, Lastra, Mattei, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1°.- Apruébase el convenio celebrado entre las provincias de Río Negro y Neuquén suscripto el 28 de diciembre de 1984 para recibir de la Dirección de Vialidad la "Balsa del Paso Las Perlas" emplazada sobre el Río Limay y regular su funcionamiento y servicio por parte de las respectivas Direcciones Provinciales de Vialidad y que como Anexo I forma parte de la presente.

ARTICULO 2°.- Encomiéndase al Poder Ejecutivo la reformulación de los artículos 3°, 6° y 7° del convenio a que hace referencia el artículo 1° equilibrando los derechos y obligaciones de las partes y la contratación de un seguro para cubrir los riesgos del servicio.

ARTICULO 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

López Alfonsín, Rébora, legisladores.

-En observación.

-----oO-----
Viedma, 5 de junio de 1985.

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, eleva a usted el expediente número 86/85 del Registro de la Legislatura de la Provincia de Río Negro caratulado: "Poder Ejecutivo - Proyecto de ley: Desafecta de su condición de bien del dominio público un inmueble ubicado en la ciudad de Villa Regina" y, habiendo analizado el mismo aconseja a la cámara su sanción.

Por Secretaría de Comisiones, gírense los presentes actuados a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SALA DE COMISIONES

López Alfonsín, Pineda, Palmieri, Lastra, de la Canal, legisladores.

Atento lo requerido precedentemente, gírense las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Sala de Comisiones,

Viedma, 12 de junio de 1985.

Expediente número 086/1985 - Autor: Poder Ejecutivo - Extracto: "Proyecto de ley: Desafecta de su condición de bien del dominio público un inmueble ubicado en la ciudad de Villa Regina".

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES.

Rébora, Rodrigo, Carrasco, Cejas, Bolonci, Mattei, legisladores.

Atento lo determinado por la Cámara, corresponden girar las presentes actuaciones a la Dirección de Asuntos Legislativos.

Secretaría de Comisiones.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º.- Desaféctase de su condición de bien del dominio público el inmueble ubicado en la ciudad de Villa Regina identificado según plano de mensura particular con fraccionamiento de la fracción "a" del lote 13 de la chacra 100-A, número 171/57. Mide 12,00 metros de frente al Este; 11,70 metros al Oeste; 30 metros al Norte y 30,00 metros al Sur. Linda al Norte con el lote x; al Este calle San Lorenzo; al Sur con parte del lote 10 y al Oeste con parte del lote 9, con una superficie de 355,50 metros cuadrados. Nomenclatura catastral: Departamento Catastral 06- Circunscripción 1 - Sección B - Quinta 042 - Parcela 83.

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Doctor Osvaldo Alvarez Guerrero, gobernador, doctor Horacio Massaccesi, ministro de Gobierno.

-En observación.

-----oO-----

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Tiene la palabra el señor diputado Rodrigo.

SR. RODRIGO - Señor presidente: Solicito que tanto el expediente que se acaba de leer por secretaría, como el que se leyó anteriormente se reserven para mocionar oportunamente.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Así se hará, señor diputado.

Continúa la lectura de los asuntos entrados.

III - ASUNTOS PARTICULARES.

-Del Consejo Profesional de Arquitectura y Agrimensura de Río Negro, adjuntando proyecto de modificación de la ley provincial 442 que reglamenta la actividad de los profesionales de la ingeniería, arquitectura, agrimensura y técnicos auxiliares.

-A sus antecedentes.

-De la Federación Argentina de Trabajadores Rurales y Estibadores (FATRE) Seccional Viedma, consideraciones sobre posible solución del problema habitacional para el sector rural.

-Asuntos Sociales,
Asuntos Constitucionales y Legislación General.
Presupuesto y Hacienda.

-De Galme Pesquera S.A.I.C., San Antonio Oeste, remite documentación en relación a la actuación del Subsecretario de Recursos Primarios, don Rubén Marziale.

-Asuntos Constitucionales y Legislación General.

-De los tripulantes de Galme Pesquera, consideraciones que defienden la fuente de trabajo frente al decreto 903/85, que autoriza la apertura de la campaña de la vieira en San Antonio Oeste.

-Asuntos Constitucionales y Legislación General.

-Del ciudadano Américo Rodríguez de San Antonio Oeste, consideración sobre la exploración de la vieira en San Antonio Oeste y actuación del Subsecretario de Recursos Primarios, licenciado Rubén Osvaldo Marziale.

-Asuntos Constitucionales y Legislación General.

R. PRESIDENTE (Yriarte) - Tiene la palabra el señor diputado Fabiani.

R. FABIANI - Señor presidente: Solicito que se dé lectura.

R. PRESIDENTE (Yriarte) - Así se hará, señor diputado.

R. SECRETARIO (Airaldo) - San Antonio, 11 de junio de 1985 - Al señor presidente de la Legislatura de la Provincia de Río Negro - S/D - Tengo el agrado de dirigirme al señor presidente y por su intermedio al Honorable Cuerpo, en relación con la interpelación que el día jueves 13 se llevará a cabo en ese recinto, referido al tema de la ley de pesca y específicamente a la primera aplicación de la misma, tanto en el plano de la reglamentación, como su aplicación en el tema de la vieira.

No escapará al elevado criterio de este Cuerpo, la importancia que tiene para San Antonio Oeste, como para la provincia, la explotación de la vieira (recurso éste del dominio fiscal) en su faz económica, con sus repercusiones en el plano social, y que su aplicación correcta debe apuntar a ser palanca de Desarrollo económico de esta postergada zona.

El manejo del recurso pesquero, facultad que da la ley al Poder Ejecutivo, éste la ha delegado por vía reglamentaria en la Subsecretaría de Recursos Arítmicos, debe tener como Norte la defensa del recurso (vieira) la honestidad y transparencia en las decisiones administrativas, la equidad, la defensa de las empresas rionegrinas y el mejoramiento social de los trabajadores.

Es evidente que el manejo de la ley, por parte del señor subsecretario de Recursos Marítimos deja mucho que desear y sería importante que ese Cuerpo investigue todo lo relacionado alrededor del otorgamiento de los permisos por

Decreto 903/85 para la vieira, ya que es obvio que los firmantes del Decreto mencionado el señor gobernador y el señor ministro no son responsables directos en este tema, comprometidos antes de la aparición del Decreto 903/85, con algunas empresas que se relacionaban con sus sucios intereses personales. Lo lamentable del caso, que estos sucios manejos se hagan a la sombra de un gobierno democrático, cuyo lema en la campaña electoral de "manos limpias" se contraponen con estas desagradables situaciones, que ese Cuerpo tiene como representante genuino del pueblo la obligación republicana y constitucional de investigar para adecentar las Instituciones del Estado, para que las mismas tengan credibilidad en el pueblo, ya que estos episodios tan negativos son los mejores golpes contra la estabilidad del Gobierno Democrático.

Estimo oportuno que para el momento de la interpelación al señor ministro en esa Legislatura y ejerciendo el derecho constitucional de peticionar, formular un cuestionario sobre este tema y de la conducta del señor subsecretario de Recursos Marítimos, para que el señor ministro pueda evacuarlos y si por razones reglamentarias no fuera factible, solicito que el Cuerpo y/o algún señor legislador lo haga suyo y petición de acuerdo a lo indicado:

PETITORIO

- 1º) Si el señor subsecretario Rubén Marziale, es el mismo Rubén Marziale que estuvo ligado en Mar del Plata al Movimiento Nacional Universitario de meta filiación ultraderechista y responsable del asalto universitario, y que de resultas del mismo fue asesinada la estudiante Silvia Filler.
- 2º) Si el señor subsecretario Rubén Marziale, es el mismo Rubén Marziale que estuvo ligado en Mar del Plata al Comando Tecnológico de meta filiación ultraderechista que enfrentaba con métodos nada democráticos al Consejo Tecnológico que orientaba el doctor Rolando García.
- 3º) Si el señor subsecretario Rubén Marziale es el mismo Rubén Marziale que se declara consustanciado con la revista "Cabildo" de tendencia ultraderechista y antidemocrática, y que en la edición del mes de septiembre de 1982, segunda época, año VII, número 56, página 7, que en recuadro aparece la adhesión de Marziale a los principios de este grupo con otros ciudadanos de San Antonio Oeste. Se acompaña fotocopia de esa publicación.
- 4º) Si el subsecretario Rubén Marziale, es el mismo Rubén Marziale propietario del barco "Dalia".
- 5º) Si el señor Rubén Marziale es el mismo Rubén Marziale que aparece en el registro de la Subsecretaría de Pesca de la Nación con el barco "Dalia" a su nombre.
- 6º) Si el barco "Dalia" de propiedad del señor Rubén Marziale, es el mismo barco "Dalia" que es sorprendido pescando en zona vedada en la provincia del Chubut en la pesca del langostino, en actividades clandestinas y depredatorias, en las cercanías de isla Escondida, lugar de desove y cría.
- 7º) Si el señor ministro conoce que el barco "Dalia" tuvo que afrontar un sumario administrativo y penado con quince (15) días de suspensión por las infracciones cometidas.
- 8º) Si el señor subsecretario Rubén Marziale, es el mismo Rubén Marziale que es o era propietario de la planta YAMARI S.A., radicada en San Antonio Oeste y que fuera vendida con una cláusula que la operación quedaba sin efecto si no tenía cupo de vieira para la presente temporada.

- o) Si el señor ministro sabe que el Barco "Dalia" propiedad del señor Rubén Marziale está inscripto por la empresa YAMARI S.A. para trabajar la vieira en la presente zafra y que éste sería el motivo para que a esta planta se le adjudiquen dos barcos para la zafra actual.
- o) Si el señor ministro fue advertido por el señor subsecretario Rubén Marziale que al derogarse el Decreto 252/74 -no incluida en el Decreto 903/85- que establecía las medidas y características de las artes de la pesca de la vieira, y que hoy son libres y posibilita que los armadores utilicen elementos de mayor tamaño lo que sería imposible el control técnico por parte de Biología Marina.
- o) Que informe el señor ministro qué razones esgrimió el subsecretario Rubén Marziale en la propuesta del cupo de barcos para excluir a los barcos de antiguos pescadores sin planta de San Antonio Oeste con derechos adquiridos, y que reclamaron en su momento, haciendo lugar la Fiscalía de Estado.
- o) Si no entiende el señor ministro que un funcionario, con incompatibilidades tan manifiestas, y de público conocimiento, tenga el manejo de cosas tan importantes como éstas, la administración de un recurso como la vieira, pone en tela de juicio la honestidad del Poder Ejecutivo.
- o) Si conoce el señor ministro que el señor subsecretario Rubén Marziale, ha manoseado los organismos técnicos que de él dependen y que la ley le asigna funciones específicas, ya que las decisiones de los mismos han sido ignoradas por el subsecretario como en los casos concretos de la zafra 1984 que el Instituto de Biología Marina aconsejó un cupo de cinco (5) barcos y luego el subsecretario Marziale autorizó diecisiete.
- o) Si el señor ministro tiene conocimiento que este año ocurre exactamente lo mismo, ya que el Instituto de Biología Marina aconseja nueve barcos y el subsecretario Rubén Marziale propone doce barcos.
- o) Si el señor ministro comparte la explicación del subsecretario Rubén Marziale, en la reunión realizada en la Municipalidad de San Antonio Oeste el día 6 del corriente, con la presencia de los señores legisladores de la Canal y Lastra, el intendente municipal, propietarios de planta, armadores, marineros, etcétera, donde manifestó que la ampliación del cupo de barcos "era una decisión política".
- o) Si el señor ministro entiende que la decisión política en esta materia la tomó el Poder Ejecutivo al enviar el proyecto de ley a la Legislatura, luego sancionada y promulgada por el Poder Ejecutivo, en el caso específico del punto anterior, la decisión política del Poder Ejecutivo solamente puede ser restrictiva.
- o) Si el señor ministro tiene conocimiento que el señor subsecretario Rubén Marziale, ha hecho nombrar personas en PSIFACTORIAS del lago Pellegrini dependiente de su subsecretaría para solucionar problemas de índole personal.
- o) Si el señor ministro tiene conocimiento cómo se consideró la encuesta del 1º de abril de 1985, sobre capacidad de absorción de materia prima por las plantas, que no se refleja en la distribución de barcos, en el Decreto 903/85.
- o) Si el señor ministro tiene conocimiento que las empresas YAMARI S.A. y BRUNO están excedidas en su capacidad y habrían solicitado al Instituto de Biología Marina aplicación de tarifa en la pesca de vieiras, para limitar la misma y adecuarla a su capacidad de elaboración.

Señor presidente: El país y la provincia viven horas difíciles, el pue-

blo se halla angustiado y agobiado por las dificultades, que es de conocimiento de todos, y que viene de lejos. Por ello, es necesario hacer un gran esfuerzo para consolidar el sistema democrático, lo que es oportuno que frente a estas actitudes de funcionarios que en las decisiones que deben adoptar y donde hacen primar sus intereses personales, se tomen las medidas drásticas necesarias para que sirvan de ejemplo para erradicar estos episodios de la Administración Pública.

El sistema tiene que expulsar de su seno a quienes conspiran contra el mismo, en este caso no hay duda, que el subsecretario Rubén Marziale es un conspirador a la luz de sus simpatías políticas por vertientes políticas totalitarias y reaccionarias, como lo prueba la documentación que se adjunta, agregado a ello su inconducta como funcionario, resulta incomprensible su ubicación como subsecretario de un gobierno democrático.

Saludo al señor presidente y por su intermedio al Honorable Cuerpo, con mi mayor consideración y respeto.

Américo P. Rodríguez. L.E.Nº
7.450.382.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Tiene la palabra el señor diputado de la Canal.

SR. DE LA CAÑAL - Solicito autorización para incorporarme a la sesión.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Se toma nota.

Tiene la palabra el señor diputado Carassale.

SR. CARASSALE - De la misma manera, solicito autorización para incorporarme a la sesión. Además, quisiera saber si este señor Américo Rodríguez existe, ya que yo pertenezco a la localidad de San Antonio Oeste y no lo conozco. Me gustaría saber, porque si no se presta a que cualquier persona puede mandar una nota falsa o anónima.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - La presidencia interpreta, señor legislador, que el asunto en cuestión ha sido girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, quien podrá tomar los recaudos necesarios para constatar lo que a usted le inquieta.

Tiene la palabra la señora diputada Piccinini.

SRA. PICCININI - Es para incorporarme a la sesión, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Se toma nota.

Por secretaría continúa la lectura de los asuntos entrados.

IV - PRESENTACION DE PROYECTOS.

a)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1º.- El Poder Ejecutivo deberá adoptar los recaudos necesarios para incorporar al Presupuesto General de Obras, Gastos y Recursos correspondiente al Ejercicio 1985, para la construcción de un edificio para la escuela comercial con asiento en la ciudad de Chichinales, conforme a las necesidades de la población estudiantil y proyectos pertinentes que determinen los organismos técnicos del Ministerio de Educación de la provincia.

ARTICULO 2º.- De forma.

Fabiani, Cejas, Navarro, legisladores.

FUNDAMENTOS

Vista la precariedad de las instalaciones donde hoy transitoriamente han venido dictando los cursos de nivel secundario correspondientes a la Escuela Comercial Diurna de la ciudad de Chichinales y al actual crecimiento de la matrícula que dicho establecimiento ha experimentado, acorde al adelanto que ha nido la localidad, necesita de un edificio escolar que contribuya a reunir las nimas condiciones de funcionalidad y eficiencia para cumplir con los objetivos periores de formación de nuestra juventud, en un marco adecuado a esos fines.

-Instrucción Pública.
Presupuesto y Hacienda.

b)

Viedma, 11 de junio de 1985.

HONOR PRESIDENTE:

Los suscriptos, en uso de las facultades conferidas por el artículo de nuestra Constitución provincial, solicitamos al Instituto de Planificación Promoción de la Vivienda (IPPV) la siguiente información.

-) Estado de ejecución actual del denominado Plan 10 Viviendas de la localidad de Guardia Mitre.
-) Si la construcción se encuentra interrumpida, desde qué fecha y por cuales motivos.
-) Si en dicho Plan, estaba contemplada la entrega de las viviendas con el equipamiento de los accesorios: cocina, calefactor, calefón o termotanque, etcétera.
-) Para el caso de que el punto 3° sea afirmativo, informe quién o quiénes son depositarios de los accesorios y dónde se encuentran los mismos.
-) Cuándo se reiniciarán las obras suspendidas, en caso de que la construcción se encuentre interrumpida.

Sin otro particular, saludamos a usted muy atentamente.

Lastra, Morales, de la Canal,
legisladores.

Honorable Presidente de la
Legislatura de la provincia de Río Negro
Titular Adalberto Caldelari

DESPACHO.

-Se gira al I.P.P.V.

- . PRESIDENTE (Yriarte) - Tiene la palabra el señor diputado de la Canal.
- . DE LA CANAL - Solicito que se le dé lectura, o si se cree conveniente hacerlo el tiempo reglamentario de los pedidos de informes.
- . PRESIDENTE (Yriarte) - Estimo que sería lo más conveniente, en consecuencia reserva en secretaría para su oportunidad.

Por secretaría continúa la lectura de los asuntos entrados.

c)

Viedma, 28 de mayo de 1985.

Honorable señor presidente de la
Legislatura de la provincia de Río Negro

Contador don Adalberto Caldelari

SU DESPACHO.

Señor presidente:

En uso de las facultades conferidas por el artículo 77 de la Constitución provincial, solicitamos a usted tenga a bien elevar al Poder Judicial de la provincia de Río Negro, el siguiente

PEDIDO DE INFORMES:

- 1º) Sobre la cantidad de expedientes por reclamos laborales que se hayan presentado por ante la Cámara del Trabajo con asiento en la ciudad de General Roca a partir del 11 de diciembre de 1983 a la fecha y se determine el estado de trámite de los mismos con las siguientes consignaciones: a) los que se hayan presentado y se encuentren sin trámite posterior; b) los que se hayan presentado y cuenten con trámite posterior y se encuentren sin fallo judicial; c) los que hayan tenido fallo judicial.
- 2º) Tiempo que media desde la iniciación de un expediente por reclamo laboral hasta que esa sede judicial provee la primera audiencia.
- 3º) En caso de que el tiempo precitado en el punto anterior excediere de 30 días, consignar en el informe que se solicita los motivos fundamentados por los cuales se demora en proveer el trámite procesal. Así mismo se estipule la razón jurídica que sustente el derecho de esa sede judicial en usar más tiempo que 30 días para proveer la primer audiencia.

Sin otro motivo, hacemos propicia la oportunidad para hacer llegar al señor presidente nuestra más atenta consideración.

Morales, de la Canal, Barriga
de Franz, legisladores.

-Se gira al Poder Judicial.

d)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
RESUELVE

ARTICULO 1º.- Dirigirse al Poder Ejecutivo para que a través del Banco de la Provincia de Río Negro, se habilite una caja recaudadora de la citada entidad, en la localidad de Pomona, provincia de Río Negro.

ARTICULO 2º.- De forma.

Rodolfo Clemente Maldonado, le-
gislador.

FUNDAMENTOS: Serán expuestos en Cámara.

-Presupuesto y Hacienda.

e)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
RESUELVE

ARTICULO 1º.- Dirigirse al Poder Ejecutivo para que a través del Banco de la Provincia de Río Negro, se habilite una caja recaudadora de la citada entidad, en la localidad de Chimpay, provincia de Río Negro.

ARTICULO 2º.- De forma.

Rodolfo Clemente Maldonado, legislador.

UNDAMENTOS: Serán expuestos en Cámara.

-Presupuesto y Hacienda.

f)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1º.- El Poder Ejecutivo provincial dispondrá los recaudos pertinentes para incorporar en el Presupuesto de Gastos y Recursos correspondiente al ejercicio del año 1985 la partida que sea necesaria para la adquisición de cañería de P.V.C., clase 6, con las medidas siguientes: 600 metros \varnothing 200 milímetros, 600 metros \varnothing 160 milímetros; 300 metros \varnothing 110 milímetros; 3.800 metros \varnothing 5 milímetros; como así también la suma de \$a. 3.000.000. (tres millones de pesos argentinos).

ARTICULO 2º.- La partida presupuestaria establecida en el artículo precedente será transferida a la Municipalidad de la ciudad de Viedma en calidad de aporte provincial no reintegrable, a los efectos de que la misma provea de agua potable a los barrios periféricos de su ejido municipal.

ARTICULO 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley será imputado a Rentas Generales.

ARTICULO 4º.- De forma.

Dante Scatena, legislador.

FUNDAMENTOS

La iniciativa legislativa que se propicia tiende a proveer al Municipio y a la ciudad de Viedma los fondos necesarios para lograr la provisión de agua potable a los barrios de su ejido municipal Las Flores y Miraflores, que en conjunto beneficiará a 224 familias. La difícil situación financiera que atraviesa dicho municipio, hace imposible que las autoridades comunales puedan disponer (de sus propios recursos) la financiación para la compra de materiales necesarios para la ejecución de las obras pertinentes / cuyo detalle se prevé en el artículo 1º de la ley propiciada.

Los señores legisladores deben considerar la deplorable situación por la que atraviesan los habitantes de estos barrios ante la carencia de una red proveedora de agua potable. Esta Legislatura en su oportunidad votó la ley que lleva el número 1.879, sancionada el 30 de agosto de 1984, por el cual se estableció un método análogo para el financiamiento a través de un subsidio no reintegrable para el suministro de agua a sectores de escasos recursos establecidos en áreas periféricas de Viedma.

Consideramos, al presentar esta iniciativa, que Viedma (con el necesario apoyo provincial) debe ir alcanzando el nivel mínimo e indispensable que se merece como capital rionegrina y sus habitantes, en especial los más humildes, lograr un marco de vida decoroso. Resulta deplorable estar en las postrimerías del siglo que se desintegró el átomo, recorrió el velo misterioso del Cosmos, llevando el nombre a la Luna, aplicó la cibernética en horizontes insospechados, estar clamando

do por agua corriente o por luz eléctrica.

Por lo expuesto y los razonamientos que abonarán el proyecto en comisiones, es que solicitamos a nuestros pares el voto afirmativo.

-Presupuesto y Hacienda.

g)

FUNDAMENTOS

No es para nadie desconocido que el auge y efectividad comercial que tiene el Puerto de San Antonio Este, hace que el mismo sea un orgullo de nuestra provincia y nuestra localidad de San Antonio Oeste.

Dicho auge beneficia a la provincia toda en su aspecto comercial, económico y federal, pero no debemos desconocer que los ingentes esfuerzos provinciales para dotar a ese puerto de todas las comodidades para hacerlo operable crean una incertidumbre, pues la distancia real que separa a San Antonio Este de San Antonio Oeste son sesenta kilómetros, y necesariamente cosechará uno en detrimento de otro.

A través del municipio local del Concejo Deliberante se vuelcan las inquietudes de toda una localidad que ve peligrar su pronóstico de "Polo de desarrollo" y su real asentamiento actual, la creación de esta comisión seguramente mostrará el interés de todos los rionegrinos de dar aprovechamiento económico de lo actualmente instalado en San Antonio Oeste.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1º.- Créase una comisión integrada por tres integrantes del Poder Ejecutivo, uno de Obras y Servicios Públicos a fin de realizar los estudios correspondientes para la mejor integración física de San Antonio Oeste y San Antonio Este.

ARTICULO 2º.- Dicha comisión deberá expedirse en un plazo no mayor de noventa días.

ARTICULO 3º.- Los gastos que demande la presente ley serán tomados de Rentas Generales.

ARTICULO 4º.- De forma.

Carlos Alberto Carassale, legislador.

-Asuntos Económicos.

Presupuesto y Hacienda.

h)

FUNDAMENTOS

Señor presidente, señores legisladores, hace cuatro años motivados por la vocación de servicio que los caracteriza, más las necesidades imperantes, un grupo de la familia docente de San Antonio Oeste, forma el Instituto Superior de Formación y Perfeccionamiento Docente.

Desde su creación a la fecha son muchas las actividades que se desarrollan, y es importantísimo la utilidad que prestan. Este instituto funciona en la escuela número 6 de San Antonio Oeste, compartiendo con la escuela nocturna y con seiscientos alumnos de la escuela diurna, es obvio que el espacio físico

ada día es más insuficiente porque también, cada día, el instituto acrecienta sus tareas, cada vez brinda más servicios y carece de lugar para hacer funcionar los talleres didácticos, bibliotecas, espacio para cursos de perfeccionamiento, donde alojar a estudiantes de nivel terciario de la zona de influencia, recepción a los maestros de escuelas rurales en época de receso para los cursos de actualización e intercambios de experiencias, etcétera.

La falta de comodidades limitan el normal funcionamiento de la institución, por ello es que pido a mis pares un voto de apoyo para que:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONE CON FUERZA DE LEY

TITULO 1º.- Dirigirse al Poder Ejecutivo para que realice el proyecto de un edificio en San Antonio Oeste destinado al Instituto Superior de Perfeccionamiento y Formación Docente.

TITULO 2º.- De forma.

Carlos Alberto Carassale, legislador.

-Instrucción Pública.
Presupuesto y Hacienda.

i)

FUNDAMENTOS

El 4 de octubre de 1975, cuando la confusión y el caos se instalaban nuevamente en nuestra vida cotidiana, un artefacto explosivo destruye totalmente el edificio donde funcionaba la emisora radial L.U.15 Radio Viedma, ubicada en ese entonces en el inmueble de propiedad del señor Raimundo Ruggieri, sito en calle Lavadavia 336.

En el momento del atentado la vivienda de 175 metros cuadrados fue valuada en 150 millones de pesos ley 18.188.

El damnificado realizó múltiples gestiones ante distintos estamentos gubernamentales, a fin de obtener una reparación económica. Pero no obtuvo respuesta, eran tiempos en los que la responsabilidad estatal se eludía y el damnificado quedaba en completa indefensión.

Y luego..., la indefensión institucionalizada, la ley 22924 por ejemplo se declara la impunidad de los violentos, cuando extingue las acciones penales urgentes de delitos cometidos con motivación o finalidad terrorista.

Han pasado 10 años del vandálico hecho que destruyó el inmueble de un ciudadano rionegrino, hoy jubilado, que por el solo hecho de alquilar su propiedad vio sujeto a un injusto perjuicio y hasta el día de hoy que nadie se ha expedido sobre el hecho, ni la petición.

Conviene recordar, que es justamente Río Negro la provincia donde se levantado la bandera de los Derechos Humanos y las Libertades Públicas y viendo como el principio sustentado por nuestra legislación ha sido seriamente avasallado en el presente caso, es un acto de estricta justicia la reparación económica del damnificado, otorgándole una indemnización que tienda a reparar el daño causado.

Por otra parte, sólo en un gobierno elegido por el pueblo, puede cumplirse el postulado de afianzar la justicia y éste es el caso.

Jorge Eugenio Carrasco, legislador.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1º.- Otórgase un subsidio de un millón de pesos (\$a. 1.000.000) al señor Raimundo Ruggieri, L.E.Nº 1.595.868.

ARTICULO 2º.- Los fondos para cumplimentar el artículo 1º de la presente ley, serán aportados por Rentas Generales de la provincia.

ARTICULO 3º.- De forma.

-Asuntos Constitucionales y Legis-
lación General.
Presupuesto y Hacienda.

5 - HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Habiéndose finalizado con la lectura de los asuntos entrados, corresponde el tratamiento del inciso 1, del artículo 93, del Reglamento Interno, que establece: "Una hora para rendir los homenajes propuestos".

Tiene la palabra la señora diputada Barriga de Franz.

SR. BARRIGA de FRANZ - Señor presidente, señores legisladores: Como peronistas no podemos dejar de recordar a este gran presidente constitucional por tres veces, de la Nación Argentina. Ayer 12 de junio se han cumplido 11 años en que el general Perón se dirigió por última vez a su pueblo. Perón fue el creador de la justicia social y luchador incansable por la dignidad de la condición humana y su felicidad. Perón marcó una etapa nueva en la valorización y en el afianzamiento de toda una sociedad que sólo es total cuando cuenta con todos sus derechos. Dijo nuestro líder en la Plaza de Mayo: "Nosotros no queremos otra cosa que la paz para trabajar en orden y poder resolver con tranquilidad todos los problemas del país".

Al finalizar su discurso dijo: "Me llevo en mis oídos la más maravillosa música que es la voz de mi pueblo". Gracias.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Tiene la palabra el señor diputado de la Canal.

SR. DE LA CANAL - Señor presidente, señores legisladores: Una vez más, como de una forma u otra forma, siento el deber permanente de hacerlo, quiero rendir un merecido y sincero homenaje a los Bomberos Voluntarios de esta provincia y de la Nación toda.

El pasado 2 de junio se celebró nuevamente el Día del Bombero Voluntario. Este 2 de junio se celebró, el día de los servidores públicos que permanentemente, día a día ofrecen su vida realmente al servicio de la comunidad, que diariamente realizan ese acto de amor supremo como lo es el de ofrecer su vida por los semejantes.

No voy a hacer mención sobre el sacrificio y valor de ellos ya que es mucho lo que he dicho en este recinto. Pero también es de hacer notar, señor presidente, que es poco lo que he pedido para que ellos puedan cumplir con mejores medios su noble tarea.

Simplemente quiero rendir este homenaje sincero y agradecido a su labor, y también pedirle al pueblo y gobierno de Río Negro que los acompañe en sus tareas ya que somos justamente el gobierno y la comunidad los beneficiados por los sacrificios de estos servidores públicos.

Pero no todo, señor presidente pueden ser rosas en esta huerta del señor. Existen también las piedras que colocan aquéllos que pareciera que no le dieran importancia a aquéllo que no puede reeditar beneficios propios o políticos.

Lamentablemente tengo el deber de decir esto ya que la ley número 1831 sancionada por esta Legislatura el 7 de junio de 1984, hace hoy más de un año, a través de la cual se destinaban fondos para mantenimiento de las instituciones estos servidores de la comunidad, y también la ley número 1830 por la que se autorizaba a los cuerpos bomberiles para la cesión de vehículos públicos y elementos fuera de uso antes de ser ofrecidos en subasta pública, aún -reitero- pese a un transcurrido, no tienen aplicación formal y deplorable es decirlo, mientras burocracia duerme imperturbable, los bomberos siguen exponiendo sus vidas.

Igual suerte corren los beneficios de la modificación de la ley número , consagrada por la ley 1953, teniendo en cuenta con relación a esta ley como en la 1830, que los valores a la fecha de su sanción (una hace más de un año y otra marzo de 1985) han caído y seguirán cayendo con los resultados de la inflación.

También, señor presidente, quiero en este homenaje hacer concreta mención a quien, llevando a la práctica el noble trilogismo del bombero voluntario, sacrificio, abnegación y desinterés, dio su vida el pasado 30 de mayo, en cumplimiento de su deber, en las inundaciones ocurridas en Capital Federal y Gran Buenos Aires.

Justamente en Florencio Varela, Jorge Horacio Ayestarán, integrante 1 Cuerpo de Bomberos Voluntarios de esa localidad, dio su vida al servicio de la comunidad.

Dio precisamente, señor presidente, la ofrenda más valiosa que un hombre puede hacer detrás de un ideal voluntario. Esta muestra de sacrificio, de valor entrega, es la que nos tiene que guiar en nuestra vida diaria, no sólo en lo personal, sino también en nuestra función pública.

Nuestra labor debe estar al servicio de la comunidad, como lo hacen los humildes servidores públicos, pensando siempre en la felicidad del pueblo, estinatario último de nuestras acciones.

Que esa vida, señor presidente, de un hombre joven, de un hombre con familia, que no vaciló en dar su vida para salvaguardar la vida y los intereses de los demás, nos dé el ejemplo necesario absolutamente a todos, para que de una vez por todas en la provincia de Río Negro y en la República Argentina se valore, estime y se tenga debida cuenta la actitud de estos hombres -reitero- normalmente muy humildes, hombres de pueblo, que con el corazón en la mano salen de sus casas al llamado del siniestro y no saben si podrán regresar.

Que esos funcionarios que con artilugios pseudo-legales hacen que estas leyes no sean aplicadas, valoren debidamente, señor presidente, este sacrificio nunca más tengamos que hacer mención a esta cuestión en el seno de este recinto. da más, señor presidente.

. PRESIDENTE (Yriarte) - Tiene la palabra el señor diputado Bolonci.

. BOLONCI - Señor presidente, señores legisladores: Dentro de tres días, exactamente el 16 de junio, se van a cumplir treinta años de uno de los hechos de violencia más desgraciados de una de las represiones mayores en contra de los trabajadores argentinos.

El 16 de junio de 1955 en la Plaza de Mayo las fuerzas de la antipatria y las fuerzas de la oligarquía, bombardearon de la mano de la marina de guerra al pueblo trabajador argentino que había concurrido a escuchar el mensaje del líder discutido de la clase trabajadora, el general Juan Domingo Perón. Hoy, a treinta años de esa fecha, es necesario que todos los argentinos recobremos la memoria que no olvidemos la reacción permanente de las oligarquías nativas y los imperia

lismos de turno.

Ese pueblo trabajador, ese pueblo que concurrió a la plaza y que fue masacrado vilmente por las bombas de armas llamadas argentinas, requiere que en cada ámbito de la República Argentina se lo recuerde permanentemente como un hecho absolutamente desgraciado y que siga ese hecho vivo en la memoria del pueblo; por eso este sentido homenaje a las víctimas de la masacre del 16 de junio de 1955. Nada más señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Tiene la palabra el señor diputado Palmieri.

SR. PALMIERI - Señor presidente: Es para incorporarme a la sesión y si estoy en término, rendir un homenaje.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Queda incorporado a la sesión, señor diputado.

Presidencia se hace un deber comunicar a los señores legisladores que el inciso 1, del artículo 93 del Reglamento Interno dice: "Una hora para rendir los homenajes propuestos" en consecuencia, los homenajes debieron de ser propuestos con antelación. Siguiendo la línea que hemos permitido para la realización de homenajes y estando dentro del término de la hora, puede hacerlo, señor diputado.

Perdón, tiene la palabra el señor diputado Fernández quien la había solicitado con anterioridad.

SR. FERNANDEZ - Señor presidente: Había solicitado la palabra cuando estaba haciendo uso de la misma el señor diputado de la Canal y es solamente para preguntar hasta cuándo se va a seguir permitiendo que se utilice esta hora para efectuar reclamos o referirse a temas que nada tienen que ver con ningún homenaje. Yo creo que desvirtúan el sentido de los homenajes porque además el Reglamento -entendiendo otras instancias en las cuales puede hacerse este tipo de reclamos; ese es el momento adecuado y no la hora de los homenajes. Esta es una cuestión suficientemente reiterada como para que se empiece a tomar con un poco más de seriedad esta cuestión de la hora de los homenajes. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Debo informar al señor legislador Fernández que en la inteligencia de que se estaba saliendo del tema presidencia ha constatado que el artículo 29 del Reglamento Interno dice: "El presidente podrá testar de las actas, todas aquellas manifestaciones que no correspondan a la seriedad parlamentaria, dando cuenta de ello al Cuerpo". Esto era porque entendía que el señor diputado se estaba saliendo de la cuestión. Cuando el señor diputado pidió la palabra coincidió exactamente con el momento en que el señor legislador de la Canal retomaba el acto, en consecuencia consideré no procedente requerirle que volviera al tema.

SR. FERNANDEZ - Coincido con usted, señor presidente, pero quería que constara este punto de vista.

SR. DE LA CANAL - Me tiene muy sin cuidado la opinión del diputado y en lo que hace a la defensa de los bomberos voluntarios, me voy a salir del tema cuantas veces considere que sea necesario, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - No se le ha concedido la palabra, señor diputado.

Tiene la palabra el señor diputado Palmieri.

SR. PALMIERI - Señor presidente, señores legisladores: Deseo rendir un homenaje en nombre de la bancada justicialista a un hecho significativo y de gran trascendencia social y política acaecido el 12 de junio, en el cual el movimiento obrero argentino recuperaba, después de nueve años de ver usurpados sus derechos, el histórico edificio de la calle Azopardo, la casa de la Confederación General del

Trabajo de la República Argentina. Casa de los trabajadores, tan llena de recuerdos y acontecimientos que la historia recoge enhebrándolos en la aguda lucha de la reivindicación obrera, casa que aglutinó los ideales de la justicia social, la independencia económica y la soberanía política, como identidad irrenunciable de nuestros obreros en pos de los cuales iniciaron la lucha en 1943 junto a aquél que al comprenderlos e interpretarlos fue su guía y conductor, el entonces coronel Perón.

La casa que nuestros trabajadores recuperan, no se limita a la posesión de un edificio material, engloba un hecho jurídico que como tal se ajusta al derecho, a la justicia, al orden de la ley y a las instituciones de la Nación Argentina, engloba un merecimiento a la lucha que el movimiento obrero llevó a cabo con las epopéyicas jornadas de resistencia contra las dictaduras y los mandamás de las oligarquías y los imperialismos, defendiendo el signo nacional y popular, reivindicando ese derecho, no solamente para la clase que representa, sino dando el contenido humano y cristiano a esa lucha que los pueblos libres consagran para que la vida merezca ser vivida.

Así como en la vida del hombre, la casa paterna sintetiza el ideario de la familia unida, así los trabajadores sienten por el viejo edificio de la calle Azopardo, el cálido hogar que prohió a los grandes luchadores del Movimiento Obrero Argentino. Hogar que veló los restos mortales de la abanderada de los humildes, hogar que vibró con las encendidas palabras de Perón en sus periódicas visitas enalteciendo el signo de la unidad de pueblo y gobierno, hogar que vio el tributo de esa unidad cuando se plasmó en la constitución de 1949 el derecho de los trabajadores, hogar que fue receptáculo de los brillantes convenios colectivos de trabajo, hogar donde se forjaron los lineamientos de las más importantes conquistas laborales del mundo entero.

Ese es el contenido histórico de la casa que los trabajadores que hoy recuperan, la deuda moral que los usurpadores de esa casa asumieron cuando en 1955, haciendo gala de un odio criminal, desde aviones de nuestra armada nacional ametrallaron su edificio, cuando en un acto feroz indigno de la especie humana como aves de rapiña, tomaron por asalto llevándose el cadáver embalsamado de la compañera Eva Perón que descansaba en paz, rodeada del amor de sus grasitas y de la veneración de todo un pueblo que lloró su muerte, no la mitigarán nuestras leyes, serán las leyes de Dios que harán purgar esos delitos de lesa humanidad, deberán pagar en el tribunal divino esa impiedad, ese odio, esos crímenes, porque como corolario de semejante atrocidad, esos testafierros de la antipatria mataron a mansalva a humildes trabajadores que custodiaban el santuario de Evita.

Hoy irán a ese edificio otros hombres, otra generación de sindicalistas que se hicieron militantes en la clandestinidad, en la proscripción, en la inhabilitación falsaria, pero será el mismo signo de esa lucha, será el objetivo común de ese pasado histórico el que proseguirá la vida de esa casa tan querida, que ya es patrimonio de la Patria, será el esfuerzo de nuestros humildes trabajadores que como antaño nutrieron nuestras huestes liberadoras en la lucha por la independencia, acompañando a San Martín, a las montoneras de Güemes, a Mansilla, a Brown y tantos paladines de la emancipación, y a los que siguieron a Perón para sacar a la Patria del ostracismo dependiente, y los que desde 1976 combatieron en la calle, el taller y la fábrica y el campo, la aberrante entrega y desintegración de nuestras riquezas, los que continuarán esa lucha, ese signo liberador que será el reaseguro para que nuestro pueblo no se rinda a ninguna entrega por

más solapada que esta pretenda ser.

Con este homenaje mi bancada rinde también su sentido homenaje a todos los dirigentes sindicales argentinos que fieles al legado de esa historia que hemos recordado, llegan al edificio de la calle Azopardo con la fe y la esperanza que son las del pueblo. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Tiene la palabra el señor diputado Rébora.

SR. REBORA - Señor presidente: En casi todos los homenajes que se han rendido últimamente en esta Cámara, siempre hay una vuelta de espalda hacia la historia y hacia una cantidad de hechos que realmente a veces nos avergüenzan que hayan pasado en nuestra patria. Creo definitivamente, que tenemos que seguir enterrando estos epítetos y volver sobre cosas que ya han pasado a la historia y que debemos ponerlas en el archivo.

Si tenemos que recordar aquel 16 de junio en que, sinceramente, lamento la cantidad de gente que murió, también tengo que recordar que ese día se quemó la bandera de mi patria y se quemaron los templos católicos que responden y respetan la mayoría de los argentinos...

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Señor diputado, estamos en la hora de los homenajes, le ruego seguir el tema.

SR. REBORA - Yo quería nada más que rendir homenaje a la bandera de mi patria y a la Iglesia Católica Argentina que también sufrió las consecuencias ese 16 de junio. Nada más, señor presidente.

SR. PALMIERI - Es una provocación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Corresponde el tratamiento del inciso 2, del artículo 93, que establece: "Treinta minutos para fundamentar los proyectos de resolución o declaración presentados".

SR. FABIANI - Estamos en la hora de los homenajes, señor presidente.

Señor presidente: Los homenajes se rinden como uno lo siente, lo vio o lo vivió, lo que no hay que hacer es refutarlos, porque cada uno lo ve a su manera...

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - En tal sentido debo repetir al señor diputado Fabiani exactamente lo mismo que le dije al señor diputado Rébora. Advierto que nadie más había pedido la palabra, y comenzamos a tratar el inciso 2, del artículo 93, del Reglamento Interno.

6 - PEDIDO DE INFORMES

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Si nadie hace uso de la palabra pasaremos al tratamiento del inciso 3, del artículo 93, que dice: "Treinta minutos a los pedidos de informe y pronto despacho que formulen los señores diputados".

Presidencia hace notar, que en la sesión anterior quedaron pendientes algunos asuntos de tratamiento.

Por secretaría se dará lectura de quienes estaban anotados para hacer uso de la palabra.

SR. SECRETARIO (Abrameto) - Tenían solicitado la palabra los señores diputados: Lastra, Deniz, Piccinini y Fernández.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Tiene la palabra el señor diputado Lastra.

SR. LASTRA - Señor presidente: En la sesión anterior no había terminado con los pedidos de informe, por eso es que voy a hacer uso de este momento para terminar los mismos.

En la localidad de Arroyo Los Berros existe desde el año 70 un pro-

yecto de sistematización que está totalmente abandonado y se han formulado varios pedidos para ver qué se va a hacer con eso. Ello ha motivado mi pedido de informes: "Señor presidente: En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 77 de la Constitución provincial, solicitamos a usted elevar al Poder Ejecutivo el siguiente pedido de informes, sobre los estudios, proyecto y estado de ejecución de obras que se hubiesen realizado para el desarrollo del Valle de Arroyo Los Berros. Segundo: Sobre el estado actual de servicio de suministro de agua potable a la población de Arroyo Los Berros. Hacemos propicia la oportunidad para saludar al señor presidente, con nuestra más atenta consideración". Me acompañan en este pedido de informes los legisladores: de la Canal e Ichazo.

Quiero dejar aclarado, señor presidente, que en estos momentos en Arroyo Los Berros está totalmente abandonado todo el sistema de sistematización que tenían los pobladores, porque están tapados los canales, porque el agua no llega a su destino y que también tienen problemas con el agua potable porque está obstruida la bocanoma. En eso se fundamenta el pedido de informes. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Presidencia le ruega haga llegar el pedido de informes a secretaría.

No encontrándose en el recinto el señor diputado Deniz, tiene la palabra la señora diputada Piccinini.

SRA. PÍCCININI - No voy a hacer uso de la palabra, señor presidente.

7 - PEDIDO DE INFORMES

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Tiene la palabra el señor diputado Fernández.

SR. FERNANDEZ - Señor presidente, señores legisladores: Hace dos o tres sesiones atrás presentamos un pedido de informes relacionado con algunos casos que fueron en su momento girados a la Junta de Disciplina de la provincia contemplada en la ley 1844 y cuyos resultados llamaban poderosamente la atención; por ello en ese momento hicimos aquel pedido de informes.

Hoy nos vemos obligados a hacer otro pedido de informes también relacionado con la Junta de Disciplina de la ley 1844. El mismo se refiere a un caso suscitado en el hospital de Jacobacci en el mes de junio del año pasado. Consta en el expediente del caso un telegrama dirigido al señor Edgardo Devia de la seccional U.P.C.N. de Viedma, cuyo texto es el siguiente: "Solicito urgente intervención Junta Disciplina. Treinta y seis firmantes presentaron nota ante dirección hospital frente a hechos diversos con la profesional Irma María Luraschi. La mencionada profesional crea situación de real tensión laboral e insostenible. Atentamente." Firma delegada Ingeniero Jacobacci. No dice el nombre.

El resultado, según consta a fojas 6 del expediente, es que después de las consideraciones dice: "La Junta de Disciplina resuelve: Artículo 1º.- Suspender preventivamente a la agente Irma María Luraschi, de conformidad con el artículo 24 de la ley 801 sin goce de haberes hasta tanto esta Junta dicte resolución definitiva. Ordenar la instrucción del correspondiente sumario a raíz de los hechos denunciados en fojas dos a cuatro de estos actuados. Solicitar al Ministerio de Salud Pública designe instructor sumariante, etcétera".

Es decir que este caso contrasta en forma muy llamativa con los que pidiéramos en la sesión anterior. Recuerdo, por ejemplo, que en la sesión anterior nos llamaba la atención que un enfermero profesional que estaba trabajando con diploma falsificado fue reincorporado por resolución de la Junta de Disciplina; que un médico del hospital de Allen, dedicación exclusiva, que realizaba tareas

en una institución privada fue sancionado con un día de suspensión por esta misma Junta de Disciplina. Entonces, realmente nos llama poderosamente la atención el accionar de esta Junta que ahora, ante el telegrama de una delegada aparentemente de U.P.C.N. y porque la profesional crea situaciones de tensión laboral, suspende sin goce de haberes a una profesional.

Es por ello que hemos presentado el siguiente pedido de informes dirigido al Poder Ejecutivo: "Primero: Si es cierto que la doctora Irma María Luraschi que se desempeña como agente en el hospital de Ingeniero Jacobacci fue suspendida en forma preventiva sin goce de haberes por la Junta de Disciplina, basándose en el pedido de otros agentes del citado hospital. Segundo: Si es cierto que dicho pedido fue realizado en la forma de un telegrama dirigido al señor Edgardo Devia de la Seccional U.P.C.N. Viedma, y firmado por la delegada de Ingeniero Jacobacci, de la cual no consta el nombre. Tercero: Si éste es el trámite normal para que accione la Junta de Disciplina o si por el contrario debe seguirse la vía jerárquica para iniciar el sumario correspondiente. Cuarto: Si es habitual que la Junta de Disciplina establezca sanciones de este tipo ante el solo pedido de un telegrama anónimo, y si no se considera que el cargo mencionado en el mismo, en el sentido de que "la mencionada profesional crea situaciones de real tensión laboral e insostenible", no es de la claridad y entidad suficiente como para decidir sin más la suspensión preventiva".

"Quinto: Qué medidas ha tomado el Poder Ejecutivo para modificar el accionar manifiestamente inicu de esta Junta de Disciplina ya que este caso contrasta claramente con otras decisiones sobre las que oportunamente hemos solicitado información". Me acompañan en este pedido de informes los legisladores Rodrigo y Deniz.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Le solicito al señor diputado haga llegar el texto del pedido de informes a secretaría.

8 - PEDIDO DE INFORMES

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Tiene la palabra el señor diputado Cejas y a continuación los señores diputados Bolonci y de la Canal.

SR. CEJAS - Señor presidente: "Los suscriptos en uso de las facultades conferidas por el artículo 77 de la Constitución provincial, solicitan tenga a bien elevar al Poder Ejecutivo el siguiente pedido de informes: "Primero: Disposiciones que hubiere adoptado el Instituto Provincial del Seguro de Salud para hacer efectivo el cumplimiento de la ley número 1887 sancionada el 30 de agosto del año 1984. Segundo: Nómina de beneficiarios comprendidos en la ley número 1887 que se hubieren incorporado al Seguro de Atención Médica Integral del referido Instituto y fecha promedio de las incorporaciones precitadas. Sin otro particular, saludamos al señor presidente con nuestra más distinguida consideración". Me acompañan en este pedido de informes los legisladores Miguel Ichazo y Oscar de la Canal.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Solicito al señor diputado haga llegar el texto del pedido de informes a secretaría.

9 - PEDIDO DE INFORMES

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Tiene la palabra el señor diputado Bolonci.

SR. BOLONCI - Señor presidente: El presente pedido de informes está relacionado con la situación planteada en el tendido de línea de 132 kilovatios entre San Carlos de Bariloche y Pilcaniyeu.

"Señor presidente: Los abajo firmantes, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 77 de la Constitución provincial, solicitan a usted tenga a bien elevar al Poder Ejecutivo, el siguiente pedido de informes: "Primero: Sobre las razones por las cuales se rescindió el contrato con la empresa ITEM S.A. a través del decreto 880/85. Segundo: Sobre qué controles efectuó el Ministerio de Obras y Servicios Públicos para la observancia del cumplimiento de la realización de los trabajos contratados. Tercero: Sobre las medidas que adoptará o haya adoptado dicho ministerio para subsanar la demora de ejecución de la obra proyectada precitada. Cuarto: En el caso de que la continuidad de las obras se transfirieran a alguna de las empresas precalificadas en la licitación ocurrida en el año 1983, se servirá informar la estimación que dicho ministerio tiene sobre el tiempo que insumirá la reanudación de los trabajos y si esta alternativa significa un incremento de los valores fijados para la financiación del proyecto. Sin otro particular, saludamos al señor presidente con nuestra mayor consideración". Me acompañan los señores diputados Cejas y Fabiani.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Solicito al señor diputado hacer llegar el texto del pedido de informes a secretaría.

10 - PEDIDO DE INFORMES

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Continúa en el uso de la palabra el señor diputado Bolonci.

SR. BOLONCI - El segundo pedido de informes está relacionado con la situación planteada con el Hotel Llao Llao de San Carlos de Bariloche.

"Señor presidente: Los abajo firmantes, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 77 de la Constitución provincial, solicitan a usted tenga a bien elevar al Poder Ejecutivo el siguiente pedido de informes: Primerò: Sobre los objetivos y pautas en que se fundará el llamado a licitación internacional para la explotación del Hotel Llao Llao. Segundo: Sobre las medidas que haya dispuesto el Poder Ejecutivo a fin de tomar conocimiento de la opinión sobre el tema de los sectores empresariales y del trabajo de San Carlos de Bariloche competentes en el rubro turístico. Tercero: Sobre si las pautas y objetivos que promoverán el llamado a licitación del Hotel Llao Llao se encuadran en la determinación de algún plan turístico de carácter provincial o nacional. Sin otro particular, saludamos al señor presidente con nuestra mayor consideración". Me acompañan los señores diputados Cejas y Fabiani.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Solicito al señor diputado hacer llegar el texto del pedido de informes a secretaría.

11 - PEDIDO DE INFORMES

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Tiene la palabra el señor diputado de la Canal.

SR. DE LA CANAL - Señor presidente: Oportunamente hice reservar en secretaría un expediente que contiene un pedido de informes el cual solicito que se dé lectura.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver proyecto b).

12 - PEDIDO DE INFORMES

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Tiene la palabra el señor diputado Airaldo.

SR. AIRALDO - En uso de las atribuciones que nos confiere el artículo 77 de la

Constitución provincial, elevamos el siguiente pedido de informes al señor ministro de Gobierno, señor Oscar Machado. "Primero: Para que informe si la policía de Río Negro intervino en el procedimiento de detención del ciudadano Jorge Antonio Zalazar, vecino de la ciudad de Catriel, ocurrido en esa localidad el 31-5-85. Segundo: Para que informe si es cierto que a posteriori de la detención, se presentó ante la comisaría de Catriel la esposa del señor Zalazar, para interiorizarse sobre las causas de la detención y lugar donde el mismo se encontraba detenido. Tercero: Si es cierto que en la comisaría de Catriel no se pudo satisfacer la requisitoria de la esposa del señor Zalazar, puesto que en dicha comisaría se ignoraba el procedimiento y la suerte corrida posteriormente por dicho ciudadano".

Nos impulsa este hecho que la policía de la provincia que es la encargada de velar por nuestra seguridad, desconocía este procedimiento por el cual el ciudadano Jorge Antonio Zalazar, al margen de su culpabilidad o no, se desconocía su paradero y del cual recién toma estado público al cuarto día de su detención por medio de los periódicos de la zona. Hecho éste que se repite con reiteración en esta región y en plena vigencia de nuestras libertades individuales y de estado de derecho; denunciamos tal situación. Me acompañan en este pedido de informes los señores legisladores Colombo, Soldavini de Ruberti y Laguardia de Luna.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Se ruega hacerlo llegar a secretaría.

13 - PEDIDO DE INSERCIÓN

Moción

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Tiene la palabra la señora diputada Soldavini de Ruberti.

SRA. SOLDAVINI de RUBERTI - Señor presidente: Aunque este es el momento para pedido de informes, lo que tengo es un informe para brindar. Como su lectura podría ser demasiado prolongada, solicito que el informe suministrado por el Consejo Provincial de Educación referido a la tramitación de los concursos para proveer cargos en escuelas técnicas, sea insertado en el Diario de Sesiones. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Se va a votar el pedido de inserción en el Diario de Sesiones. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Ha sido aprobado por unanimidad.

14 - PEDIDO DE INFORMES

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Tiene la palabra el señor diputado Fabiani.

SR. FABIANI - Señor presidente, señores legisladores: Lo que voy a hacer no es un pedido de informes, pero sí, voy a solicitar a secretaría que se dé lectura a todo lo que viene ocurriendo en la provincia para después sí, hacer un pedido de informes y para que todos vayamos tomando conocimiento de lo que está sucediendo.

El primer título dice: Olla popular en Regina.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Tiene la palabra el señor diputado López Alfonsín.

SR. LOPEZ ALFONSIN - Señor presidente: Es a efectos de solicitarle que se atenga estrictamente a lo reglamentado.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Concrete el pedido de informes, señor diputado Fabiani.

SR. FABIANI - Señor presidente: Sabe por qué estoy haciendo esto, porque estoy

cansado que en los pedidos de informes se mienta.

Le voy a dar lectura a uno de ellos; por eso le dije que después iba a hacer el pedido de informes.

Aquí se miente y se sigue mintiendo todos los días y es lo que sucede en la provincia, señor presidente, quiero que le dé lectura a efectos de realizar después la fundamentación.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Tiene la palabra el señor diputado de la Canal.

SR. DE LA CANAL - Señor presidente: Para obviar esta cuestión reglamentaria, voy a solicitarle al legislador que propiciaba el pedido de informes, la devolución de la documentación que hiciera llegar a secretaría para que él, en alguna parte de su fundamentación para el pedido de informes, lea o diga todo lo que tenga que decir como fundamentación y de esa manera evitaremos que apareciera como que se estuviera violando el Reglamento de la Cámara.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Señor diputado Fabiani. Está de acuerdo?

SR. FABIANI - Sí, señor presidente, pero primeramente lo voy a leer; porque así no se puede seguir sesionando. Tengo un informe de la Secretaría Administrativa de la comisión... Señor presidente, que no me interrumpan, por favor...

SRA. LAGUARDIA DE LUNA - Pido la palabra, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Un segundito por favor...

-Hablan simultáneamente los señores diputados.

SR. FABIANI - ...informe de la Secretaría Administrativa de la Comisión de Prescindidos, ley 1794, sobre lo actuado por ésta hasta la fecha. Expediente tratado en comisión reincorporados. Aquí está la lista de todos los reincorporados. Ni él veinte por ciento está reincorporado y le voy a dar algunos nombres...

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Presidencia hace notar al señor diputado que existen las vías reglamentarias para que...

SR. FABIANI - ...vamos a terminar el período, señor presidente, y por las vías reglamentarias no vamos a conseguir nada, ahora si quiere que nos callemos la boca, nos callaremos y nos vamos a nuestras casas.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - En ningún momento se ha pretendido acallar su voz, señor diputado, sino solicitarle que se ajuste a la reglamentación vigente.

SR. FABIANI - Es un pedido de informes, señor presidente, que fue contestado el 18 de setiembre de 1984 y hasta la fecha estos agentes no fueron reincorporados, hasta cuando vamos a esperar.

Yo pregunto: Hasta cuándo vamos a esperar...

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - A su pregunta es oficioso indicarle cuál es la vía correspondiente para hacer valer sus derechos, señor diputado. Debe conocerlos.

Presidencia ruega al señor diputado formalice su pedido de informes.

SR. FABIANI - Le voy a dar tres casos. El 13 de febrero de 1985, pasa al Superior Tribunal de Justicia el referido a Sibilger, "recurso contencioso administrativo", hay sumario.

Pavletich el 9 de abril pasa al Ministerio de Obras Públicas con pedido de reincorporación, hasta la fecha.

Hernández, el tema está agotado en prescindidos, hay fuerte oposición del Ministerio para reincorporación. Qué hacemos, señor presidente. Esta ley fue hecha inútilmente.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Tiene la palabra la señora diputada Piccinini.

SRA. PICCININI - Señor presidente: Le cedo la palabra al señor diputado López Alfonsín. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Tiene la palabra el señor diputado López Alfonsín.

SR. LOPEZ ALFONSIN - Señor presidente: Creo que es importante que nos atengamos al Reglamento, pero también es importante lo que expresaba el legislador preopinante en el sentido de que hay algunas cosas que ponen fuera de sí.

Entonces a mí me parece, señor presidente, que el señor diputado, para no desvalorizar lo que propone o lo que entiende como un caso de injusticia, debe utilizar los mecanismos reglamentarios o constitucionales perfectamente previstos. Justamente digo ésto para colaborar con el señor diputado en ese sentido.

Yo no sé si esto será posible porque no hemos podido conocer en profundidad este asunto, pero propongo para que el propio señor diputado elija el camino entre una cuestión de privilegio, el de una reiteración del pedido de informes o el de un pedido de informes nuevo y puntual con respecto a las personas a las que hacía referencia y además todos aquellos antecedentes que deban ser exteriorizados para servir como fundamento al pedido de informes. Digo esto, señor presidente, para ratificar de alguna manera la voluntad de este bloque de no cancelar, y me animo a decir por supuesto de este gobierno, de no cancelar para nada las posibilidades no sólo de los señores legisladores sino de todos los ciudadanos de la provincia de saber qué es lo que pasa y tener respuestas concretas a lo que pasa, aunque algunas de esas respuestas evidentemente puedan desilusionar a los que las reciban. Eso es todo, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Tiene la palabra el señor diputado Fabiani.

SR. FABIANI - Señor presidente: Nosotros parece que estamos haciendo oídos sordos a todo lo que pasa en la provincia, no solamente los legisladores sino en forma muy especial los funcionarios del Poder Ejecutivo, por eso ya que no le dio lectura el señor secretario se la voy a dar yo.

"Olla popular en Villa Regina. Un grupo estimado en ciento cuarenta obreros de la empresa Nacif S.A. ocupados en la construcción de un plan de ciento veintidós viviendas por la operatoria FONAVI a través del I.P.P.V., dispuso instalar en el lugar una olla popular. Según se pudo establecer, ello se concretó después de varios días de paro a raíz de no haber obtenido respuesta satisfactoria a sus reclamos...".

-Hablan simultáneamente varios señores legisladores y suena la campana de orden.

SR. FABIANI - ... Señor presidente: Si la señora diputada está nerviosa por lo que está pasando en la provincia, nosotros no tenemos la culpa. Ponemos la mejor buena voluntad y queremos mostrar un poco el camino para que ésto mejore, señor presidente...

SRA. PICCININI - Está fuera de reglamento, señor presidente...

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Señora diputada: Se le concedió la palabra y usted renunció a ella.

SR. FABIANI - Se pone muy nerviosa, señor presidente, qué le vamos a hacer; así no vamos a poder sesionar y eso está pasando en toda la provincia...

SRA. PICCININI - Sigo el ejemplo del veterano diputado...

SR. FABIANI - .."Ayer, minutos después de las 14, manifestaron frente a la comuna local exigiendo la intervención de las autoridades municipales ante la grave si-

tuación que padecen. El presidente del Concejo, Eduardo Chiuchiarelli, acompañado de los secretarios de Gobierno y Asuntos Sociales, recibió a una delegación de obreros y les prometió "toda la ayuda que esté al alcance del municipio". Dentro de ello se les aseguró que tanto ellos como sus respectivos grupos familiares tendrán atención médica y provisión de medicamentos, garantizada ante cualquier necesidad en ese sentido, y además todo lo relacionado con la provisión de alimentos a través de los responsables del Programa Alimentario Nacional. Chiuchiarelli además se ofreció a viajar a Viedma junto a un grupo de obreros para entrevistar a las autoridades del I.P.P.V. a fin de tratar el problema y buscar una solución, lo que se concretará hoy. La obra en cuestión ha sufrido innumerables conflictos laborables desde el momento de su iniciación, lo que evidentemente atrasó considerablemente los trabajos que, se observa, se realizan a un ritmo muy por debajo de lo normal, todo ello agravado porque, pese a los insistentes reclamos de los obreros, los directos responsables de la empresa no se presentan y deben tratar permanentemente con representantes que carecen del poder necesario para adoptar decisiones de fondo. Luego de la manifestación aludida el grupo de obreros volvió a la obra, la que fue tomada pacíficamente asegurando que continuará hasta tanto se solucione el problema descripto".

Esta es una noticia del Diario Río Negro del 13 de junio, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Señor diputado: Le recuerdo que este inciso comenzó a tratarse a la hora 17 y 10 y que son las 17 y 37, le quedan tres minutos para que concrete el pedido de informes.

SR. FABIANI - Esto es muy importante... señor presidente, sabe por qué lo digo, porque yo estuve presente en algunos establecimientos y ningún funcionario de trabajo se hizo presente, ninguno...

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Señor diputado, estamos en el tratamiento de los pedidos de informes.

SR. FABIANI - Estoy fundamentando, señor presidente. "Obreros que ocupan una planta fabril en Luis Beltrán. Obreros de la empresa TOMA S.A. ocuparon pacíficamente las instalaciones... "Acá parece que no queremos ver lo que pasa en la provincia, parece que tenemos que ser ciegos, que esto tiene que seguir así y después nos vamos a lamentar cuando lleguen los milicos, estamos hablando de democracia, qué democracia estamos viendo acá, qué estamos haciendo acá, señor presidente, acá no se atiende ningún reclamo, después van a estar llorando, señor presidente, como lo están haciendo todos los días, les parece que ya tienen las botas en la cabeza, a mí no me van a asustar, porque yo ya las tuve en la cabeza..."

SRA. PICCININI - El señor diputado Fabiani tiene experiencia.

SR. FABIANI - Si, señora diputada, tengo mucha experiencia...

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Presidencia le comunica al señor diputado Fabiani que le queda solamente un minuto.

SR. FABIANI - Yo voy a seguir leyendo, a mí no me interrumpa, señor presidente, es una vergüenza lo que está pasando en la provincia...

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Lo voy a interrumpir y le voy a llamar severamente la atención si es necesario, señor diputado.

SR. FABIANI - No me puede llamar la atención, señor presidente.

-Hablan simultáneamente varios señores diputados y suena la campana de orden.

SR. BAZZE - Por qué no dejan continuar al legislador que está exponiendo en calma, déjelo que continúe, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Continúa en el uso de la palabra el señor diputado Fabiani.

SR. FABIANI - Aquí parece que tenemos que ser ciegos ¿qué estamos ocultando, qué es lo que estamos haciendo acá...? "Obreros de la empresa TOMA S.A. ocuparon pacíficamente las instalaciones de la firma debido al excesivo retraso en el pago de sus haberes. Un total de ochenta y cuatro trabajadores reclaman por la efectivización de los haberes de mayo pasado y liquidación final correspondiente a abril del personal suspendido. Representantes del sindicato de la alimentación y delegados de fábrica labraron actas de negociación con la patronal mediante las cuales con fecha 21 de mayo debía abonarse la segunda quincena de abril, la cual fue efectivizada, en tanto que el 1º del corriente mes serían canceladas las quincenas de mayo y la liquidación final a suspendidos. El incumplimiento de este último compromiso motivó la actual ocupación del establecimiento. El secretario general del sindicato de la alimentación de Villa Regina y delegados de fábrica expresaron a Río Negro las gestiones realizadas ante el representante de la patronal quien según dijeron manifestó reiteradamente no tener facultad para decidir, así como también el no haber recibido los fondos. Oportunamente se informó que el patrocinante de la empresa viajó ayer a Buenos Aires en donde la empresa tiene domicilio, a fin de dar solución al problema originado ante la falta de pago. Por su parte los obreros se muestran disconformes ante la excesiva dilatación de las gestiones realizadas por la patronal, manteniendo firme su decisión de prolongar la medida hasta el logro de una resolución favorable. TOMA S.A. elabora productos alimenticios en la variedad de tomate pelado y extracto".

"El Concejo Municipal local tomó intervención en el caso, intercedió ante el gobierno provincial mediante el envío de un radiograma informando del conflicto, manifestaron los representantes del sindicato de la alimentación".

Sí, señor presidente, el Concejo Municipal de Luis Beltrán envió radiograma y nadie, ningún funcionario se hizo presente y cuando yo les pedí que tengan paciencia me contestaron los ochenta y cuatro obreros si a la olla le ponían paciencia y si le íbamos a solucionar el problema del corte de luz y agua, que no tenían para comer, ¿y tenemos que seguir callando, señor presidente? ¿no podemos hablar en este recinto, señor presidente? dónde están los representantes del pueblo...

SRA. LAGUARDIA de LUNA - Pido la palabra para una aclaración.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Tiene la palabra para una aclaración la señora diputada Laguardia de Luna.

SR. FABIANI - Estoy en el uso de la palabra, qué es lo que pasa acá, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Le anticipo que se ha vencido el término y por algo existe un Reglamento.

SRA. LAGUARDIA de LUNA - Quería preguntar cuántos de esos casos que acaba de leer son...

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - No es procedente la pregunta.

SR. FABIANI - Los casos prescindidos de la provincia...

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Agotado el término...

SR. FABIANI - Voy a dar lectura, señor presidente, ya que me hacen interrupción.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Se ha agotado el tiempo correspondiente para el trata-

miento del inciso 3, en consecuencia se lo pasa para la próxima sesión.

SR. FABIANI - Ahora dice que se agota el tiempo, señor presidente, primero pide que le dé lectura de cuántos son los prescindidos. Le voy a dar lectura, o no puedo tampoco?. Me permite que le dé lectura, señor presidente, o no hablamos más?.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Tiene la palabra el señor diputado Bazze.

SR. BAZZE - Yo creo, señor presidente, que el legislador del bloque justicialista no debió haber sido tan interrumpido, pero vencido el plazo creo que corresponde que el legislador preopinante acate la resolución de la presidencia, porque para algo está el Reglamento.

SR. FABIANI - Pero el Reglamento, señor presidente, no fija las interrupciones.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - En mérito a las interrupciones se ha prolongado en cinco minutos el plazo previsto, en consecuencia se pasa al tratamiento del inciso 4, que dice: "Treinta minutos para formular y votar las diversas mociones de preferencia o de sobre tablas".

SR. FABIANI - Voy a solicitar a la presidencia que anote que en el próximo pedido de informes voy a continuar...

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Sí, señor diputado.

SR. FABIANI - ... y que pongan como título: Paralizan obra del I.P.P.V. en Bariloche, señor presidente, que pareciera no fuera importante y que tenemos que ocultarlo.

No se puede dar lectura, no se puede hacer nada. UOCRA, seis meses sin obra social y para completar el gobernador en Costa Rica; recién nos enteramos hoy, señor presidente. También le vamos a seguir dando lectura para completar. Acá parece que tenemos que ocultar todo.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Pasamos al tratamiento del inciso 4, que dice: "Treinta minutos para formular y votar las diversas mociones de preferencia o de sobre tablas."

Se encuentra reservado el expediente número 73 del Poder Ejecutivo, proyecto de ley que aprueba el convenio celebrado entre las provincias de Río Negro y Neuquén para recibir de la Dirección Nacional de Viabilidad la balsa del paso de Las Perlas emplazados por el río Limay y regular su funcionamiento y servicio.

Expediente número 86, proyecto de ley, desafecta de su condición de dominio público un inmueble ubicado en la localidad de Villa Regina.

SR. FABIANI - Voy a solicitar que se dé lectura de lo que se ha tomado nota para considerar en la próxima sesión.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Sí, señor diputado.

SR. FABIANI - O acá tenemos que dejar pasar por alto todo.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - No, señor diputado.

SR. FABIANI - Entonces voy a solicitar que se le dé lectura.

SR. SECRETARIO (Abrameto) - Paralizan obras en Bariloche. Eso es lo que se tomó.

SRA. LAGUARDIA DE LUNA - Señor presidente, hasta cuándo vamos a soportar esta falta de respeto.

SR. FABIANI - Continúe con lo demás que le dicté, señor secretario.

SR. SECRETARIO (Abrameto) - Eso es lo que se tomó.

SR. FABIANI - No tienen más, yo les dicté más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Señor diputado. En la próxima sesión usted estará en el uso de la palabra y podrá presentar...

SR. FABIANI - No, señor presidente, me van a interrumpir. Voy a solicitar, por

favor que tome nota. UOCRA, seis meses sin obra social. Paralizan obra en Bariloche. Yo ya no quiero dejar pasar más por alto lo que sucede. Después tengo que pedir otro informe pero no sé por qué vías.

-Hablan simultáneamente varios señores diputados.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Señor diputado, se está tomando la versión taquigráfica...

SR. FABIANI - El gobernador en Costa Rica.

SRA. LAGUARDIA de LUNA - Señor presidente: Voy a plantear una cuestión de privilegio.

15 - CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Invito a la Cámara a pasar a cuarto intermedio.

-Eran las 17 y 43 horas.

16 - CONTINUA LA SESION

-Siendo las 17 y 53 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Continúa la sesión.

17 - CUESTION DE PRIVILEGIO

Moción

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Corresponde el tratamiento del inciso 4, del artículo 93, que establece: "Treinta minutos para formular y votar las diversas mociones de preferencia o de sobre tablas".

Tiene la palabra la señora diputada Laguardia de Luna.

SRA. LAGUARDIA de LUNA - Señor presidente: Voy a plantear una cuestión de privilegio, por lo que yo entiendo que es una falta de respeto al Cuerpo y a esa presidencia.

El artículo 104 de nuestro Reglamento dice: "El presidente por sí o a petición de cualquier diputado deberá llamar a la cuestión o al orden a cualquier diputado. Si éste pretendiera no haberse excedido en sus consideraciones la Cámara lo decidirá inmediatamente con una votación sin discusión, continuando el orador en el uso de la palabra. En caso de reincidencia, podrá la Cámara privarlo de la misma".

Por lo tanto, señor presidente, considero que en varias oportunidades el legislador preopinante se excedió en sus consideraciones violando el Reglamento en lo que implica no cumplir con lo estrictamente señalado que es la concreción de un pedido de informes, mezclando temas, mezclando hechos puntuales aparecidos en diversos periódicos con recriminaciones a la presidencia sobre que no lo iba a hacer callar y con interrupciones, luego del lapso del inciso pertinente concluido.

Por todo ello, señor presidente, voy a solicitar a la Cámara proceda a efectuar una reconvención al legislador Fabiani y plantear esta cuestión en los estrictos términos de una falta de respeto a la presidencia y a los demás legisladores.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Tiene la palabra el señor diputado Fabiani.

SR. FABIANI - Señor presidente: Considero que la falta de respeto es interrumpir al legislador cuando está hablando. Eso es una falta de respeto, no cuando el

legislador, equivocado o no, está dirigiendo la palabra. La falta de respeto es cuando se lo interrumpe y yo estaba dando lectura a todo lo que viene sucediendo en la provincia, señor presidente, que es muy lamentable, lo vuelvo a repetir, y es lamentable también que nosotros, los legisladores, representantes del pueblo de la provincia de Río Negro, tenemos que seguir ocultando lo que no hace el Poder Ejecutivo de la provincia, y voy a continuar, señor presidente, para que vayan tomando conocimiento, porque parece que -y creo que acá si está el legislador Costaguta...

SRA. LAGUARDIA de LUNA - El artículo 104 dice sin discusión...

SR. FABIANI - ... Eso es falta de respeto, señor presidente. Eso es lamentable, cuando uno está hablando y es interrumpido. Entiendo que se tienen que poner nerviosos por lo que está pasando, pero también tenemos que poner un poquito más de vocación, ganas de hacer las cosas, un poquito más recorrer la provincia y ver lo que está sucediendo. No podemos estar ajenos a todo esto; por eso insisto, yo estuve en la planta de Luis Beltrán y es lamentable que el intendente...

SRA. LAGUARDIA de LUNA - La cuestión de privilegio no incluye la planta de Luis Beltrán.

SR. FABIANI - ... el intendente de Luis Beltrán envía radiogramas y telegramas al señor gobernador, al secretario de Trabajo y a la Legislatura y no se dio lectura nunca acá, señor presidente. Así no podemos seguir gobernando; no podemos seguir ocultando lo que está ocurriendo. Tenemos que ser realistas. Tenemos que estar pisando sobre la tierra, porque mañana nos vamos a lamentar -como dije hoy- y nos vamos a lamentar mucho, porque, sabe lo que pasa, señor presidente, hay muchos que nunca hicieron política, que llegaron acá porque cayeron del cielo, por eso les parece que todo es fácil; es fácil cobrar los pesitos e irse a la casa. Eso es lo que está sucediendo, señor presidente, y tenemos que terminar con eso, tenemos que decirle al Poder Ejecutivo que de una vez por todas...

SR. LOPEZ ALFONSIN - Por favor, señor presidente, quiero que cumpla con el Reglamento si no vamos a levantar la sesión...

SR. FABIANI - ... Si se van a poner nerviosos señor presidente, no hablo más...

-Hablan simultáneamente varios señores diputados.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Señor diputado López Alfonsín: El artículo 104 establece que es una facultad de la persona a la cual se la imputa, que informe si éste pretendió no haberse excedido en sus consideraciones.

Esperaba que explicara si se había excedido o no. Lo que el señor diputado ha terminado de decir es que no se ha excedido, en consecuencia, de acuerdo al artículo 104 corresponde a la Cámara concurrir a una votación sin discusión.

SRA. LAGUARDIA de LUNA - Sin discusión, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Tiene la palabra el señor diputado Lastra.

SR. LASTRA - Solicito que se lea por secretaría el inciso 6 del artículo 66 y el artículo 67 del Reglamento Interno.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Abrameto) - "Artículo 66. Inciso 6. Que se trate una cuestión de privilegio". "Artículo 67. Las mociones de orden serán previas a cualquier otro asunto, aun al que esté en debate y se tomarán en consideración en el orden que lo establece el artículo anterior. Las comprendidas en los cinco primeros

4:5

incisos serán puestas a votación sin discusión; las restantes podrán ser discutidas brevemente, pudiendo cada diputado hacer uso de la palabra por diez minutos. Toda moción de cierre de debate será con lista de oradores".

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Continúa en el uso de la palabra el señor diputado Lastra.

SR. LASTRA - Esto era, señor presidente, para hacerle ver a la señora legisladora preopinante que por este inciso se tiene la posibilidad de poder discutir y después recién votar la cuestión de privilegio; que tenemos diez minutos cada legislador para exponer si se encuadra dentro de la cuestión de privilegio o no.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - El artículo 104 es terminante, señor diputado. Tal como ha ocurrido con relación al señor diputado Fabiani, éste dice que no se ha excedido en sus consideraciones, en consecuencia, de acuerdo a lo previsto en el citado artículo "la Cámara decidirá inmediatamente en una votación sin discusión continuando el orador en uso de la palabra. En caso de reincidencia podrá la Cámara privarlo de la misma".

18 - CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Tiene la palabra el señor diputado Rodrigo.

SR. RODRIGO - Solicito un breve cuarto intermedio, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Si hay asentimiento así se hará, señor diputado.

-Asentimiento.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Habiendo asentimiento, invito a la Cámara a pasar a cuarto intermedio.

-Eran las 18 horas.

19 - CONTINUA LA SESION

-Siendo las 19 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Continúa la sesión.

Tiene la palabra el señor diputado Rodrigo.

SR. RODRIGO - Señor presidente: Hemos convenido con el presidente del bloque del Partido Justicialista que la propuesta de la legisladora Laguardia de Luna, sea pasada a comisión sin discusión.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Se va a votar la propuesta formulada por el señor diputado Rodrigo. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Ha sido aprobado.

20 - CONVENIO CON DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Moción

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Continuamos con el tratamiento del inciso 4 del artículo 93 del Reglamento Interno. Se encuentran reservados en secretaría los expedientes números 86 y 73.

Tiene la palabra el señor diputado Rodrigo.

SR. RODRIGO - Señor presidente: Solicito el tratamiento sobre tablas para el expediente que llevará un proyecto de ley que aprueba el convenio celebrado entre la provincia de Río Negro y Neuquén para recibir de la Dirección Nacional de Vialidad

la balsa del Paso de las Perlas emplazada sobre el río Limay y regular su funcionamiento y servicio.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - En consideración de los señores diputados la propuesta formulada por el señor diputado Rodrigo.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvan se indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Ha sido aprobado por unanimidad.

21 - DESAFECTAN INMUEBLE EN VILLA REGINA

Moción

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Tiene la palabra el señor diputado Rodrigo.

SR. RODRIGO - Señor presidente: Solicito el mismo tratamiento para el expediente número 86 del año 1985, proyecto de ley que desafecta de su condición de bien de dominio público un inmueble ubicado en la localidad de Villa Regina.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - En consideración de los señores diputados la propuesta formulada por el señor diputado Rodrigo.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvan se indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Ha sido aprobado por unanimidad.

En consecuencia pasan a integrar el primer y segundo punto del Orden del Día.

22 - PRORROGA LEY 1900

Moción

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Tiene la palabra el señor diputado Rodrigo.

SR. RODRIGO - Por último, solicito el tratamiento sobre tablas del expediente número 923, proyecto de ley que prorroga el plazo establecido en el artículo 3º de la Ley 1900.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Tiene la palabra el señor diputado Rébora.

SR. REBORA - Señor presidente: Vamos a fundamentar el pedido sobre tablas de este proyecto de ley que prorroga las facultades de investigación que se nos otorgó oportunamente por ley 1900 en esta Cámara, para investigar las presuntas irregularidades que existieron en la liquidación del Banco de Río Negro y Neuquén. Es muy importante que la Legislatura prorrogue esta facultad a la Comisión Investigadora, en razón que la comisión ha podido coleccionar importantes elementos de prueba que han permitido, en primer lugar, detectar que personas extrañas a los organismos del Banco Central de la República Argentina intervinieron en la formación de la resolución mediante la cual hubo de disponerse el cierre de dicha institución financiera.

Segundo, porque han existido actos realizados por las actuales autoridades del Banco Central de la República Argentina que han servido para ratificar actos precluidos administrativamente.

Tercero, porque se han otorgado mandatos en abierta violación a la ley con evidente extralimitación de facultades.

Cuarto, porque se han detectado en diversas acciones de los liquidadores

un verdadero "abuso del derecho".

Quinto, se han formulado imputaciones con el evidente propósito de perseguir a hombres y empresas.

Es así, señor presidente y señores legisladores, que la comisión tiene preparado en nueve anexos, los diversos cargos que posiblemente puedan constituir irregularidades y posibles sanciones para los implicados.

Hemos comprobado y vamos a necesitar la autorización de la Cámara para poder obtener el testimonio del señor coronel don Alberto Pedro Banda, del señor Osvaldo Campo, del señor Atilio Carabajales, del señor Luis Fernando Prieto, del señor almirante Andrés Covas y del señor Cristian Zimmerman que eran directores del Banco Central de la República Argentina.

Por otra parte también a su presidente que era el señor Adolfo César Diz, al señor José Antonio Coro, al señor Aníbal Marcelino Badell que fue uno de los liquidadores del Banco Central de la República Argentina mandado a liquidar el Banco de Río Negro y Neuquén, al doctor Enrique Eduardo Mari, que era asesor legal del Banco de la República Argentina, al señor Leopoldo Portnoy que en la fecha es el vicepresidente en ejercicio de la presidencia del Banco Central de la República Argentina, al señor Guillermo Caballero que entonces era el jefe de departamento del Banco Central de la República Argentina. También a Vladimiro Rostilavo Mazcif que entonces era subdelegado liquidador, a José Oscar Rodríguez letrado patrocinante en oportunidad de pedirse la quiebra, al doctor Dante Boratto y al doctor Hernán Etcheverry.

También vamos a solicitar la comparencia del doctor Eduardo Cussi, del doctor Jorge O. Rodríguez y la ratificación de numerosos elementos que hacen a la prueba instrumental y documental que ha podido coleccionar la Comisión Investigadora. La eficaz labor realizada por los miembros de la bancada justicialista y de la bancada radical -a quien represento- nos van a permitir llegar a conclusiones que realmente, a lo mejor, lleguen a asombrar, no solamente a la provincia, sino al país y quizás a la misma banca internacional en la forma como se ha procedido en la liquidación del Banco de Río Negro y Neuquén. Nada más, señor presidente y solicito el apoyo y el voto favorable para esta moción.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Se va a votar el pedido de tratamiento sobre tablas para el expediente número 923.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia pasa a integrar el tercer punto del Orden del Día.

23 - APARTAMIENTO DEL REGLAMENTO

Moción

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Corresponde el tratamiento del inciso 5, del artículo 93 que establece: "Una hora para la consideración de proyectos de resolución o declaración que tuvieren el trámite reglamentario".

Tiene la palabra el señor diputado Reborá.

SR. REBORÁ - Señor presidente, señores legisladores: En razón de la presencia en este recinto de numerosos obreros y patrones de buques y tripulantes de San Antonio Oeste, que vinieron especialmente para escuchar la lectura en este recinto donde están los representantes del pueblo, de una carta que oportunamente enviarán

a la Legislatura.

Voy a solicitar al Cuerpo que se aparte del Reglamento y que se dé lectura a la misma, para poder así satisfacer esta inquietud de esos esforzados trabajadores que están poniendo sus vidas en peffigro en los avatares del mar continental argentino.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - A consideración de los señores legisladores el pedido de apartamiento del Reglamento, formulado por el señor diputado Rébora para dar lectura a la carta de presentación de los obreros de la pesca.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvan se indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Ha sido aprobado por unanimidad.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Abrameto) - A la Honorable Legislatura de la provincia de Río Negro. Las tripulaciones de Galme Pesquera con total independencia de intereses patronales, pero defendiendo la fuente de trabajo y el recurso objeto de una posible depredación, declaramos y petitionamos:

- 1º) Que el Decreto 903/85 que autoriza la apertura de la campaña de la vieira del corriente año para DOCE barcos a pesar de expresar que las decisiones sobre el tema deben fundarse estrictamente en las recomendaciones técnico-científicas del Instituto de Biología Marina y Pesquera, no coincide con el número de NUEVE embarcaciones propuestas por este organismo para la campaña de este año.
- 2º) Que esa diferencia en el número de embarcaciones aparece como una concesión a la empresa empleadora, ya que la primera intención anunciada por el subsecretario de Recursos Naturales señor Marziale, proponía DOS barcos por cada una de las empresas pesqueras, con un total de DIEZ barcos, sin tener en cuenta los antecedentes operativos de cada una de éstas.
- 3º) Que la concesión de CUATRO barcos a Galme Pesquera, elevando el número a DOCE hace quedar a esta empresa como recibiendo un favor final en abuso del informe del Instituto de Biología, cuando empresas que sin haber operado desde octubre del año anterior se llevan sin merecerlo CUATRO barcos. Algunos ajenos a este puerto.
- 4º) Que habiendo escuchado la contestación de Galme Pesquera por medio de su representante en la reunión celebrada en la Municipalidad de San Antonio Oeste el día 7 del corriente con la presencia de los diputados señores de la Canal y Lastra, sosteniendo que para defender el recurso abusivamente repartido no aceptaba los CUATRO barcos sino que sólo operaría UNO, respetando la opinión científica del Instituto de Biología. Nos vemos perjudicados por esta determinación.
- 5º) Vemos que la equivocada solución de aumentar la cantidad de barcos propuestos por Biología sólo ha conseguido que Galme Pesquera se autoexcluya de los beneficios de esta zafra, sosteniendo una posición indiscutiblemente razonable, pero que nos perjudica enormemente.
- 6º) Todo lo anteriormente expuesto ha originado un conflicto entre nosotros y nuestra empresa empleadora, y a pesar de haber tratado de encontrar solución a nuestros problemas recurriendo a quienes tienen el poder de decisión sobre el tema, y exponerlo en distintas oportunidades, aún a costa de perder días

de trabajo, vemos que nuestros derechos innegables de explotar la vieira este año desaparecen al no tener nuestras peticiones respuestas justas.

- 7º) Consideramos que la posición oficial favoreciendo intereses que ignoramos, priva de derechos adquiridos a una empresa pionera en beneficio de empresas oportunistas y sin interesarse por los derechos de las tripulaciones que mantienen a este puerto en actividad todo el año, proponiendo además la explotación sin atenderse al informe del Instituto de Biología, ha contribuido a que la reglamentación de esta zafra la veamos necesaria de modificaciones fundamentales.
- 8º) Lo que nos sorprende enormemente es cómo un decreto que tendría que proteger el recurso y ser apoyo de las verdaderas fuentes de trabajo, como asimismo amparar al trabajador rionegrino se haya elaborado en un sentido tan opuesto a estos intereses. En beneficio de quién?. No creemos que ésto se deba a desconocimiento del tema, ya que los responsables del área correspondiente, entendemos, son profesionales capacitados para sus funciones y con asesoramiento idóneo.

Lo que consideramos una injusticia es que perteneciendo al grupo de pescadores con mayor continuidad de trabajo y ser en definitiva los únicos representantes de la actividad pesquera durante los 12 meses del año en este puerto, recibimos en pago la marginación en la explotación del recurso; sea porque nos adjudican zonas de capturas pobres, sea por la discriminación de los barcos en los que nos encontramos enrolados, por su tonelaje, o sea por la actitud de nuestra empresa empleadora ante presiones tan bien hechas. Una sola es la verdad, aún no podemos participar en esta temporada de vieira, como lo están haciendo los barcos foráneos, amparados por la reglamentación oficial.

Vemos ante todo lo expuesto que existe una situación con puntos que no podemos ver con la claridad que nos gustaría, por eso solicitamos a la Honorable Legislatura se designe una comisión investigadora con facultades suficientes para que investigue:

- Primero: Cuáles son las pautas que se han tenido en cuenta para el otorgamiento de permisos de captura de vieira.
- Segundo: Si se tuvo en cuenta las tripulaciones estables que operan los 12 meses del año en este puerto.
- Tercero: Si se tuvieron en cuenta los antecedentes operativos de cada una de las plantas procesadoras al otorgar los permisos.
- Cuarto: Si se pudo preveer el problema social que originaría la mala distribución de los permisos de captura.
- Quinto: Si existe algún motivo especial que justifique la insistencia en otorgar permisos de captura a plantas oportunistas.
- Sexto: Que se constituya al efecto en San Antonio Oeste para inspeccionar las plantas procesadoras y constatar sus antecedentes como verdaderas fuentes de trabajo estable.
- Séptimo: Verifique el cumplimiento de la legislación laboral tanto en personal embarcado como de plantas.
- Octavo: Que se investigue la actuación de las plantas que sólo trabajan temporadas de vieira y luego cierran dejando a sus obreros sin trabajo. Si son merecedoras de explotar el recurso en igualdad de derechos que las demás.

Todo para proceder en consecuencia y defender la fuente de trabajo estable en San Antonio Oeste.

Sepa la Honorable Legislatura que sólo nos alienta la defensa de los auténticos intereses de los trabajadores de San Antonio Oeste, tripulantes y obreros de planta contra el abuso, el trabajo inestable, la inseguridad social contra los beneficios indebidos y los intereses personales. Que nos pronunciamos contra la competencia desleal nacida del oportunismo y contra quienes la apoyan en beneficio de pocos y en perjuicio de la verdadera fuente de trabajo.

San Antonio Oeste, junio 9 de 1985.

Oswaldo Salas, L.E.N° 107.313 - Miguel Angel Rodríguez, L.E.N° 106.709
Domingo Flores, L.E.N° 112.654 - Luis Barnes, L.E. 025.183 - Alberto Ponce, L.E.N°
104.800 - Roberto Nemesio, L.E.N° 380.184 - Julio Gutiérrez, L.E.N° 135.339.

-Siguen varias firmas.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Habiéndose dado lectura al expediente solicitado, pasa a la comisión respectiva y se continúa con el tratamiento del inciso 5 del artículo 93 del Reglamento Interno que dice: "Una hora para la consideración de proyectos de resolución o declaración que tuvieren el trámite reglamentario".

24 - PLANTA REDUCTORA DE HIERRO Y ACERÍA EN SIERRA GRANDE.
Consideración

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Corresponde el tratamiento del expediente número 20, autor, Lastra, Hugo y otros, proyecto de resolución que gestiona la instalación de una planta reductora de hierro y acería en Sierra Grande.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Abrameto) - Viedma, 15 de mayo de 1985. Señor presidente: La Comisión de Asuntos Económicos, eleva a usted el expediente número 20/83 del Registro de la Legislatura de la provincia de Río Negro, caratulado "Hugo LASTRA y otros Proyecto de Resolución: Que gestiona la instalación de una planta reductora de hierro y acería en Sierra Grande" y, habiendo analizado el mismo aconseja a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Navarro, Maldonado, Basse, González, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
RESUELVE

ARTICULO 1º.- Dirigirse a los Poderes Ejecutivos nacional y provincial, a HIPASAM y a Fabricaciones Militares, solicitándoles que efectúen las medidas tendientes a la instalación de una planta reductora de hierro y acería en la localidad de Sierra Grande.

ARTICULO 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - En consideración en general.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Ha sido aprobado por unanimidad en general.

Corresponde su tratamiento en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1°.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Ha sido aprobado por unanimidad.

El artículo 2° es de forma, en consecuencia el proyecto de resolución ha sido sancionado y oportunamente se enviarán las comunicaciones pertinentes.

25 - REACTIVACION PARQUE INDUSTRIAL DE ALLEN

Consideración

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Corresponde el tratamiento del expediente número 69, autor, Gómez Roque y otros, proyecto de resolución, gestiona la reactivación del Parque Industrial de Allen.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Airaldo) - Viedma, 15 de mayo de 1985 - Señor presidente: La Comisión de Asuntos Económicos eleva a usted el expediente número 69/83 del Registro de la Legislatura de la Provincia de Río Negro, caratulado "Gómez Roque y otros - Proyecto de resolución: Gestiona la reactivación del Parque Industrial de Allen" y, habiendo analizado el mismo esta Comisión aconseja a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES, Maldonado, Basse, Bolonci, González, Legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dirigirse al Poder Ejecutivo provincial a los efectos de que se arbitren los medios necesarios para la reactivación del Parque Industrial de la localidad de Allen.

Romero, González, Morales, Gómez, Palmieri, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - En consideración, en general.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Ha sido aprobado por unanimidad en general.

Corresponde su tratamiento en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1°.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - En consideración.

Se va a votar, los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo:

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Ha sido aprobado por unanimidad.

El artículo 2° es de forma, de esta manera el proyecto de resolución ha sido sancionado y oportunamente se remitirán las comunicaciones pertinentes.

26 - PROMOCION MUNICIPIO FERNANDEZ ORO A SEGUNDA CATEGORIA
Consideración

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Corresponde el tratamiento del expediente número 493, autor, Yriarte, Guillermo, proyecto de resolución, solicita que el Municipio rural de Fernández Oro sea elevado a Municipio de segunda categoría.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Abrameto) - Viedma, 28 de mayo de 1985 - Señor presidente: La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, eleva a usted el expediente número 493/84 del Registro de la Legislatura de la Provincia de Río Negro, caratulado "YRIARTE Guillermo - Proyecto de resolución: Solicita que el Municipio Rural de Fernández Oro, sea elevado a Municipio de Segunda Categoría" y, CONSIDERANDO: Que se estiman convincentes los fundamentos del proyecto que se encierra en las presentes actuaciones.

Por otra parte, es facultad del Poder Ejecutivo el reconocimiento del cambio de categoría municipal de los municipios de la provincia, habida cuenta de lo preceptuado por el artículo 177 primera parte de la Constitución provincial.

Por ello, la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General resuelve dictaminar favorablemente el proyecto de resolución de referencia por unanimidad, aconsejando a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES, Piccinini, Pineda, López Alfonsín, Bezich, Palmieri, Lastra, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dirigirse al Poder Ejecutivo provincial, para que arbitre los medios a su alcance tendientes a elevar a Municipio de Segunda Categoría, al Municipio Rural de Fernández Oro.

ARTICULO 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Guillermo Yriarte, legislador.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - En consideración en general.

Se va a votar, los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Ha sido aprobado por unanimidad en general.

Corresponde su tratamiento en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1°.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - En consideración.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Ha sido aprobado por unanimidad.

El artículo 2° es de forma, en consecuencia el proyecto de resolución ha sido sancionado y oportunamente serán remitidas las comunicaciones pertinentes.

27 - APOYO DEROGACION DECRETO NACIONAL 204/79

Consideración

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Corresponde el tratamiento del expediente número 106, autora, Soldavini de Ruberti, Stella y otros, proyecto de resolución, apoya las gestiones del Poder Ejecutivo tendientes a la derogación del decreto nacional 204/79 que ordenó la venta del Hotel Llao Llao.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee.

SR. SECRETARIO (Airdalo) - Viedma, 28 de mayo de 1985 - Señor presidente: La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, eleva a usted el expediente número 106/85 del Registro de la Legislatura de la Provincia de Río Negro, caratulado: "Soldavini de Ruberti, Stella y otros - Proyecto de resolución; Apoya las gestiones del Poder Ejecutivo tendientes a la derogación del Decreto Nacional 204/79 que ordenó la venta del Hotel Llao-Llao" y, habiendo analizado el mismo aconseja a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES, López Alfonsín, Piccinini, Palmieri, Lastra, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Apoyar plenamente las gestiones que realiza el Poder Ejecutivo de la provincia en el sentido de obtener la derogación del decreto 204/79 que ordenó la venta del Hotel Llao Llao.

ARTICULO 2°.- Instar a las autoridades que corresponda a adoptar los recaudos necesarios para el llamado a licitación pública nacional e internacional para la explotación del mismo, a fin de evitar el deterioro del inmueble y sus instalaciones e incorporarlo a la actividad productiva.

ARTICULO 3°.- Encarecer a los señores legisladores nacionales su decidido apoyo a estas gestiones.

ARTICULO 4°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Laguardia de Luna, Rodrigo, Soldavini de Ruberti, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - En consideración en general.

Se va a votar. los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad en general.

Corresponde su tratamiento en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1°.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - En consideración.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Ha sido aprobado por unanimidad.

-Asimismo se votan y aprueban por unanimidad los artículos 2° y 3°.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - El artículo 4° es de forma, en consecuencia el proyecto de resolución ha sido sancionado y oportunamente se efectuarán las comunicaciones pertinentes.

28 - RECHAZO PROYECTO AMNISTIA Consideración

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Se comienza con el tratamiento del expediente número 72, autora Piccinini Ana, proyecto de declaración, rechazar cualquier proyecto que sea presentado referente a dar amnistía a los responsables del terrorismo de estado en la Argentina.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Abrameto) - Viedma, 29 de mayo de 1985 - Señor presidente: La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, eleva a usted el expediente número 72/85 del Registro de la Legislatura de la Provincia de Río Negro, caratulado: "Piccinini, Ana y otros - Proyecto de declaración: Rechazar cualquier proyecto que sea presentado referente a dar amnistía a los responsables del terrorismo de estado en la Argentina" y, habiendo analizado el mismo aconseja a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES, López Alfonsín, Piccinini, Bezich, Palmieri, Lastra, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO DECLARA:

ARTICULO 1°.- Rechazar cualquier proyecto de ley que en su texto o en su espíritu pueda configurar una amnistía para quienes fueron responsables del terrorismo de estado en la República Argentina.

ARTICULO 2°.- Reclamamos declaraciones expresas del Congreso de la Nación Argentina y de las distintas Legislaturas provinciales a este respecto. Por lo que solicitamos se dé conocimiento de la presente Declaración a esos efectos.

ARTICULO 3°.- De forma.

Piccinini, Airaldo, Laguardia de Luna, Soldavini de Ruberti, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - En consideración en general.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvan se indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Ha sido aprobado por unanimidad en general.

En consideración en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - En consideración.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvan se indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Ha sido aprobado por unanimidad.

-Asimismo se vota y aprueba por unanimidad el artículo 2º.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - El artículo 3º es de forma, en consecuencia el proyecto ha sido sancionado y oportunamente se realizarán las comunicaciones pertinentes.

29 - SUBDELEGACION BANCO PROVINCIA RIO NEGRO EN CONTRALMIRANTE CORDERO
Consideración

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Se comienza con el tratamiento del expediente número 706, autores Justino González y otros, proyecto de resolución solicita la instalación de una subdelegación del Banco de la Provincia de Río Negro en Contralmirante Cordero.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Airaldo) - Viedma, 27 de mayo de 1985. Expediente número 706/84. Autor: GONZALEZ, Justino y otros. Extracto: Proyecto de Resolución: Solicita la instalación de una subdelegación del Banco de la Provincia de Río Negro en Contralmirante Cordero.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Económicos ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Navarro, Rodrigo, Costaguta, González, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
RESUELVE

ARTICULO 1º.- Dirigirse al Poder Ejecutivo provincial a los efectos de que se arbitren los medios necesarios para que se instale en la localidad de Contralmirante Cordero una subdelegación del Banco de la Provincia de Río Negro.

ARTICULO 2º.- De forma.

Scatena, Ichazo, González, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - En consideración en general.
Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvan se indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Ha sido aprobado por unanimidad en general.

En consideración en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - En consideración.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvan se indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Ha sido aprobado por unanimidad.

El artículo 2º es de forma, en consecuencia el proyecto ha sido sancionado y oportunamente se realizarán las comunicaciones pertinentes.

30 - CENTRAL TELEFONICA EN VILLA MANZANO

Consideración

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Se comienza con el tratamiento del expediente número 825, autor GOMEZ, Roque Ramón y otros, proyecto de resolución gestiona una central telefónica en Villa Manzano.

Tiene la palabra el señor diputado Colombo.

SR. COLOMBO - Señor presidente: Lamento que no se encuentre presente el autor del proyecto, porque creo que el mismo tendría que ser mandado al archivo, ya que en Villa Manzano la central telefónica está funcionando con edificio propio, con más de cien teléfonos y con una ampliación a realizarse de cien teléfonos más.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Tiene la palabra el señor diputado Lastra.

SR. LASTRA - Señor presidente: Solicito que por secretaría se dé lectura a la fecha de entrada del expediente.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Abrameto) - Entró en secretaría el 9 de octubre de 1984 y tomó estado parlamentario el 10 de octubre del mismo año. Fecha del dictamen de comisión 27 de mayo de 1985 y aconseja su aprobación.

Firman Navarro, Rodrigo, Costaguta, Morales.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Tiene la palabra el señor diputado Colombo.

SR. COLOMBO - Estoy de acuerdo con la fecha que entró el proyecto, pero ya entonces la central telefónica estaba terminada y poco tiempo después se entregó, por eso solicito que pase al archivo.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Tiene la palabra el señor diputado Lastra.

SR. LASTRA - Señor presidente: Lamentablemente no se encuentra el legislador Gómez; solicito que vuelva a comisión y que determine el autor del proyecto, aunque creo que sería lo más conveniente que pase al archivo.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Hay una moción del señor diputado Lastra que pase el expediente a comisión.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvan se indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Ha sido aprobado por unanimidad.
Pasa a comisión.

31 - INVESTIGACION DE TECNOLOGIAS ALTERNATIVAS DE ENERGIA
Consideración

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Se comienza con el tratamiento del expediente número 908, autoras Soldavini de Ruberti y Laguardia de Luna, proyecto de resolución solicita que la Secretaría de Ciencia y Técnica gestione recursos humanos y materiales a la investigación y desarrollo de tecnologías alternativas de energía.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Abrameto) - Viedma, 15 de mayo de 1985. Expediente número 908/84. Autor: Soldavini, Stella y Laguardia de Luna, Silvia. Extracto: Proyecto de Resolución: Solicita que la Secretaría de Ciencia y Técnica destine recursos humanos y materiales a la investigación y desarrollo de tecnologías alternativas de energía.

Señor presidente:

La Comisión de Instrucción Pública ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara la aprobación del dictamen que se adjunta, siendo parte del presente proyecto.

SALA DE COMISIONES. Soldavini de Ruberti, Yriarte, Laguardia de Luna, Fernández, Gómez, Barriga de Franz, legisladores.

Atento lo determinado por la Cámara, corresponden girar las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Económicos.

Secretaría de Comisiones, 15 de mayo de 1985.

Viedma, 27 de mayo de 1985. Expediente número 908/84. Autor: Soldavini de Ruberti, Laguardia de Luna. Extracto: Proyecto de Resolución: Solicita que la Secretaría de Ciencia y Técnica destine recursos humanos y materiales a la investigación y desarrollo de tecnologías alternativas de energía.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Económicos ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES.

Navarro, Rodrigo, Costaguta, González, legisladores.

Atento lo determinado por la Cámara, corresponden girar las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Secretaría de Comisiones.

Viedma, 05 de junio de 1985.

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda eleva a usted el expediente número 908/84 del Registro de la Legislatura de la provincia de Río Negro, caratulado

"SOLDAVINI DE RUBERTI, Stella y LAGUARDIA DE LUNA, Silvia - Proyecto de Resolución: Solicita que la Secretaría de Ciencia y Técnica destine recursos humanos y materia les a la investigación y desarrollo de tecnologías alternativas de energía" y, habiendo analizado el mismo, aconseja a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES.

Rébora, Rodrigo, Deniz, Cejas,
Mattei, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
RESUELVE

ARTICULO 1º.- Que la Secretaría de Ciencia y Técnica destine no menos del 30% de sus recursos humanos y materiales a la investigación y desarrollo de tecnologías alternativas de energía en pequeña y mediana escala.

ARTICULO 2º.- Que la Secretaría de Ciencia y Técnica promueva la adopción de fuentes energéticas alternativas en futuros emplazamientos de organismos públicos provinciales (hospitales, escuelas, bancos, oficinas D.P.A., Vialidad Provincial, así como en planes de viviendas del I.P.P.V., etcétera) especialmente en las zonas más deprimidas de la provincia y en este sentido haga los aportes técnicos pertinentes, al Ministerio de Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 3º.- Que la Secretaría de Ciencia y Técnica y el Ministerio de Educación promuevan entre docentes y alumnos el interés por la investigación y puesta en marcha de equipos experimentales que al par que desarrollan la inventiva y el espíritu de investigación pueden generar la adopción de tecnologías alternativas a nivel domiciliario.

ARTICULO 4º.- Que en el Ministerio de Educación y la Secretaría de Ciencia y Técnica se estudie la posibilidad de firmar un convenio con la U.N.C. a fin de desarrollar proyectos tendientes a aprovechar recursos energéticos no convencionales.

ARTICULO 5º.- Que el organismo pertinente estudie la posibilidad de estimular a las empresas que adopten tecnologías alternativas para satisfacer sus necesidades energéticas, mediante créditos especiales, desgravaciones impositivas u otros recursos conducentes al mismo fin.

ARTICULO 6º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Laguardia de Luna, Soldavini de
Ruberti, legisladoras.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - En consideración en general.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvan se indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Ha sido aprobado por unanimidad en general.

En consideración en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - En consideración.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvan se indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Ha sido aprobado por unanimidad.

-Asimismo se votan y aprueban por unanimidad los artículos 2º, 3º, 4º y 5º.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - El artículo 6º es de forma, en consecuencia el proyecto ha sido sancionado y oportunamente se efectuarán las comunicaciones pertinentes.

32 - CREACION DE LA JUNTA NACIONAL DE LANAS
Consideración

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Se comienza con el tratamiento del expediente número 749, autores Lastra y de la Canal, proyecto de declaración apoya la presentación en el orden nacional del proyecto de ley que crea la Junta Nacional de Lanás.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Airaldo) - Viedma, 27 de mayo de 1985. Señor presidente: La Comisión de Asuntos Económicos eleva a usted el expediente número 749/84 del Registro de la Legislatura de la provincia de Río Negro, caratulado "LASTRA, Hugo y DE LA CANAL, Oscar - Proyecto de Declaración: Apoya la presentación en el orden nacional del proyecto de ley que crea la Junta Nacional de Lanás" y, habiendo analizado el mismo esta comisión aconseja a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Navarro, Bazze, Bonlóni, González, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA

ARTICULO 1º.- Su total beneplácito y apoyo a la iniciativa legislativa inserta en el proyecto de ley presentado en la Cámara de Diputados de la Nación con fecha 6 de junio de 1984 por el cual se propicia la creación de la Junta Nacional de Lanás, en la seguridad que a través de las normas que su instrumentación prevee se insertan los resguardos a los intereses patagónicos en uno de sus fundamentales recursos económicos, para que junto a otros representantes del quehacer lanero del país, integren junto a los funcionarios del Estado Nacional, los esfuerzos tendientes a la concreción de unapolítica eficiente que sea contributiva al bienestar y desarrollo de las provincias participativas y al progreso de la Nación Argentina.

ARTICULO 2º.- A esos efectos solicita en nombre del pueblo de la provincia de Río Negro la apoyatura de los Poderes Legislativos nacional y provincial para lo cual comunicará la presente declaración.

Lastra, de la Canal, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - En consideración en general.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvan se indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Ha sido aprobado por unanimidad en general.

En consideración en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - En consideración.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvan se indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Ha sido aprobado por unanimidad.

El artículo 2º es de forma, en consecuencia el proyecto ha sido sancionado y oportunamente se realizarán las comunicaciones pertinentes.

33 - TORRE RETRANSMISORA DE TELEVISION EN ARROYO LOS BERROS Consideración

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Se comienza con el tratamiento del expediente número 816, autor Lastra, Hugo, proyecto de resolución solicita la instalación de una torre retransmisora de televisión en Arroyo Los Berros con alcance a las localidades de Pailemán, Treneta y Campana Mahuida.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Aicardo) - Viedma, 27 de mayo de 1985. Expediente número 816/84. Autor: LASTRA, Hugo. Extracto: Proyecto de Resolución: Solicita la instalación de una torre retransmisora de televisión en Arroyo Los Berros, con alcance a las localidades de Pailemán, Treneta y Campana Mahuida.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Económicos ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Navarro, Rodrigo, Costaguta, González, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO RESUELVE

ARTICULO 1º.- Encomendar al Poder Ejecutivo provincial disponga, a través del organismo competente, los estudios, proyectos y previsiones para la instalación de una torre retransmisora de T. V. en la localidad de Arroyo Los Berros, con alcance de potencia a Pailemán, Treneta y Campana Mahuida.

ARTICULO 2º.- De forma.

Fabiani, de la Canal, Lastra,
legisladores.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - En consideración en general.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvan se indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Ha sido aprobado por unanimidad en general.

En consideración en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - En consideración.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvan se indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Ha sido aprobado por unanimidad.

El artículo 2º es de forma, en consecuencia el proyecto ha sido sancionado y oportunamente se realizarán las comunicaciones pertinentes.

34 - SUCURSAL DE ENCOTEL PARA VILLA MANZANO
Consideración

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Se comienza con el tratamiento del expediente número 827, autores Roque Gómez y otros, proyecto de resolución gestiona una sucursal de Encotel para Villa Manzano.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Abrameto) - Viedma, 27 de mayo de 1985. Expediente número 827/84. Autor: GOMEZ, Roque y otros. Extracto: Proyecto de Resolución: Gestiona una sucursal de Encotel para Villa Manzano.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Económicos ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Navarro, Rodrigo, Costaguta, González, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
RESUELVE

ARTICULO 1º.- Dirigirse al directorio de Encotel, a los fines de instrumentar las medidas necesarias para instalar en forma urgente en la localidad de Villa Manzano, una sucursal de dicha empresa, para prestar en forma regular y eficiente los servicios a su cargo.

ARTICULO 2º.- De forma.

Palmieri, Cejas, Gómez, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - En consideración en general.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvan se indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Ha sido aprobado por unanimidad en general.

En consideración en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - En consideración.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvan

se indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Ha sido aprobado por unanimidad.

El artículo 2º es de forma, en consecuencia el proyecto ha sido sancionado y oportunamente se realizarán las comunicaciones pertinentes.

35 - GESTION DE RESERVA Y COMODIDADES
PARA LA LINEA SUR ANTE FERROCARRIL GENERAL ROCA
Consideración

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Corresponde el tratamiento del expediente número 866, autor Lastra, Hugo y otro, proyecto de resolución gestiona ante la Empresa Ferrocarril General Roca la reserva de pasajes y comodidades en la línea sur.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Abrameto) - Viedma, 27 de mayo de 1985. Expediente número 866/84. Autor: LASTRA, Hugo y otros. Extracto: Proyecto de Resolución: Gestiona ante la Empresa Ferrocarril General Roca la reserva de pasajes y comodidades en la línea sur.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Económicos ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES.

Navarro, Rodrigo, Costaguta, González, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
RESUELVE

ARTICULO 1º.- Encomendar al Poder Ejecutivo las diligencias ante la Empresa Ferrocarril General Roca tendientes a que en las estaciones ferroviarias de la línea sur se disponga del servicio de reservas de pasajes y comodidades..

ARTICULO 2º.- De forma.

Fabiani, de la Canal, Lastra, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - En consideración en general.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sirvan se indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Ha sido aprobado por unanimidad en general.

Corresponde su tratamiento en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - En consideración.

Tiene la palabra la señora diputada Piccinini.

SRA. PICCININI - Es para solicitar una aclaración, donde dice: "gestiona ante la Empresa Ferrocarril General Roca la reserva de pasajes y comodidades para la línea sur".

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Exacto.

Tiene la palabra el señor diputado Lastra.

SR. LASTRA - Señor presidente: El problema que existe en la línea sur es que únicamente se puede reservar pasaje en Buenos Aires, en Jacobacci y en Patagones. Lo que acá se solicita es reserva de pasaje en la línea sur, que los demás parajes de la línea sur tengan posibilidad de reservar pasaje.

SRA. PICCININI - Señor presidente: Mi intervención es para lograr una mejor técnica legislativa, porque pareciera según reza el título, no sé, el contenido habría que leerlo, que la Empresa Ferrocarril, reserva pasajes y comodidades en la línea sur, es decir, en cualquiera de los pueblos de la línea sur, no en los trenes que pasan por la línea sur hacia la Capital Federal.

Por eso sería conveniente primero leer el artículo correspondiente del proyecto de resolución, y en caso que haya que corregir o agregar algunas palabras lo podríamos hacer antes de votarlo.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Abrameto) - "La Legislatura de la provincia de Río Negro resuelve. Artículo 1º. Encomendar al Poder Ejecutivo las diligencias ante la Empresa Ferrocarril Roca tendientes a que en las estaciones ferroviarias de la línea sur se disponga el servicio de reservas de pasajes y comodidades".

SRA. PICCININI - Está perfecto.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - En consideración.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvan se indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Ha sido aprobado por unanimidad.

El artículo 2º es de forma, en consecuencia el proyecto de resolución ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

36 - OFICINA COMERCIAL DE ENTEL EN VILLA REGINA

Consideración

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Corresponde el tratamiento del expediente número 901, autor de la Canal y Lastra, proyecto de resolución, gestiona la reposición de la oficina comercial de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones en Villa Regina.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Abrameto) - Viedma, 27 de mayo de 1985. Expediente número 901/84. Autor: DE LA CANAL, Oscar y LASTRA, Hugo. Extracto: Proyecto de Resolución: Gestiona la reposición de la oficina comercial de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones en Villa Regina. Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Económicos ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES.

Navarro, Rodrigo, Costaguta, González, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Encomendar al Poder Ejecutivo provincial las gestiones que correspondan ante la Empresa Nacional de Telecomunicaciones tendientes a la reposición de la oficina comercial de dicha empresa para su funcionamiento en la ciudad de Villa Regina.

ARTICULO 2º.- De forma.

Lastra, de la Canal, legisladores.
SR. PRESIDENTE (Yriarte) - En consideración en general.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvan se indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Ha sido aprobado por unanimidad en general.
Corresponde su tratamiento en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - En consideración.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvan se indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Ha sido aprobado por unanimidad.

El artículo 2º es de forma, en consecuencia el proyecto de resolución ha sido sancionado y oportunamente se efectuarán las comunicaciones pertinentes.

SR. BAZZE - Solicito su lectura, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - A pedido del legislador Bazze, por secretaría se va a dar lectura.

-Se lee nuevamente.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Tiene la palabra la señora diputada Piccinini.

SRA. PICCININI - Señor presidente: Es para una aclaración, estoy consustanciada con el espíritu del proyecto que presentaran los dos diputados de la bancada justicialista, dado que también pertenezco a la localidad de Villa Regina y considero que ha sido una total injusticia que fuera retirada la oficina de ENTEL en esa localidad. El área comercial de la misma, es decir, el otorgamiento de teléfono y para el pago de los respectivos aranceles, nuestros ciudadanos tienen que trasladarse, para hacer cualquier gestión, a la ciudad de General Roca. Con esto no estamos menoscabando en absoluto las facultades y atribuciones que tiene la central de General Roca, sino que tratamos que se devuelva a nuestra localidad un servicio que antes se le brindaba.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Tiene la palabra el señor diputado Colombo.

SR. COLOMBO - Creo, señor presidente, que es sumamente interesante la postura del bloque justicialista y de la diputada preopinante y solicitaría se hiciera extensiva a las demás localidades del Valle, desde Campo Grande hasta Allen.

Tengo entendido que tienen que desplazarse hasta la ciudad de Neuquén para poder pagar una factura telefónica.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Habiendo sido votada por unanimidad y habiendo concurrencia total, se da por aprobada.

Consideración

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Corresponde tratar el expediente número 25, autores los señores diputados Rébora, Tomás y Lauriente, Néstor, proyecto de resolución gestiona la reparación de la ruta nacional número 23.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Airaldo) - Viedma, 27 de mayo de 1985. Expediente número 025/85. Autor: REBORA, Tomás y LAURIENTE, Néstor. Extracto: Proyecto de Resolución: Gestión a la reparación de la ruta nacional número 23.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Económicos ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES.

Navarro, Rodrigo, Costaguta, González, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Dirigirse al Poder Ejecutivo provincial para que realice las gestiones necesarias ante Vialidad Nacional a fin de lograr, en el más breve plazo, la reparación de la ruta nacional número 23 que se encuentra en varios tramos totalmente deteriorada.

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y archívese.

Rébora, Lauriente, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - En consideración en general.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvan se indicarlo.

-Resultado afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Ha sido aprobado por unanimidad en general.

Corresponde su tratamiento en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - En consideración.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvan se indicarlo.

-Resultado afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Ha sido aprobado por unanimidad.

El artículo 2º es de forma. De esta manera el proyecto de resolución ha sido sancionado y oportunamente se remitirán las comunicaciones respectivas.

38 - CONVENIO PARA MANTENIMIENTO DE LA EX-RUTA 3

Consideración

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - A continuación trataremos el expediente número 28, autor

el legislador REBORA, Tomás, proyecto de resolución solicita la firma de un convenio entre la Dirección Provincial de Vialidad y el Instituto de Desarrollo del Valle Inferior (I.D.E.V.I.) para el mantenimiento y reparación de la ex ruta 3.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Abrameto) - Viedma, 27 de mayo de 1985. Expediente número 028/85. Autor: REBORA, Tomás Armando. Extracto, Proyecto de Resolución: Solicita la firma de un convenio entre la Dirección Provincial de Vialidad y el Instituto de Desarrollo del Valle Inferior (I.D.E.V.I.) para el mantenimiento y reparación de la ex ruta número 3.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Económicos ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES.

Navarro, Rodrigo, Costaguta, González, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
RESUELVE

ARTICULO 1º.- Encomiéndase a la Dirección Provincial de Vialidad, la elaboración de un convenio con el Instituto de Desarrollo del Valle Inferior (I.D.E.V.I.), a lograr dentro de la jurisdicción del mismo el mantenimiento y reparación de la ex ruta nacional número 3.

ARTICULO 2º.- De forma.

Tomás Armando Rébora, legislador.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - En consideración en general.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvan se indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Ha sido aprobado por unanimidad en general.

Corresponde su tratamiento en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - En consideración.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvan se indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Ha sido aprobado por unanimidad.

El artículo 2º es de forma. De esta manera el proyecto de resolución ha sido sancionado y se remitirán las comunicaciones correspondientes.

39 - INTERCONEXION DE ENERGIA ELECTRICA CON GUARDIA MITRE
Consideración

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Corresponde tratar el expediente número 53, autor el señor diputado Carrasco, Jorge, proyecto de resolución gestiona ante el Poder Eje-

cutivo el proyecto y ejecución de la obra de interconexión de energía eléctrica de treinta y tres kilómetros con Guardia Mitre.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Airaldo) - Viedma, 27 de mayo de 1985. Expediente número 053/85. Autor: CARRASCO, Jorge. Extracto: Proyecto de Resolución: Gestiona ante el Poder Ejecutivo el proyecto y ejecución de la obra de interconexión de energía eléctrica de 33 Km. con Guardia Mitre.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Económicos ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES.

Navarro, Rodrigo, Costaguta, González, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
RESUELVE

ARTICULO 1º.- Dirigirse al Poder Ejecutivo provincial a fin de que realice las gestiones pertinentes para el proyecto y ejecución de la obra de interconexión de energía eléctrica de 33 Km. con la localidad de Guardia Mitre.

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Jorge Eugenio Carrasco, legislador.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - En consideración en general.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvan se indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Ha sido aprobado por unanimidad en general.

Corresponde su tratamiento en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - En consideración.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvan se indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Ha sido aprobado por unanimidad.

El artículo 2º es de forma. De esta manera el proyecto de resolución ha sido sancionado y se remitirán las comunicaciones respectivas.

40 - CONVENIO CON INVAP Y LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO

Consideración

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Trataremos a continuación el expediente número 54, autores los señores diputados Airaldo, Humberto y Caldelari, Adalberto, proyecto de resolución solicita al Poder Ejecutivo la firma de un convenio con el INVAP y la Secretaría de Desarrollo Económico para la investigación, planificación, desarrollo e industrialización de los recursos no renovables.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Abrameto) - Viedma, 27 de mayo de 1985. Expediente número 054/85.
 Autor: AIRALDO, Humberto José y CALDELARI, Adalberto. Extracto: Proyecto de Resolución: Solicita al Poder Ejecutivo la firma de un convenio con el INVAP y la Secretaría de Desarrollo Económico para la investigación, planificación, desarrollo e industrialización de los recursos no renovables.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Económicos, ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES.

Navarro, Rodrigo, Costaguta, González, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
 RESUELVE

ARTICULO 1º.- Dirigirse al Poder Ejecutivo provincial para que por su intermedio instruya a la Secretaría de Ciencia y Técnica para que firme convenio con el INVAP y la Secretaría de Desarrollo Económico para la investigación, planificación, desarrollo e industrialización de los recursos no renovables, petróleo, gas, fósforo en territorio rionegrino.

ARTICULO 2º.- Que en un plazo de 90 días la Secretaría de Ciencia y Técnica dé un informe de las conclusiones arribadas.

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Caldelari, Airaldo, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - En consideración en general.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvan se indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Ha sido aprobado por unanimidad en general.

Corresponde su tratamiento en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - En consideración.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvan se indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Ha sido aprobado por unanimidad.

-Asimismo se vota y aprueba por unanimidad el artículo 2º.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - El artículo 3º es de forma. De esta manera el proyecto de resolución ha sido sancionado y oportunamente se remitirán las comunicaciones pertinentes.

41 - AGUA POTABLE Y RIEGO PARA Catriel
 Consideración

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Corresponde tratar el expediente número 55, autores los señores legisladores Airaldo, Humberto y Caldelari, Adalberto, proyecto de resolución solicita al Poder Ejecutivo arbitre los medios necesarios para proveer de agua potable y riego a Catriel y zona de influencia.

Tiene la palabra el señor diputado Airaldo.

SR. AIRALDO - El espíritu del proyecto no es lo que está plasmado en esa documentación. Yo pediría que se lea el artículo 1º del proyecto.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Abrameto) - "La Legislatura de la provincia de Río Negro resuelve: Artículo 1º. Dirigirse al Poder Ejecutivo provincial para que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, a través del Departamento Provincial de Aguas arbitre los medios necesarios para la pronta habilitación de sifón descargador de la Central Hidroeléctrica Divisadero, sobre el río Colorado, a efectos de proveer de agua potable y riego a Catriel y zona de influencia".

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Continúa en el uso de la palabra el señor diputado Airaldo.

SR. AIRALDO - El espíritu del proyecto era tratar de instrumentar la pronta habilitación del sistema de la Central Hidroeléctrica Divisadero. Sabemos que es una obra costosa que ha sido terminada hace dos años y que falta su habilitación, la cual proveerá de agua potable en las épocas del año en las que el caudal del río Colorado disminuye; o sea que el espíritu de este proyecto es la pronta habilitación de ese sistema.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Por secretaría se dará lectura al despacho de comisión.

SR. SECRETARIO (Airaldo) - Viedma, 27 de mayo de 1985. Expediente número 055/85. Autor: AIRALDO, Humberto J. y CALDELARI, Adalberto. Extracto: Proyecto de Resolución: Solicita al Poder Ejecutivo provincial arbitre los medios necesarios para proveer de agua potable y riego a Catriel y zona de influencia.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Económicos ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES.

Navarro, Rodrigo, Costaguta, González, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
RESUELVE

ARTICULO 1º.- Dirigirse al Poder Ejecutivo provincial para que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, a través del Departamento Provincial de Aguas, arbitre los medios necesarios para la pronta habilitación del sifón descargador de la Central Hidroeléctrica Divisadero, sobre el río Colorado, a efectos de proveer de agua potable y riego a Catriel y zona de influencia.

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Caldelari, Airaldo, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Se va a votar en general. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Ha sido aprobado por unanimidad en general.

Corresponde su tratamiento en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1°.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - En consideración.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resultado afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Yriarte).-Ha sido aprobado por unanimidad.

El artículo 2° es de forma. En consecuencia el proyecto de resolución ha sido sancionado y oportunamente se remitirán las comunicaciones respectivas.

42 - CENTRAL TELEFONICA EN GUARDIA MITRE
Consideración

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Corresponde tratar el expediente número 68, autor el señor diputado Rébora, proyecto de resolución gestiona la ampliación e instalación de una central telefónica en Guardia Mitre.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Abrameto) - Viedma, 27 de mayo de 1985. Expediente número 068/85. Autor: REBORA, Tomás Armando. Extracto: Proyecto de Resolución: Gestiona la ampliación e instalación de una Central Telefónica en Guardia Mitre (Río Negro). Señor Presidente: La Comisión de Asuntos Económicos ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES, Navarro, Rodrigo, Costaguta, González, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dirigirse al Poder Ejecutivo provincial para que ejecute y active las gestiones necesarias para la ampliación e instalación de una Central Telefónica con capacidad para ciento cincuenta (150) líneas en la localidad de Guardia Mitre - Río Negro.

ARTICULO 2°.- De forma.

Tomás Armando Rébora, legislador.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - En consideración en general.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resultado afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Ha sido aprobado por unanimidad en general.

Corresponde su tratamiento en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1°.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - En consideración.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resultado afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Ha sido aprobado por unanimidad.

El artículo 2° es de forma. De esta manera el proyecto de resolución ha sido sancionado y oportunamente se remitirán las comunicaciones respectivas.

43 - ESTUDIO Y SOLUCION DE LA EROSION DE LAS COSTAS
Consideración

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Corresponde tratar el expediente número

78, autor el legislador Carrasco, Jorge, proyecto de resolución gestiona el estudio y solución de la erosión de las costas, defensas de bocatomas, mejoramiento de desagües agrícolas y un plan de forestación en el Valle Inferior.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Airaldo) - Viedma, 27 de mayo de 1985. Expediente número 078/85. Autor: CARRASCO, Jorge, Extracto: Proyecto de Resolución: Gestiona el estudio y solución de la erosión de las costas, defensas de bocatomas, mejoramiento de desagües agrícolas y un plan de forestación en el Valle Inferior. Señor Presidente: La Comisión de Asuntos Económicos ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES, Navarro, Rodrigo, Costaguta, González, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Dirigirse al Poder Ejecutivo para que por intermedio de los representantes provinciales en el directorio de Hidronor S.A. con la participación de los organismos pertinentes Departamento Provincial de Aguas y Dirección de Bosques, se proceda; con el primero de los organismos, a estudiar y solucionar la erosión de las costas, defensas de bocatomas, posibilidad de entubamiento de desagües pluviales, mejoramiento de desagües agrícolas; y con el segundo de los organismos, implementen el estudio y realización de un plan de forestación en el Valle Inferior del río Negro.

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Jorge Eugenio Carrasco, legislador.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - En consideración en general.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Ha sido aprobado por unanimidad en general.

Corresponde su tratamiento en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - En consideración.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Ha sido aprobado por unanimidad.

El artículo 2º es de forma. De esta manera el proyecto de resolución ha sido sancionado y oportunamente se remitirán las comunicaciones respectivas.

44 - SOLICITUD A AEROLINEAS DE ESCALAS TECNICAS EN VIEDMA

Consideración

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Trataremos a continuación el expediente número 103, autor el legislador Scatena, Dagbe, proyecto de resolución solicita ante la empresa de Aerolíneas Argentinas, escalas técnicas en Viedma, cuando los vuelos se dirigen hacia el sur del país.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Abrameto) - Viedma, 27 de mayo de 1985. Expediente número 103/85. Autor: Scatena, Dante. Extracto: Proyecto de resolución: Solicita ante la empresa de Aerolíneas Argentinas, escalas técnicas en Viedma, cuando los vuelos se dirigen hacia el sur del país. Señor presidente: La Comisión de Asuntos Económicos ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Navarro, Rodrigo, Costaguta, González, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
RESUELVE

ARTICULO 1º.- Dirigirse al Directorio de la empresa Aerolíneas Argentinas, a los efectos de que disponga las medidas necesarias para que los vuelos de cabotaje con destino al sur del país, realicen una escala técnica en el aeropuerto de Viedma.

ARTICULO 2º.- De forma.

Dante Scatena, legislador.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - En consideración en general.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Ha sido aprobado por unanimidad en general.

Corresponde su tratamiento en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - En consideración.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Ha sido aprobado por unanimidad.

El artículo 2º es de forma. De esta manera el proyecto de resolución ha sido sancionado y oportunamente se remitirán las comunicaciones que correspondan.

45 - CURSOS DE APOYO PARA CARRERA DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES
Consideración

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Corresponde el tratamiento del expediente número 26, autor: Rébora, Tomás, proyecto de resolución, gestiona ante el Poder Ejecutivo y rectorado de la Universidad Nacional del Comahue colaboración frente a cursos de apoyo de la carrera de derecho y ciencias sociales a dictarse en el Centro Regional Viedma.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Áiraldo) - Viedma. Expediente número 26/85. Autor: Rébora, Tomás. Extracto: Proyecto de resolución: Gestiona ante el Poder Ejecutivo y rectorado de la Universidad Nacional del Comahue colaboración frente a cursos de apoyo de la carrera de derecho y ciencias sociales a dictarse en el Centro Regional Viedma.

Señor presidente: La Comisión de Instrucción Pública ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Soldavini de Ruberti, Yriarte, Laguardia de Luna, Gómez, Fernández, Barriga de Franz, Ichazo, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
RESUELVE

ARTICULO 1º. - Dirigirse al Poder Ejecutivo provincial y al rectorado de la Universidad Nacional del Comahue, para que facilite su infraestructura en los cursos de apoyo de la carrera de derecho y ciencias sociales dentro del Centro Regional Viedma y periódicamente disponga la constitución de mesas examinadoras para los alumnos "libres" en dicho centro.

ARTICULO 2º. - De forma.

Tomás Armando Rébora, Legislador.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - En consideración en general.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Ha sido aprobado por unanimidad en general.

Corresponde su tratamiento en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - En consideración.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Ha sido aprobado por unanimidad.

El artículo 2º es de forma, de esta manera el proyecto de resolución ha sido sancionado y oportunamente se remitirán las comunicaciones pertinentes.

46 - RESIDENCIA PERMANENTE DE UN MEDICO EN ARROYO LOS BERROS

Consideración

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Corresponde el tratamiento del expediente número 817, autor: Lastra, Hugo y otros, proyecto de resolución, gestiona la residencia permanente de un médico en Arroyo Los Berros.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Abrameto) - Viedma, 5 de junio de 1985. Señor presidente: La Comisión de Asuntos Sociales, eleva a usted el expediente número 817/84 del Registro de la Legislatura de la provincia de Río Negro, caratulado "LASTRA, Hugo y otros proyecto de resolución: Gestiona la residencia permanente de un médico en Arroyo Los Berros" y, habiendo analizado el mismo, aconseja a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Centeno, Carassale, Colombo, Airaldo, Romero, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
RESUELVE

ARTICULO 1º. - Encomendar al Poder Ejecutivo provincial para que a través del Minis

terio de Salud Pública de la provincia de Río Negro, se concrete la residencia en la localidad de Arroyo Los Berros de un médico permanente.

ARTICULO 2º.- De forma.

Fabiani, de la Canal, Lastra, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - En consideración en general.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Ha sido aprobado por unanimidad en general.

Corresponde su tratamiento en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - En consideración.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Ha sido aprobado por unanimidad.

El artículo 2º es de forma, en consecuencia el proyecto de resolución ha sido sancionado y oportunamente se remitirán las comunicaciones pertinentes.

47 - DELEGACION CAJA SUBSIDIOS FAMILIARES
EMPLEADOS DE COMERCIO EN VILLA REGINA

Consideración

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Corresponde el tratamiento del expediente número 34, autor: Bazze, Selim, proyecto de resolución, gestiona la habilitación de una delegación de la Caja de Subsidios Familiares para Empleados de Comercio en Villa Regina y agencias en General Roca, Cipolletti y Choele Choel.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Airaldo) - Viedma, 5 de junio de 1985. Señor presidente: La Comisión de Asuntos Sociales, eleva a usted el expediente número 34/85 del Registro de la Legislatura de la provincia de Río Negro, caratulado "BAZZE, Selim - Proyecto de resolución: Gestiona la habilitación de una delegación de la Caja de Subsidios Familiares para Empleados de Comercio en Villa Regina y agencias en General Roca, Cipolletti y Choele Choel", y habiendo analizado el mismo, aconseja a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES. Centeno, Carassale, Colombo, Airaldo, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
RESUELVE

ARTICULO 1º.- Dirigirse al Poder Ejecutivo provincial para que gestione ante las autoridades nacionales de la Caja de Subsidios Familiares para Empleados de Comercio (CASFEC), además de la habilitación de una delegación en la ciudad de Villa Regina, la creación de agencias en las ciudades de General Roca, Cipolletti y Choele Choel, sin perjuicio de similares en otras localidades de nues

tro extenso territorio.

ARTICULO 2º.- De forma.

Selim Miguel Bazze, legislador.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - En consideración en general.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Ha sido aprobado por unanimidad en general.

Corresponde su tratamiento en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - En consideración.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Ha sido aprobado por unanimidad.

El artículo 2º es de forma, en consecuencia el proyecto de resolución ha sido sancionado y oportunamente se efectuarán las comunicaciones pertinentes.

48 - REPAVIMENTACION RUTA 69

Consideración

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Corresponde el tratamiento del expediente número 828, autor: Gómez, Roque y otros, proyecto de resolución, gestiona la restauración y repavimentación de la ruta 234.

Presidencia hace notar que ha cambiado la nomenclatura de la referida ruta y que en este momento se denomina ruta número 69.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Abrameto) - Viedma, 5 de junio de 1985. Expediente número 828/84.

Autor: Gómez, Roque y otros. Extracto: Proyecto de resolución: Gestiona la restauración y repavimentación de la ruta número 234. Señor presidente: La Comisión de Asuntos Económicos ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara la aprobación del siguiente proyecto.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Dirigirse a la Dirección provincial de Vialidad, a fin de que adopte las medidas necesarias tendientes a la restauración y repavimentación de la ruta número 69.

ARTICULO 2º.- De forma.

SALA DE COMISIONES. Navarro, Maldonado, Bazze, Costaguta, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Dirigirse a Vialidad Nacional, a fin de que adopte las medidas nece-

sarias tendientes a la restauración y repavimentación de la ruta 234.

ARTICULO 2º.- De forma.

Palmieri, Cejas, Gómez, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - En consideración en general.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Ha sido aprobado por unanimidad en general.

Correponde su tratamiento en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - En consideración.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Ha sido aprobado por unanimidad.

El artículo 2º es de forma, en consecuencia el proyecto de resolución ha sido sancionado y oportunamente se remitirán las comunicaciones pertinentes.

49 - MODIFICACION ESTATUTO HIPASAM Consideración

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Corresponde el tratamiento del expediente número 109, autor: Lastra, Hugo y otros, proyecto de resolución, solicita la modificación del estatuto de HIPASAM.

Tiene la palabra el señor diputado Lastra.

SR. LASTRA - Señor presidente: Por resolución de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General este proyecto de resolución se ha transformado en proyecto de declaración. Solicitaría que por secretaría se dé lectura al proyecto de declaración.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Abrameto) - Viedma, 5 de junio de 1985. VISTO: El expediente número 109/85, caratulado "LASTRA, Hugo y otros - Proyecto de resolución: Solicita la modificación del estatuto de HIPASAM, y CONSIDERANDO: Que atento al contenido y espíritu del mismo se hace necesaria la modificación del proyecto, transformándolo en proyecto de declaración, toda vez que es el Poder Legislativo quien fija una posición basada en incuestionables principios federalistas que hacen al derecho de nuestra provincia.

Que a esos efectos la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, efectuó la pertinente consulta con los autores del proyecto, logrando pleno acuerdo con los mismos para el cambio del tipo de iniciativa y por lo que en consecuencia y por UNANIMIDAD, aconseja al Cuerpo legislativo la sanción del siguiente proyecto de declaración:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA

ARTICULO 1º.- Que se vería con agrado la necesidad de modificar el estatuto de HI-

PASAM, a los fines de que en el mismo se establezca que el asiento real y jurídico de su Directorio tenga su asiento en la localidad de Sierra Grande de la provincia de Río Negro, en forma permanente.

ARTICULO 2º.- Que se determine en la modificación estatutaria precitada el incremento del porcentaje accionario de la provincia de Río Negro.

ARTICULO 3º.- Que todo el movimiento financiero de la empresa HIPASAM se efectúe por intermedio del Banco de la Provincia de Río Negro.

ARTICULO 4º.- A los efectos enunciados, poner en conocimiento de la presente declaración al señor presidente de la Nación, al señor gobernador de Río Negro, al señor representante de la provincia en el Directorio de HIPASAM, al señor presidente de HIPASAM, a los señores legisladores y representantes de Río Negro en el Congreso de la Nación.

ARTICULO 5º.- De forma.

SALA DE COMISIONES. López Alfonsín, Palmieri, Bezich, Lastra, de la Canal, legisladores.

Por Secretaría de Comisiones, gírense los presentes actuados a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SALA DE COMISIONES.

SEÑOR PRESIDENTE: Por tratarse de un proyecto no determinante, sino declarativo, consideramos suficiente la intervención de esta comisión.

López Alfonsín, legislador.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - En consideración en general.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Ha sido aprobado por unanimidad en general.

Corresponde su tratamiento en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - En consideración.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Ha sido aprobado por unanimidad.

-Asimismo se votan y aprueban por unanimidad los artículos 2º, 3º y 4º.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - El artículo 5º es de forma, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se efectuarán las comunicaciones pertinentes.

50 - EDIFICIO JUZGADO FEDERAL
Consideración

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Corresponde el tratamiento del expediente número 32, autor: Rébora, Tomás, proyecto de resolución, gestiona la construcción de un edi-

ficio con destino al Juzgado Federal con asiento en Viedma.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Airaldo) - Viedma, 5 de junio de 1985. Señor presidente: La Comisión de Presupuesto y Hacienda eleva a usted el expediente número 032/85 del Registro de la Legislatura de la provincia de Río Negro, caratulado "REBORA, Tomás proyecto de resolución: Gestiona la construcción de un edificio con destino al Juzgado Federal con asiento en Viedma" y, habiendo analizado el mismo, aconseja a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Rébora, Rodrigo, Deniz, Cejas, Mattei, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
RESUELVE

ARTICULO 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo provincial y a los señores senadores y diputados que representan a la provincia en el Congreso Nacional que realicen las gestiones necesarias, inclusive la inclusión de una partida en el presupuesto nacional, con destino al proyecto, ejecución, dirección, por sí o por terceros, del edificio destinado al Juzgado Federal con asiento en la ciudad de Viedma.

ARTICULO 2º.- De forma.

Tomás A. Rébora, legislador.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - En consideración en general.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Ha sido aprobado por unanimidad en general.

Corresponde su tratamiento en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - En consideración.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Ha sido aprobado por unanimidad.

El artículo 2º es de forma, en consecuencia el proyecto de resolución ha sido sancionado y oportunamente se efectuarán las comunicaciones pertinentes.

51 - EXTENSION RED DE GAS HASTA GUARDIA MITRE
Consideración

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Corresponde el tratamiento del expediente número 52, autor: Carrasco, Jorge Eugenio, proyecto de resolución, gestiona la extensión de la red de gas natural General Conesa-Viedma, hasta la localidad de Guardia Mitre o la instalación de un depósito de almacenaje de gas licuado para distribución domiciliaria.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Abrameto) - Viedma, 05 de junio de 1985. Señor presidente: La Comisión de Presupuesto y Hacienda eleva a usted el expediente número 052/85 del Re-

gistro de la Legislatura de la provincia de Río Negro, caratulado "CARRASCO, Jorge proyecto de resolución: Gestiona la extensión de red de gas natural General Conesa - Viedma, hasta la localidad de Guardia Mitre o la instalación de un depósito de almacenaje de gas licuado para distribución domiciliaria" y, habiendo analizado el mismo aconseja a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Rébora, Rodrigo, Carrasco, Cejas, Mattei, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
RESUELVE

ARTICULO 1º.- Dirigirse al Poder Ejecutivo provincial a efectos de extender la red de gas natural General Conesa - Viedma, hasta la localidad de Guardia Mitre o en su defecto la instalación de un depósito de almacenaje de gas licuado para su distribución por medio de red domiciliaria.

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Jorge Eugenio Carrasco, legislador.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - En consideración en general.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Ha sido aprobado por unanimidad en general.

Corresponde su tratamiento en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - En consideración.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Ha sido aprobado por unanimidad.

El artículo 2º es de forma, en consecuencia el proyecto de resolución ha sido sancionado y oportunamente se efectuarán las comunicaciones pertinentes.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Tiene la palabra el señor diputado Bazze.

SR. BAZZE - Señor presidente: Con respecto al expediente número 32 del legislador Rébora, donde gestiona un edificio para el Juzgado Federal con asiento en Viedma, entiendo que este edificio correrá por cuenta de la Nación.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Tiene la palabra el señor diputado Rébora.

SR. REBORA - Por parte de la Suprema Corte de la Nación.

52 - ORDEN DEL DIA
DESAFECTACION INMUEBLE EN VILLA REGINA
Consideración

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Se comienza con el tratamiento del Orden del Día.

Expediente número 86, proyecto de ley del Poder Ejecutivo desafecta de su condición de bien del dominio público un inmueble ubicado en la localidad de Villa Regina.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver DESPACHOS DE COMISION).

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - En consideración en general.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Ha sido aprobado por unanimidad en general.

En consideración en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - En consideración.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Ha sido aprobado por unanimidad.

El artículo 2º es de forma, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y oportunamente será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

53 - CONVENIO CON DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Consideración

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Corresponde el tratamiento del expediente número 073/85, Poder Ejecutivo, proyecto de ley que aprueba el convenio celebrado entre las provincias de Río Negro y Neuquén para recibir de la Dirección Nacional de Vialidad la "Balsa del Paso las Perlas", emplazada sobre el río Limay.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver DESPACHOS DE COMISION).

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - En consideración en general.

Tiene la palabra la señora diputada Piccinini.

SRA. PICCININI - Señor presidente, señores legisladores: Tenemos a la vista que los problemas o algunos problemas tienen solución. Con este convenio que ha firmado la provincia de Río Negro con la provincia de Neuquén, se da, creo, una de las soluciones más importantes sobre los problemas que padecen los pobladores de la balsa las Perlas.

Con este convenio, los habitantes del paraje Las Perlas, van a poder optar entre transitar en esta balsa que ofrece el Estado para el cruce del río y la balsa privada de la cual dependían hasta hoy.

Nosotros hemos recibido en esta Legislatura -reiteradamente quejas- a través de una carta documento, sobre la situación que padecían, digo padecían, ya que esta ley, estoy convencida es un hecho, padecían -reitero- los pobladores de la balsa las Perlas, dada la tiranía que ejercía el propietario de la balsa privada. No solamente cobraba altos costos para el traslado de los habitantes de Balsa las Perlas, al otro lado del río y viceversa, sino que el manejo del horario era pura y exclusiva voluntad del propietario.

Señor presidente: Existe una comisión investigadora para estudiar la situación de los pobladores de este paraje y quiero adelantar a esta Legislatura que esa comisión de la cual formo parte con otros legisladores de mi bancada y de la bancada justicialista emitirá su informe final en las próximas sesiones.

Desde ya quiero manifestar en nombre de los legisladores que la integramos que nos sentimos profundamente satisfechos porque sabemos que el espíritu de los pobladores del paraje Balsa las Perlas, se van a sentir hoy sumamente reconfortado, porque empieza a llegar también para ellos alguna solución.

Por lo expuesto solicito el apoyo de todos los diputados para que este proyecto se transforme en este momento en ley. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Tiene la palabra el señor diputado Lastra.

SR. LASTRA - Señor presidente: Demás está decir que los fundamentos dados justifican la aprobación de este proyecto de ley. Pero debemos ser reiterativos en esta manifestación: los convenios vienen terminados para que nosotros los aprobemos o los desechemos, pero no tenemos participación en la confección de los mismos.

Este convenio no es beneficioso para la provincia, hay errores garrafales; pero ante la necesidad que tienen los pobladores de la Balsa las Perlas de contar con esta balsa, aprobamos el convenio.

Aquí hay una necesidad imperiosa, antes de firmarse un convenio debe ser consultada la Legislatura. Este se hizo en el mes de diciembre, así que podría haber sido notificada la Legislatura, podría haber tenido participación en su ejecución, porque siempre terminamos en el mismo tema; los convenios, algunos como éste que no es beneficioso para la provincia, tenemos que aprobarlo por la necesidad imperiosa de poner esta balsa al servicio de los pobladores de ese paraje, pero se perjudica la provincia.

Repito que nosotros no vamos a aprobar más convenios, por lo menos la bancada justicialista no va a dar su apoyo, si no se nos consulta antes de firmarlo, porque si no siempre vamos a estar frente a los hechos consumados.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Tiene la palabra el señor diputado Bazze.

SR. BAZZE - Señor presidente: Se dice aquí que este convenio es perjudicial para nuestra provincia. Sería interesante, sin pretender entrar en largos debates, que el legislador por la bancada justicialista indicara en qué sentido se perjudica nuestra provincia.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Tiene la palabra el señor diputado Cejas.

SR. CEJAS - Señor presidente, señores legisladores: Yo creo que el legislador Lastra no ha querido decir o no ha querido que los legisladores de la bancada radical interpretaran mal la acepción de sus palabras. Sencillamente hemos priorizado para dar, como se desprende del despacho de comisión, nuestro voto afirmativo; lo que sí queremos decir y por eso encomendamos al Poder Ejecutivo, rever juntamente con la provincia del Neuquén este convenio, porque entendemos -y con esto voy a contar concretamente al legislador preopinante- que se veían tal vez abordadas o desbordadas algunas de las autonomías de nuestra provincia; concretamente, por lo que rezaba el articulado, nosotros hemos convenido que el Poder Ejecutivo debe tratar de rediscutirlo con el gobierno de la provincia del Neuquén.

De cualquier manera, creo que lo importante de resaltar en este momento es la necesidad que tiene la gente que vive en ese paraje de contar con una balsa no anarquizada, no dirigida por un señor que se cree dueño de bienes y estancia, sino simplemente poder concurrir puntualmente con una solución que nosotros entendemos debe ser definitiva y la cuestión de la discusión con la provincia del Neuquén pasa, en este momento y ante esta necesidad, a un segundo término, pero como esta-

mos defendiendo nuestra propia autonomía y soberanía, es necesario dejar aclarado estos puntos también. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Tiene la palabra la señora diputada Piccinini.

SRA. PICCININI - Señor presidente: Cuando nosotros analizamos el proyecto en cuestión en comisión, algunos legisladores advirtieron u objetaron alguna que otra situación más o menos desventajosa para la provincia con respecto a la del Neuquén, se discutió y triunfó la tesis de que lo más importante era el fondo de la cuestión, es decir que los pobladores tuvieran su balsa, dejando de lado que una provincia tenga que poner más dinero que otra. De todas maneras quiero resaltar que las facultades taxativamente determinadas en la Constitución para el Poder Ejecutivo establecen celebrar y firmar tratados o convenios con la Nación y con las provincias, con la aprobación -por supuesto- posterior de la Legislatura.

Hay algo que quiero destacar, señor presidente, y es que la Comisión del Paraje Las Perlas durante toda su tarea y consciente de que la Legislatura no podía llevar adelante todas las soluciones de los problemas que afectan a los pobladores, se reunió gran cantidad de veces con todos los organismos del Poder Ejecutivo que tuvieran relación directa con la problemática y se ha arribado prácticamente, entre todos, a soluciones conjuntas. Por supuesto, el legislador Lastra no conoce esta cuestión porque no forma parte de la comisión y ésta no ha dado todavía su informe, pero efectivamente nos reunimos con todos los funcionarios del Poder Ejecutivo y representantes de los distintos organismos que tienen alguna cosa que aportar al problema de Las Perlas y podría decir que este convenio fue un poco promovido por los legisladores, por supuesto que luego el Poder Ejecutivo lo llevó adelante a través de sus organismos responsables, pero hemos tenido una gran participación, mejor dicho, nosotros le hemos dado participación al Poder Ejecutivo en la búsqueda de las soluciones, porque en realidad lo que aquí importa es que termine una situación de totalitarismo y tiranía que es inconcebible en el año 1985. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Tiene la palabra el señor diputado Lastra.

SR. LASTRA - Tal vez no se me interpretó, señor presidente. Estamos de acuerdo en aprobar este convenio por la necesidad de la colocación de esta balsa, pero lo que nosotros criticamos es el hecho de que todos los convenios que alguna vez vienen con problemas, no se pueden modificar. Acá viene el hecho consumado, o se aprueba o se desecha y casi siempre vienen sobre el límite de tiempo de aprobación. Ese es el tema al cual nosotros nos referimos. Estamos convencidos de que esta balsa es una necesidad imperiosa para los pobladores del paraje Las Perlas, pero lo que criticamos, es el modo en que nos mandan los convenios, siempre sobre la fecha, siempre sobre el término y sin tener posibilidad de discutir el convenio.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - En consideración en general.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Ha sido aprobado por unanimidad en general.
Corresponde su tratamiento en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - En consideración.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Ha sido aprobado por unanimidad.

-Asimismo se vota y aprueba por unanimidad el artículo 2º.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - El artículo 3º es de forma, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y oportunamente será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

54 - PRORROGA LEY 1900
Consideración

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Corresponde el tratamiento del expediente número 923, proyecto de ley, prorroga el plazo establecido en el artículo 3º de la ley 1900, Comisión Investigadora Banco Río Negro y Neuquén.

Por secretaría se dará lectura al proyecto de ley.

-Se lee. (Ver DESPACHOS DE COMISSION).

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Tiene la palabra el señor diputado Rébora.

SR. REBORA - Señor presidente: Si ya está en consideración en general, quería hacer la advertencia que el proyecto va a ser reformulado en particular, en razón que se va a solicitar la modificación del artículo 1º en el sentido de que la finalización del plazo será hasta la terminación o finalización de la investigación encomendada. En todo caso voy a leer el artículo como quedaría redactado para considerarlo, sería: "Prorrógase el plazo establecido en el artículo 3º de la ley 1900 hasta la finalización de la investigación encomendada".

Ya los fundamentos oportunamente los dije cuando se pidió sobre tablas, no voy a ser reiterativo sobre la importancia que tiene la sanción de este proyecto de ley y solicito que se ponga a votación en general y oportunamente cuando se vote en particular solicitaré que la Cámara se ponga en comisión para que las comisiones acepten la modificación al igual que los autores del proyecto y luego se ponga a votación final. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - La presidencia advierte que el expediente en tratamiento no tiene despacho de comisión y conforme lo establece el artículo 80 del Reglamento corresponde que debe tratarse siempre con despacho de comisión por cuanto se producen erogaciones. En consecuencia debería suspenderse esta deficiencia.

55 - CÁMARA EN COMISION
Moción

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Tiene la palabra el señor diputado Rébora.

SR. REBORA - Vamos a declarar la Cámara en Comisión...

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Es una moción concreta, señor diputado?

SR. REBORA - Así es.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Hay una moción de declarar la Cámara en Comisión.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Ha sido aprobado por unanimidad.

Tiene la palabra el señor diputado Rébora.

SR. REBORA - Voy a leer el artículo como lo propongo, a efectos de que se expidan las comisiones respectivas. "Prorrógase el plazo establecido en el artículo 3º de la ley número 1900 hasta la finalización de la investigación encomendada".

Solicito que se ponga a consideración de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General y luego a la de Presupuesto y Hacienda.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General el señor diputado López Alfonsín.

SR. LOPEZ ALFONSIN - De acuerdo, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. REBORA - Presta su conformidad, señor presidente.

Solicito el cese de la Cámara en Comisión.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Tiene la palabra el señor diputado Bolonci.

SR. BOLONCI - Falta requerir la aprobación de la minoría de la comisión, ha sido aprobado por mayoría pero también hay que solicitarle la opinión a la minoría de la comisión.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Pido perdón, señor diputado.

Tiene la palabra el señor diputado Palmieri.

SR. PALMIERI - Señor presidente: En lo que corresponde a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, por la minoría, estamos de acuerdo con la modificación propuesta.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Tiene la palabra el señor diputado Cejas.

SR. CEJAS - Estamos de acuerdo, señor presidente.

56 - CONTINUA LA SESION ORDINARIA

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Estando todos de acuerdo, se levanta el estado de la Cámara en Comisión; en consecuencia se pone a consideración de los señores diputados el proyecto de ley con la redacción leída por el señor diputado Rébora.

Se va a votar en general. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Ha sido aprobado por unanimidad en general.

En consideración en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - En consideración.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Ha sido aprobado por unanimidad.

El artículo 2º es de forma, en consecuencia el proyecto ha sido sancionado y oportunamente será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

57 - APARTAMIENTO DEL REGLAMENTO

Moción

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Tiene la palabra el señor diputado López Alfonsín.

SR. LOPEZ ALFONSIN - Señor presidente: Es para solicitar a los señores legisladores que me acompañen en un pedido para apartarnos del Reglamento, dado que hoy hemos vivido, al ingreso a este recinto, una situación que excede lo común y que independiente del juicio que merezca, representa un claro alegato al derecho que clama un ciudadano de la provincia o ex ciudadano, pero un ser humano. Eso ha hecho, señor presidente, que la totalidad de los legisladores que componemos este Cuerpo nos sintiéramos sensibilizados y que la comisión que presido en su totalidad decidiera dar un trámite más urgente al asunto que expusiera a esta Legislatura el ciudadano Juan Carlos Tonay, que apela a este Cuerpo para definir una situación que lo aqueja personalmente y que cataloga de injusta. En función de eso, y si usted, señor presidente, me permitiera voy a dar lectura al dictamen de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General para que sea conocido por todo el Cuerpo, aprobado y derivado el trámite de acuerdo a lo que se marca.

Se trata del expediente número 40/85, si el Cuerpo está de acuerdo.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - En consideración de los señores diputados el pedido formulado por el señor diputado López Alfonsín de apartamiento del Reglamento.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Ha sido aprobado por unanimidad.

Continúa en el uso de la palabra el señor diputado López Alfonsín.

SR. LOPEZ ALFONSIN - Este tratamiento excepcional ha dado como resultado de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, que ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara que, atento al pedido realizado por el señor Tonay y no obstante sus extensas consideraciones se puede encuadrar el mismo en un pedido de juicio político a diversos funcionarios judiciales, que actuaron en las causas Tonay, Juan Carlos c/Sinatra, Norberto, sobre hurto, expediente número 97/80 y Sinatra, Norberto c/Tonay, Juan Carlos, su daño, expediente 326 del 80, y siendo que el mismo es improcedente de acuerdo a nuestra Constitución provincial, la solicitud del ciudadano debe encuadrarse en la ley 484, que establece el mecanismo y la procedencia del enjuiciamiento de los magistrados, por lo que estas actuaciones con sus antecedentes deberán elevarse al Superior Tribunal de Justicia, lo resuelto deberá notificarse al peticionante debiendo recurrir con respecto a las personas que no posean la calidad de funcionario, por la vía correspondiente.

Quiero hacer la salvedad, señor presidente, de que esta comisión, por supuesto define como improcedente, no la acción, desde el punto de vista del ciudadano, o de los derechos de éste, que ha iniciado este señor Tonay, sino que simplemente en función de las prescripciones constitucionales vigentes, se le hace improcedente cualquier otro método que no sea el que se le recomienda.

Por lo tanto, señor presidente, si hay acuerdo por parte de la mayoría de los legisladores, convendría que se siguiera el trámite de la misma manera, con la excepcionalidad y la urgencia que requiere y que ha permitido imprimirle también un tratamiento de emergencia a este asunto.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - A consideración de los señores legisladores el pedido formulado por el señor diputado López Alfonsín.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

vanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Ha sido aprobado por unanimidad.

58 - CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Tiene la palabra el señor diputado Rodrigo.

SR. RODRIGO - Señor presidente: A requerimiento de un grupo de legisladores y de acuerdo a prescripciones constitucionales, se ha requerido la comparencia del señor ministro de Recursos Naturales para esta sesión y así lo ha ratificado la Comisión de Labor Parlamentaria, por lo tanto, voy a solicitar un cuarto intermedio hasta el día martes 18 a las 9 horas para realizar dicha interpelación.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - A consideración de los señores legisladores el pedido formulado por el señor diputado Rodrigo en el sentido de pasar a cuarto intermedio hasta el día martes próximo a las 9 horas.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Ha sido aprobado por unanimidad. En consecuencia, se pasa a cuarto intermedio hasta el día martes 18 a las 9 horas.

-Eran las 20 y 15 horas.

59 - CONTINUA LA SESION

-Siendo las 10 y 20 horas del día 18 de junio, dice el

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa la sesión.

Solicito al público guarde silencio.

60 - ANULACION CARTA EN DIARIO DE SESIONES-

Moción

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado de la Canal.

SR. DE LA CANAL - Señor presidente: He solicitado la palabra antes de que se entre en materia tratando el tema motivo de esta sesión, o sea recibir un informe del señor ministro de Recursos Naturales, al que por iniciativa de mi bloque se le ha solicitado comparezca en este recinto.

Previo a ello voy a solicitar se me informe por presidencia si se ha realizado alguna gestión tendiente a identificar a la persona que firmó una nota con serias acusaciones contra un funcionario provincial, y si de esas gestiones se ha comprobado la existencia física de la misma. Por lo cual mociono en este momento para que la lectura de la carta suscripta por un llamado señor Rodríguez, que tuvo entrada en esta Legislatura en la parte reglamentaria de esta sesión, sea testada del Diario de Sesiones, su original sea retirado de la comisión a la cual ha sido girada y su texto, en consecuencia, no sea tenido en cuenta en ninguna de sus partes, en las apreciaciones que los señores legisladores puedan formular en la sesión de hoy ante el señor ministro de Recursos Naturales.

Mi bloque, señor presidente, ha analizado en profundidad esta situación y considera a la misma como una carta de dudosa procedencia, una carta que no contiene datos que identifiquen plenamente a su autor, lo que da la característica

de una vulgar carta anónima. Entendemos que esa carta es muy extraña y de suspicaz factura que no puede ser tenida en cuenta ni considerada por nuestras comisiones y mucho menos, ante la requisitoria que se le pueda formular al funcionario visitante.

A efectos de evitar una repetición de este hecho anómalo que ha sobrepasado las buenas intenciones y confiabilidad natural de esa presidencia al recibirla e ingresarla como asunto entrado, en nombre de mi bloque, señor presidente, solicito que en lo sucesivo los temas que ingresen a este recinto y que comporten denuncias de cualquier índole, se requiera, por parte de la presidencia a su autor o autores, que las mismas sean formuladas a través de carta documento o en su defecto con certificación de la firma del suscriptor a través de un escribano público o en los casos que dichas cartas o acusaciones sean presentadas por secretaría, se certifique la firma e identidad de la persona; porque no es posible, y así lo deben tener que admitir los señores legisladores, que una carta de dudosa procedencia y factura pueda ser considerada por este Cuerpo que es representativo del pueblo de la provincia de Río Negro.

Queda pues planteada mi moción y ruego que la misma sea puesta a votación. Previamente solicito a presidencia si tiene los informes que requería en la primera parte, sean leídos en este recinto. (Aplausos en la barra).

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Presidencia informa que tienen solicitada la palabra los señores legisladores López Alfonsín, presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General y el señor Roque Gómez.

Debo informar al señor diputado, que el señor presidente a cargo de la Legislatura que iniciara esta sesión, solicitó oportunamente informes respecto de la identidad de la persona a la que ha mencionado, de apellido Rodríguez. Creo que corresponde también informar por el señor presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General si efectuó alguna gestión relacionada con la nota presentada oportunamente.

Por secretaría se dará lectura a las mencionadas notas.

SR. SECRETARIO (Abrameto) - RESERVADO - Nota número 83/85."S.P.L.R.N." Al señor jefe de Policía Roberto De Bariazarra. Su despacho. Tengo el agrado de dirigirme a usted con el objeto de solicitarle su colaboración a los efectos de individualizar al ciudadano Américo P. Rodríguez - libreta de enrolamiento número 7.450.382 quien interpuso una denuncia ante este Poder Legislativo en la sesión de la víspera. Por tal motivo se requiere lo ubique a fin de que ratifique o rectifique la misma.

Todo ello se peticiona ante la omisión del remitente en su nota elevada a esta Legislatura, quien presuntamente residiría en San Antonio Oeste, solicitándole dé carácter de urgente a la presente diligencia.

Sin otro particular y agradeciendo desde ya su amabilidad, aprovecho la oportunidad para saludarlo con atenta consideración.

Guillermo Yriarte, vicepresidente 1º; J.Alberto Abrameto, secretario legislativo.

Viedma. Señora escribana Herminia A. Ramos de Vázquez. Directora del Registro Nacional de las Personas. Cangallo 666. Capital Federal. Solicito con carácter urgente apellido y nombres del ciudadano correspondiente a la libreta de enrolamiento número 7.450.382 y domicilio actualizado. Atentamente: señor Alberto Abrameto. Secretario Legislativo Legislatura de Río Negro.

Viedma, 17 de junio de 1985.

Objeto: Evacuar solicitud información.

Al señor presidente
de la Legislatura provincial
SU DESPACHO - CIUDAD
NP208 "JEF".

Tengo el agrado de dirigirme al señor presidente de la Honorable Legislatura provincial, con relación a su nota número 83/85 "SPLRN", de fecha 14 del corriente, llevando a su conocimiento que, dada intervención a las áreas pertinentes, se estableció que el ciudadano don Américo P. Rodríguez, L.E. n° 7.450.382, no resulta conocido en la ciudad de San Antonio Oeste ni se encuentra identificado en esta Policía. Por otra parte infórmole que comisionado personal al efecto, se constató que el nombrado Rodríguez no figura en los padrones electorales.

Saludo al señor presidente muy atentamente.

Comisario Inspector Víctor Bluman, a/c Plana Mayor Policial.

61 - CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Rodrigo.

SR. RODRIGO - Señor presidente: Solicito un breve cuarto intermedio.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Se va a votar la moción del señor diputado Rodrigo. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

En consecuencia invito a la Cámara a pasar a cuarto intermedio.

-Eran las 10 y 25 horas.

62 - CONTINUA LA SESION

-Siendo las 11 y 10 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa la sesión.

Tiene la palabra el señor diputado Rodrigo.

SR. RODRIGO - Señor presidente: Con relación a la nota que hacía referencia el señor legislador de la Canal, no obstante no haberse podido identificar al denunciante de la nota, debemos considerar que la misma ha tomado estado público a partir del momento que el señor legislador Fabiani, pidió la lectura. De todas maneras, estamos absolutamente de acuerdo con la propuesta del legislador de la Canal, en el sentido de que no sea tenida en cuenta en el presente debate. Estamos de acuerdo, fundamentalmente porque no integra el temario de la interpelación. También aceptamos que en lo sucesivo todos estos tipos de denuncias sean recibidas por la presidencia únicamente cuando vengan por carta documento o que se identifique al denunciante mediante certificación, por parte de escribano, juez de paz, o policía.

En ese sentido, tenemos que reconocer por parte del bloque justicialista, la confianza que tienen hacia los funcionarios de nuestro gobierno pero también es bueno interpretar que nuestros funcionarios deben tener siempre la oportunidad de vindicarse y por lo tanto entendemos que no debe ser considerada absolutamente esa nota, hasta tanto la comisión respectiva haga los análisis que correspondan y dictamine al respecto. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado de la Canal.

SR. DE LA CANAL - Señor presidente: Para nuestro bloque no es una mera cuestión de confianza en los funcionarios provinciales, sino precisamente evitar acusaciones que puedan resultar infundadas contra la moral de estos funcionarios y que como el caso que nos ocupa y dado la parte del informe que ha brindado presidencia, corrobora nuestra idea de que se trata de una denuncia anónima; quiero también señalar, que nuestro bloque quiere deslindar todo tipo de responsabilidad si no se acepta que se teste la parte correspondiente en el Diario de Sesiones y que la nota sea retirada de comisión, porque entendemos, señor presidente, que de esta manera vamos a hacer de cumplimiento prácticamente imposible lo prescripto por la Constitución provincial en su artículo 18, que con autorización de la presidencia voy a dar lectura: "Artículo 18. Todo funcionario o empleado público a quien se le impute delito cometido en el desempeño de sus funciones, está obligado a acusar para vindicarse, bajo pena de destitución y gozará del beneficio del proceso gratuito".

Se nos ocurre, señor presidente, que va a resultar de cumplimiento prácticamente imposible que el funcionario acusado pueda acusar para vindicarse, si se trata de una denuncia anónima y que al haberse hecho público en este recinto podría aparecer el Poder Legislativo, incurso en una publicación de calumnia o injuria que podría ser lo que surge de la carta de mención. Reitero, señor presidente, que nuestro bloque deslinda total y absolutamente todo tipo de responsabilidad frente a estos casos. Yo solicitaría a la bancada radical que considere o reconsidere, este elemento nuevo, a efectos de tomar una decisión que podría resultar perjudicial para el Poder Legislativo. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Fernández.

SR. FERNANDEZ - Evidentemente, señor presidente, el Poder Legislativo no puede estar incurso en estas prescripciones, en tanto o en cuanto, lo determina el artículo 82 de la Constitución, en el sentido de que ningún legislador y obviamente tampoco la Legislatura, puede ser acusado, interrogado judicialmente, ni molestado por las opiniones que emita durante su mandato. Esto evidentemente dejaría fuera al Poder Legislativo de esta posibilidad de ser querellado.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado de la Canal.

SR. DE LA CANAL - Reitero, señor presidente, que acá no debemos olvidarnos que la parte que muy bien nos recuerda el señor legislador preopinante, se refiere a actitudes encuadradas dentro de la ley. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Rodrigo.

SR. RODRIGO - Señor presidente: Aunque como dijimos anteriormente esta nota es de dudoso origen, no obstante se están tomando ya los recaudos a efectos de verificar la identidad del denunciante; mientras tanto, entendemos que no podemos cerrar el caso diciendo que es un anónimo, por cuanto la comisión respectiva y la presidencia, de oficio, están haciendo las averiguaciones correspondientes y en función de eso la comisión dará su dictamen. Esa es la oportunidad de vindicarse que estamos reclamando, no solamente como una oportunidad sino como una obligación de todo funcionario. Es por eso que consideramos, que habiendo tomado estado público y que hoy se están haciendo averiguaciones, no podemos aceptar esta primera parte de la moción del legislador de la Canal, pero creo, no obstante, que no sería ya un tema para la presente sesión. Lo que sí hemos aceptado es que naturalmente no la tengan en cuenta ninguno de los legisladores interpelantes ni el interpelado y la decisión para que en lo sucesivo no sucedan estas cosas -como bien propuso el legislador- de que sea fehacientemente presentada la persona denunciante. Nada más, se-

ñor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Lastra.

SR. LASTRA - Señor presidente: El motivo por el cual este bloque solicitó que se teste del Diario de Sesiones la nota en cuestión, es porque ante la duda de que sea un anónimo, nosotros consideramos que debe estar testada hasta el momento en que se verifique si tiene existencia real el señor que la firma; porque no se olviden que esto, dentro del Diario de Sesiones, va a tener la difusión no sólo local sino provincial y también nacional. Aquí se están haciendo graves cargos contra una persona y no hay quien firme, o no existe la persona responsable de estos cargos. Si esta persona existe, que conste en el Diario de Sesiones y será la responsable de lo que ha manifestado. Si no existe, debe ser testada del Diario de Sesiones, porque estamos ante un anónimo, en el cual se está injuriando a una persona y esa persona no tiene posibilidades de defensa porque no tiene a quien recurrir. Por eso es que pedimos que se teste hasta, por lo menos, que se verifique la existencia real o no del firmante. Nada más. (Aplausos en la barra).

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra la señora diputada Soldavini de Ruberti.

SRA. SOLDAVINI DE RUBERTI - Señor presidente, señores legisladores: Voy a ser muy breve. Pienso que no interesa tanto la existencia real del denunciante sino la existencia real de los hechos denunciados.

De ninguna manera podemos dejar flotando en el espíritu del pueblo de Río Negro la sospecha de que el gobierno radical está cubriendo una situación que no es suficientemente clara. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Presidencia comunica que esta sesión se reanudó para que en la misma produzca su informe el señor ministro de Recursos Naturales y en razón de que el mismo ya se encuentra en la Casa, si no hay oposición, se lo va a invitar a ingresar al recinto.

Tiene la palabra el señor diputado de la Canal.

SR. DE LA CANAL - Señor presidente: Creo que previamente corresponde votar nuestra moción de orden.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Por secretaría se dará lectura a la parte de la versión taquigráfica donde consta la moción efectuada por el señor legislador de la Canal, la cual contiene varias alternativas.

SR. SECRETARIO (Abrameto) - Primera moción: "Que sea testada en el Diario de Sesiones". Segunda: "Que su original sea retirado de la comisión a la cual ha sido girada". Tercera: "Que su texto, en consecuencia, no sea tenido en cuenta en ninguna de sus partes en las apreciaciones que los señores legisladores puedan formular en la sesión de hoy ante el señor ministro de Recursos Naturales" y cuarta: "Solicita que en lo sucesivo los temas que ingresen a este recinto y que comporten denuncias de cualquier índole sean requeridos, por parte de la presidencia a su autor o autores que las mismas sean formuladas a través de carta documento o en su defecto con certificación de la firma del suscribiente a través de un escribano público o en los casos que dichas cartas o acusaciones sean presentadas por secretaría, se certifique la firma e identidad de la persona".

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Para una mayor claridad de los señores legisladores, presidencia informa que las alternativas que van a ser votadas son cuatro. Primero: Que la carta o denuncia leída en esta misma sesión sea testada del Diario de Sesiones. Segundo: Que la misma sea retirada de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General a la cual ha sido girada. Tercero: Que su texto no sea tenido en cuenta durante la interpelación a efectuarse al señor ministro de Recursos

Naturales, tanto por parte de los señores legisladores como por el miembro interpellado del Poder Ejecutivo y cuarto: Que las futuras notas presentadas y que revistan el carácter de denuncia sean con firma certificada por escribano público o autoridad competente, carta documento o por el funcionario de la Legislatura que reciba dicha denuncia o carta en secretaría legislativa.

Creo que a partir de este momento el uso de la palabra debe ser a los efectos de aclarar determinadas circunstancias.

Tiene la palabra el señor diputado Rodrigo y a continuación el señor de la Canal.

SR. RODRIGO - Señor presidente: Nosotros a esta moción que usted ha dividido en cuatro, vamos a hacerle una alternativa dividiéndola en tres partes. En cuanto al primero y al segundo punto -ya lo dijimos anteriormente- lo dejamos supeditado al despacho de la comisión que debe analizarlo, especialmente teniendo en cuenta que falta un informe requerido al Registro de las Personas.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Presidencia le solicita formule cómo quedaría redactada la moción de los puntos uno y dos.

SR. RODRIGO - La moción sería: "Queda supeditada la propuesta del bloque justicialista al dictamen de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General". Con respecto a las otras dos ya hemos dicho anteriormente que nuestro bloque las acepta.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado de la Canal.

SR. DE LA CANAL - Señor presidente: He conservado en mi banca la moción, precisamente porque podría, al no contar con la versión taquigráfica exacta, existir alguna duda con respecto al sentido de mis palabras.

Si usted me permite, voy a volver a leer las mismas para clarificarlas. "Previamente a la comparencia del señor ministro que se considerara una moción que en este momento formulo y que es la de solicitar que la lectura de la carta suscripta por un señor Rodríguez que entrara en esta Legislatura, en la parte reglamentaria de esta sesión sea testada en el Diario de Sesiones. Su original sea retirado de la comisión a la cual ha sido girado y su texto, en consecuencia, a la aprobación de estas anteriores, no sea tenido en cuenta en ninguna de sus partes en las apreciaciones que los señores legisladores puedan formular en la sesión de hoy ante el señor ministro de Recursos Naturales".

Hasta aquí la lectura de la moción. Por lo tanto, señor presidente, es una sola propuesta, o se acepta en bloque o no se acepta.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Lastra.

SR. LASTRA - Señor presidente: Creo que la moción ha sido concreta, es una sola moción, no es dividida en cuatro, por lo tanto si no hay discusión tendremos que votarla, se acepta o se rechaza.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Rodrigo.

SR. RODRIGO - Señor presidente: Insistimos en que si se trata así en bloque, nosotros rechazamos la propuesta y presentamos como alternativa, primero: "Que su tacha y retiro de la comisión dependa del dictamen de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General". Segundo: "Que no sea tenida en cuenta en el presente debate, no como consecuencia de lo anterior, sino por no estar incluido en el temario de la interpellación al señor ministro o informe "in voce" y tercero, "lo aceptamos como un antecedente para el futuro".

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado de la Canal.

SR. DE LA CANAL - Señor presidente: Frente a la alternativa que ofrece el bloque radical, nosotros queremos aclarar que del informe que rinda el señor ministro,

si surgen hechos que puedan ser similares a los expuestos en la nota, nosotros como representantes del pueblo vamos a hacer uso de todos ellos en el debate que se lleve a cabo a partir del informe del señor ministro.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Lastra.

SR. LASTRA - Señor presidente: Si esto no es testado y corresponde estar incluido en el Diario de Sesiones, entonces se da como recibida esta nota. Si se da como recibida, creo que en el cuestionario existe una pregunta que dice qué medidas adoptó este Ministerio ante los reclamos de particulares y manifestaciones registradas en el pueblo de San Antonio Oeste. Considero, señor presidente, que si en esta Legislatura se le da validez a esa nota, nosotros tenemos todo el derecho de preguntar sobre la mencionada nota. Si no se le da validez y se testa, entonces, no tendremos oportunidad de tratar ese tema.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Bazze.

SR. BAZZE - Quería decir simplemente, señor presidente, que la nota ha tenido entrada real, si es válida o no va a quedar resuelto posteriormente. Nada más.

63 - CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - La presidencia invita a la Cámara a pasar a un breve cuarto intermedio.

-Eran las 11 y 28 horas.

64 - CONTINUA LA SESION

-Siendo las 12 y 05 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa la sesión.

Por secretaría se va a dar lectura a la moción efectuada oportunamente por el señor legislador Oscar de la Canal.

SR. SECRETARIO (Abrameto) - "Que sea testada del Diario de Sesiones, su original sea retirado de la comisión a la cual ha sido girada y su texto, en consecuencia, no sea tenido en cuenta, en ninguna de sus partes, en las apreciaciones que los señores legisladores puedan formular en la sesión de hoy ante el señor ministro de Recursos Naturales. Y solicitar además, que en lo sucesivo los temas que ingresen a este recinto y que comporten denuncias de cualquier índole sean requeridos, por parte de la presidencia a su autor o autores, que las mismas sean formuladas a través de carta documento o en su defecto con certificación de la firma del suscriptor a través de un escribano público o en los casos que dichas cartas o acusaciones sean presentadas por secretaría, se certifique la firma e identidad de la persona".

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado de la Canal.

SR. DE LA CANAL - Señor presidente: Observo, de la lectura que se ha realizado por secretaría, la referencia de la certificación de la firma por escribano público, quisiera agregar: "o por funcionario, juez de paz o autoridad policial competente".

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Abrameto) - "...que en lo sucesivo los temas que ingresen a este recinto y que comporten denuncias de cualquier índole sean requeridos, por parte de la presidencia a su autor o autores, que las mismas sean formuladas a través de carta documento o en su defecto con certificación de la firma del suscriptor a través de un escribano público o por funcionario, juez de paz o autoridad policial competente y en los casos que dichas cartas o acusaciones sean presentadas por secretaría se certifique la firma e identidad de la persona".

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Se va a votar la moción del señor diputado de la Canal.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta negativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido rechazada.

Tiene la palabra el señor diputado Rodrigo.

SR. RODRIGO - Señor presidente: Nosotros habíamos anticipado el rechazo de la moción en conjunto que, en buena parte compartimos y por lo tanto, hemos presentado otra moción de alternativa, la que hemos pasado a secretaría y rogamos su lectura.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Por secretaría se va a dar lectura a la moción, de acuerdo a lo precedentemente enunciado, por el señor legislador Rodrigo.

SR. SECRETARIO (Abrameto) - La propuesta de alternativa del bloque de la Unión Cívica Radical es la siguiente: "Que la nota ingresada en esta sesión y tomado estado público a partir de su lectura en esta Legislatura, queda supeditada al dictamen de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General luego de evaluar la documentación pertinente y la información requerida; que por no integrar el temario, ningún legislador podrá referirse a la misma; que en lo sucesivo los temas que ingresen a este recinto y comporten denuncias de cualquier índole sean requeridos por parte de la presidencia a su autor o autores, que las mismas sean formuladas a través de carta documento o en su defecto con certificación de la firma del suscriptor a través de un escribano público y/o autoridad competente. En los casos que dichas cartas o acusaciones sean presentadas por secretaría, se certifique la firma e identidad de la persona".

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Rodrigo y a continuación el señor diputado Carassale.

SR. RODRIGO - Señor presidente: En la parte que habla de la autoridad competente, estamos de acuerdo. Con lo que propone como reforma el señor legislador de la Canal le solicitamos que especifique cuál es la autoridad competente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Carassale.

SR. CARASSALE - Señor presidente: Para solicitar una aclaración. Cuando se pasa la nota a la comisión, cuál es el alcance de la comisión?. Considero que si a la nota no se le puede comprobar autenticidad o que la firma sea auténtica, creo que debe ser rechazada. Por lo menos entiendo que debe ser así.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ante este pedido de aclaración, presidencia quiere hacer la salvedad de que la nota ha sido presentada y ha tomado estado público por lo que esta presidencia entiende que debe seguir la vía judicial para la correspondiente denuncia.

Tiene la palabra el señor presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, diputado López Alfonsín.

SR. LOPEZ ALFONSIN - Lo que la comisión debe considerar es la nota y el origen de la misma y luego fijar posición para emitir un dictamen, así que sería absolutamente prematuro e imprevisible determinar cuál va a ser el dictamen de la comisión.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Además, antes de ser votada la moción, presidencia para obrar en consecuencia en futuras oportunidades, desearía tener la opinión de los señores legisladores respecto a posibles denuncias que lleguen como ésta, vía postal, cuál sería el procedimiento que debe seguir, en razón fundamentalmente de que recibida una documentación, la misma no puede ser retenida ni omitida.

Tiene la palabra el señor diputado López Alfonsín.

SR. LOPEZ ALFONSIN - Señor presidente: Me permito sugerir a este Cuerpo que con

el ánimo de que esto no suceda, se podría pedir directamente por presidencia, en la medida que se reciban denuncias no autenticadas, la ratificación de la denuncia y la autenticación de las firmas de origen por un juez de paz o escribano público, como había sugerido -creo- el legislador Rodríguez.

Esa es una moción concreta.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Carassale.

SR. CARASSALE - Señor presidente: Insisto en que la norma se va a votar, por una bancada o por la otra, y que desde ahora presidencia va a saber cómo actuar ya que se le ponen las cláusulas exigiendo que las notas deberán ser autenticadas por juez de paz; así que no creo que tengamos que insistir en cómo deberá actuar presidencia. El problema se plantea con esta nota porque la pregunta es si la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General está facultada para dar dictamen sobre denuncias anónimas.

Quiero dejarlo bien aclarado ya que pienso que lo que tiene que hacer, a mi criterio y lo dejo a discusión, la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General en caso de no poder comprobar la autenticidad de la persona que dice firmar la nota, es rechazarla, porque crearíamos un precedente que por más que estemos dentro del Reglamento, crearíamos -insisto- un precedente nefasto. Creo que la comisión no tiene que determinar sobre los puntos que se denuncian ya que para eso el imputado, o supuestamente imputado, tiene todos los derechos constitucionales -si desea hacerlo- para vindicarse.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Lastra.

SR. LASTRA - Señor presidente: Como después de ser votada esta moción va a existir cierta reglamentación para el ingreso de notas en esta Legislatura, yo tengo aquí en mi banca una que fue remitida al señor presidente de la Legislatura con fecha 17 de junio y quisiera que la misma pase a ser parte del expediente que se está discutiendo en este momento. Está firmada -yo me hago responsable de la existencia real de estas personas- y quisiera darle lectura.

"De nuestra mayor consideración..."

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Presidencia le aclara al señor legislador que si la nota tiene fecha 17 de junio, es posterior al momento de iniciarse esta sesión, por lo tanto la misma ingresará a Cámara al enunciarse por secretaría los asuntos entrados de la próxima sesión. Esta podría ser la razón por la cual no obre en poder de presidencia y no se la haya dado a conocer, por cuanto esta sesión es continuación de una iniciada anteriormente y no corresponde dar tratamiento a nuevos asuntos entrados.

SR. LASTRA - Correcto, señor presidente. Como esta nota no se va a encuadrar dentro de las nuevas disposiciones legales porque falta la certificación de las autoridades competentes, quisiera hacerla mía para que entre en ocasión de la discusión de este tema.

65 - CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Presidencia le comunica al señor legislador lo siguiente: No hay ningún inconveniente en que usted como funcionario público, certifique la firma de quienes firman esa nota, pero la misma va a tener ingreso a esta Legislatura con los asuntos entrados de la próxima sesión.

A efectos de ponernos de acuerdo y aclarar este punto, presidencia invita a la Cámara a pasar a cuarto intermedio.

-Eran las 12 y 15 horas.

-Siendo las 12 y 23 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa la sesión.

• Tiene la palabra el señor diputado Fabiani.

SR. FABIANI - Señor presidente: Hace más de dos horas que el señor ministro se encuentra en la Casa y nosotros nos pasamos de un cuarto intermedio a otro. Por lo tanto pienso que debemos acelerar esta sesión y dar después independencia al señor ministro porque considero que es mucho lo que tiene que hacer.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - La presidencia solicitó el cuarto intermedio debido a que el legislador Lastra había pedido la lectura de una nota que tiene sobre su banca. Esa nota teniendo en cuenta la fecha en que fue redactada corresponde que tomen conocimiento los señores legisladores en los asuntos entrados de la próxima sesión, razón por la cual se solicita al legislador Lastra que siga este criterio con la exclusiva finalidad y de acuerdo a lo expresado precedentemente por el señor presidente de la bancada justicialista, de seguir adelante con esta sesión a fin de que realice el informe el señor ministro de Recursos Naturales.

Tiene la palabra el señor diputado Lastra.

SR. LASTRA - Señor presidente: Solicité la lectura de la nota por entender que su vizaría la situación creada por la nota anterior. Pienso que estoy autorizado a dar lectura a cuanto argumento crea conveniente para debatir el tema. Si presidencia no lo cree así, me veré en la obligación de no leerla. Aclaro que es una nota que viene dirigida al señor presidente por la Cámara de Industria Pesquera de Río Negro. Como el señor presidente no me autoriza a darle lectura, tendré que darle publicidad por otro medio para que se sepa cómo están las cuestiones de un lado y de otro.

Lo que lamento es que aquí a una nota anónima, se le permite su lectura e inclusión en el Diario de Sesiones al no aceptarse que se teste, en cambio a una nota firmada y autorizada no se la puede leer, ese es el tema, nada más.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Señores legisladores: Con la finalidad de seguir adelante con la sesión y recibir el informe del señor ministro de Recursos Naturales, que ya se encuentra en la Casa, sería conveniente invitarlo a ingresar al recinto.

Hay una moción pendiente de los señores legisladores de la bancada radical que fuera leída por secretaría y de la cual han tomado conocimiento.

Tiene la palabra el señor diputado Lastra.

SR. LASTRA - Señor presidente: Esa moción para votar, se puede fundamentar?.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ya está realizada la moción...

SR. LASTRA - Pregunto si hay espacio para fundamentar, nada más.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Fue suficientemente debatida, tanto la moción de la bancada justicialista como la efectuada por la bancada radical. La moción efectuada por el partido justicialista por el diputado de la Canal ya fue votada; corresponde, y dado lo avanzado de la hora, votar directamente la moción leída por secretaría y que corresponde a la bancada radical.

SR. LASTRA - Correcto, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Se va a votar la moción leída por secretaría, correspondiente al señor diputado Rodrigo. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

67 - CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - La presidencia informa a los señores legisladores que recibirá al señor ministro de Recursos Naturales. A ese efecto invito a los señores legisladores a pasar a cuarto intermedio en sus bancas, a fin de que presidencia cumpla con su cometido.

-Eran las 12 y 32 horas.

68 - CONTINUA LA SESION

-Acompañado por el señor presidente de la Legislatura, diputado Adalberto Caldelari, hace su entrada al recinto y ocupa una banca el señor ministro de Recursos Naturales, ingeniero Jorge Daniel Belacin.

-Siendo las 12 y 35 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa la sesión.

69 - INTERPELACION

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado de la Canal.

SR. DE LA CANAL - Señor presidente: En primer término es para solicitarle autorización para dirigirme al señor ministro.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Está autorizado.

SR. DE LA CANAL - Señor ministro: Quiero, en nombre de mi bancada, saludarlo respetuosamente agradeciéndole la fina cortesía que ha tenido al concurrir a esta Casa.

Quiero destacar que mi bloque ha valorado su actitud republicana al haber expresado usted, tal cual nos lo refiriera el señor presidente de esta Legislatura, su deseo de venir a esta Casa a dar todas las explicaciones y aclaraciones, juntamente con su colaborador, el señor subsecretario de Recursos Primarios, sobre el tema que nos ocupa.

Eso, señor ministro, habla a las claras de su honestidad y corrección como funcionario. Mi bloque, al solicitar su comparencia y viabilizar su intencionalidad de concurrir a este recinto, no hizo nada más que compartir su actitud republicana por entender que el pueblo de la provincia de Río Negro, mandante de las funciones de los hombres públicos, tiene la absoluta necesidad de conocer los procedimientos de los mismos, cuando de alguna forma éstos son cuestionados.

En efecto, señor ministro, el tema de la reglamentación de la ley 1960 ha motivado exteriorizaciones de sectores participativos del quehacer pesquero.

Han llegado a este recinto notas preocupantes del sector de los trabajadores con referencia al riesgo de desocupación de mano de obra que afectaría al personal embarcado y personal de elaboración de los productos capturados que sensibiliza a la opinión pública.

Así también, se han manifestado algunos empresarios, con respecto a sus intereses, visto el tenor de la reglamentación de la precitada ley. Más allá de estas exteriorizaciones de los sectores trabajadores y empresarios, en este recinto, a través de las expresiones de un diputado de la Unión Cívica Radical, el doctor Rébora, se han consignado juicios que comportan -a nuestro entender- una seria

acusación al Poder Ejecutivo de haber reglamentado la ley 1960 desvirtuando la misma.

Las expresiones del citado legislador, de ser fundadas y procedentes, estarían encuadradas en la figura constitucional imputante de violación de los deberes de funcionario público, circunstancia que compromete a quienes suscribieron la referida reglamentación, a usted, señor ministro, como refrendante y al señor gobernador de la provincia de Río Negro como suscribiente.

Mi bloque ha elevado a la presidencia de esta Legislatura el temario sobre el cual se le solicita informe y de conformidad al artículo 77 de la Constitución provincial ha solicitado el traslado del mismo a usted para su conocimiento.

Por ello y en la absoluta seguridad de que estamos hablando en defensa de los intereses de nuestra provincia, primero lo institucional, segundo en la defensa de sus recursos, tercero en el ámbito de lo social, queremos dejar bien en claro que no nos mueven otros intereses ni otros compromisos que el de defender al pueblo de la provincia de Río Negro y en este caso, velar y poner celo en la defensa de nuestros queridos trabajadores del mar y de las plantas de elaboración. Agradeceré a usted sirva explicitarse con referencia al primer punto del temario.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor ministro de Recursos Naturales, ingeniero Jorge Daniel Belacín.

SR. MINISTRO (Belacín) - Señor presidente, señores legisladores: Antes que nada, quiero agradecer el reconocimiento a la actitud republicana del señor legislador, porque es en realidad la conducta que tenemos que tener todos desde cada uno de nuestros lugares de trabajo en esta nueva etapa de la vida institucional del país.

Solicito al señor presidente y por su intermedio a esta Cámara, se me permita tener dentro de este recinto a mis asesores directos sobre los distintos temas que vamos a tratar de responder en esta reunión, el señor subsecretario de Recursos Primarios y el señor asesor legal del Ministerio de Recursos Naturales.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Si hay asentimiento por parte de los señores legisladores, se incorporarán al recinto los funcionarios precedentemente mencionados por el señor ministro de Recursos Naturales.

-Asentimiento.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Habiendo asentimiento, invito al señor subsecretario de Recursos Primarios y al señor asesor legal a penetrar al recinto.

-Ingresan al recinto los señores subsecretario de Recursos Primarios licenciado Rubén Osvaldo Marziale y el señor asesor legal doctor Ricardo Rodríguez Aguirrezabala.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa en el uso de la palabra el señor ministro de Recursos Naturales.

SR. MINISTRO (Belacín) - Me voy a permitir, señor presidente, hacer, si el señor legislador interpelante no tiene objeción, no un análisis punto por punto sino de todos los puntos; exposición que después si se considera, podemos abrirla en un abanico de preguntas.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado de la Canal.

SR. DE LA CANAL - Señor presidente: Vista la petición del señor ministro, nosotros solicitáramos de su amabilidad la contestación punto por punto para ir clarifi-

cando debidamente cada uno de ellos.

SR. MINISTRO (Belacín) - De acuerdo.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Presidencia aclara que por secretaría se va a dar lectura al primer punto del temario sobre el cual estamos conversando.

SR. SECRETARIO (Abrameto) - "1.- Si el decreto reglamentario número 822/85 impone cargas, avanza sobre la ley que reglamenta e incluso delega materias no legisladas que hace peligrar el orden jurídico y los derechos de las empresas afectadas por su aplicación".

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor ministro de Recursos Naturales.

SR. MINISTRO (Belacín) - Quisiera antes que nada hacer una pequeña introducción que creo va a definir en alguna medida la opinión del Ejecutivo en el tema que hace a la pesca y al recurso marítimo.

Señor presidente, señoras legisladoras, señores legisladores: Como ministro de un gobierno democrático tengo el alto honor de llegar a este recinto para exponer ante ustedes las inquietudes que me fueron transmitidas. En un estado de derecho, el pueblo, a través de sus representantes, tiene la garantía de que sus gobernantes den cuenta de sus actos en el uso de las atribuciones conferidas. Esporo eso que parafraseando al señor gobernador, tengo el pleno convencimiento que poder es servicio y esto implica para mí toda una definición de orden ético y moral.

No hace mucho tiempo fue debatida inteligentemente por vosotros y sancionada en beneficio de esta provincia, de sus ciudadanos, sin lugar a dudas de nuestros hijos y de sus descendientes, la ley 1960 que hoy podemos mostrar con orgullo, siendo además ésta, tomada como ejemplo por provincias hermanas.

Nuestro territorio provincial, poseedor de un vasto litoral marítimo, conformado por los golfos más extensos y ricos de nuestra costa atlántica, hace que el tema pesca se constituya en prioridad indudable que hace también a las más caras aspiraciones del desarrollo de nuestro gobierno provincial.

Para plasmar claramente esta idea quiero, señores legisladores, dar lectura a lo expresado por dos miembros de este Cuerpo. El señor legislador de la Canal manifestó en su oportunidad "el proyecto que nos ocupa -tratándose de la ley 1960- sin duda alguna revista una importancia trascendente para la provincia de Río Negro, por cuanto implica la proyección estructural orgánica para el desarrollo de la atención de un recurso natural con que cuenta nuestra provincia y que es nuestra fauna ictícola con quien la naturaleza ha sembrado con un don maravilloso para el progreso de Río Negro y como contribuyente al desarrollo potencial de nuestra Nación -agregando luego- que deplorablemente la visión global del contexto en que se desarrolla la industria pesquera nacional nos muestra la carencia de una política efectiva, con pautas programáticas preestablecidas que alienten proyectos que, como el que estamos considerando, están a la búsqueda de las realizaciones transformadoras de la explotación de nuestros recursos para contribuir a la felicidad y bienestar del pueblo argentino".

También la Unión Cívica Radical, a través de la legisladora Piccinini hizo este valioso aporte: "del análisis de este proyecto de ley, surge que se ha hecho un estudio serio y responsable y que tiene como facultad regular en forma orgánica una de las actividades más importantes de nuestra provincia, cual es la pesca, pero sin duda y de la lectura del mismo, habrán tomado nota los señores legisladores, surge que va mucho más allá de su tarea organizativa, va mucho más allá, porque deja sentado en su articulado una posición formal de la provincia de Río Negro en cuanto a sus riquezas, en cuanto al ámbito territorial de aplicación

de las mismas. En esta ley, señor presidente y señores legisladores, vemos sin duda traducido el federalismo a la acción".

Creo que vale la pena recordar estos aspectos que hicieron que la provincia tenga una de las leyes más importantes que reivindica su soberanía y que está en función también, de su desarrollo. Creo que vale la pena recordarlo porque cuando llegamos a reglamentar la ley, en ningún momento hemos apartado nuestro espíritu del contenido de la ley 1960.

Por tal motivo, señor presidente, este Ministerio de Recursos Naturales sostiene que la actividad pesquera debe tener el lugar que le corresponde, por la magnitud de sus recursos y la importancia económica que ello encierra. Es esta la razón fundamental por la cual el gobierno provincial crea la Subsecretaría de Recursos Primarios, con el objetivo claro de jerarquizar los sectores involucrados. Esta política para definirlo rápidamente, tiene como objetivo fundamental, normar, orientar y controlar la explotación de recursos marinos, promoviendo el desarrollo científico técnico para asegurar la conservación de las especies, la explotación más eficiente y económica diversificando la pesca, alcanzando así el más alto beneficio social, promover una auténtica integración regional en el sector, desalentar el capitalismo despersonalizado, promoviendo, además, formas cooperativas como medios idóneos de producción, lograr la radicación de nuevas empresas pesqueras con el consecuente incremento de la fuente de trabajo y una efectiva reactivación de la población, mejorar el índice nutricional del pueblo, elevando el consumo de los productos pesqueros para alcanzar así, óptimos niveles proteicos que sin lugar a dudas en los ámbitos más desposeídos de nuestra provincia, están y se encuentran en forma carenciada. Luego de este somero análisis que tiene más que nada como objetivo establecer las pautas con las que hasta ahora hemos venido manejándonos en el tema en el Ministerio de Recursos Naturales, paso a responder la pregunta del señor legislador.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado de la Canal.

SR. DE LA CANAL - Señor presidente: Hemos escuchado con suma atención el análisis previo a la contestación de los puntos solicitados en nuestro pedido de informes "in voce" y del rápido análisis que realizamos del mismo, queda perfectamente en claro el sentido de nuestra preocupación con respecto a los planteamientos realizados en este recinto, contra la reglamentación de una ley. Una ley que fue votada por unanimidad, señor presidente, la número 1960. De allí entonces reitero nuestra preocupación por las imputaciones referidas a la reglamentación de la misma, nuestro profundo deseo que creo debe ser compartido por el otro bloque, en razón de las palabras que nos recordara el señor ministro con motivo de la discusión de la ley. No deseamos que bajo ningún punto de vista quedaran en esta sesión, dudas con respecto a la firma del decreto que se cuestiona.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa en el uso de la palabra el señor ministro.

SR. MINISTRO (Belacín) - Señor presidente, señor legislador interpelante: En el temario que llegó a mi despacho se pregunta si el decreto reglamentario 822 impone cargas, avanza sobre la ley que reglamenta e incluso delega materias no legisladas que hacen peligrar el orden jurídico y los derechos de las empresas afectadas por su aplicación, debo decir, que el decreto 822 impone cargas en sus artículos 13, 15 y 17. El artículo 13 dice: "Por inscripción en el Registro General de las Actividades Pesqueras, las empresas armadoras y/o el propietario, obrarán por cada embarcación que opere en aguas jurisdiccionales de la provincia de Río Negro, la suma de pesos 200.000 lo cual incluye el valor del permiso de pesca comercial. Este monto será actualizado trimestralmente por el organismo de aplicación conforme a

índices oficiales, sobre precios mayoristas. Los montos precedentes deberán ser abonados por las empresas armadoras en el momento de inscripción".

Artículo 15: "La tasa correspondiente a las actividades extractivas se fijan en el por ciento del valor de la descarga y serán abonados por las empresas pesqueras, referenciadas con los precios abonados a las tripulaciones conforme con venios celebrados entre las partes".

Artículo 17: "Por la inscripción en el Registro General de Actividades Pesqueras, las empresas procesadoras de pescado radicadas en la provincia de Río Negro a la fecha de entrar en vigencia esta reglamentación, oblarán por única vez la suma de pesos argentinos quinientos mil que serán abonados en el momento de efectuarse la inscripción. Para las empresas que soliciten su radicación en la provincia con posterioridad a la entrada en vigencia del presente decreto, el monto a oblar por la inscripción será fijado en cada oportunidad por el organismo de aplicación. Las empresas deberán ajustarse a las previsiones de la ley número 1960 y sus normas complementarias".

Esta reglamentación que impone cargas se toma como base y en función de lo establecido en el artículo 22, capítulo IV de la ley 1960 que dice: "Artículo 22. Los permisos, inscripciones de registros y habilitaciones, así como las concesiones, serán de carácter oneroso y los montos y los plazos de validez serán fijados por la reglamentación de esta ley".

Asimismo el decreto 822 no avanza sobre la ley 1960, no delega materia alguna no legislada que pudiera hacer peligrar el orden jurídico y los intereses de la empresa.

Por otro lado el decreto reglamentario y la ley 1960, cuyo anteproyecto fue elaborado en la Dirección General de Pesca, y acá estoy pasando a la pregunta número dos. Lo dejamos ahí, por si usted quiere hacer alguna pregunta.
SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Lastra.

SR. LASTRA - Señor presidente, señores legisladores, señor ministro. Quisiera leer algunas consideraciones, para después llegar de lleno a la pregunta.

En esta Legislatura en la sesión del día 6 de junio, contrariamente a lo que usted expresa, el legislador Carassale ha dicho: "Creo que sería muy interesante que el decreto reglamentario fuera analizado por todos los legisladores que tengan interés de hacerlo y que podamos hacer las correcciones necesarias a fin de evitar la injusticia social que se plantea con el obrero dedicado a esta función. La parte empresaria está por su lado cuestionando algo del decreto reglamentario y tendrá que ser solucionado también a su vez ya que no existe producción sin obrero ni obrero sin empresario.

Creo que tendrá que haber una coincidencia total no en beneficio de algunos pocos y en detrimento de muchos".

Luego usó de la palabra el señor diputado Rébora y con respecto al decreto reglamentario dijo: "Hace unas pocas sesiones atrás, esta Legislatura dictó la ley 1960 que establecía el régimen de pesca o la llamada ley de pesca de la provincia de Río Negro. Aparentemente este instrumento legal ha sido desvirtuado -lo acaba de manifestar el señor legislador preopinante-, refiriéndose al legislador Carassale, por un decreto reglamentario del Poder Ejecutivo y creo que tiene sobras razones para creer que la ley ha sido desvirtuada en función del decreto y así es que voy a relatar algunas observaciones al decreto de tipo general y de tipo particular".

Yo pregunto, señor ministro, con respecto a esto que he leído aquí y que es inquietud de esta Legislatura, puesto que ha sido un informe de análisis del

reglamento realizado por el señor legislador Rébora, quisiera saber en qué influye este reglamento, donde aquí se cuestiona para evitar injusticias sociales que se plantean con obreros dedicados a esta función.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor ministro de Recursos Naturales.

SR. MINISTRO (Belacín) - Señor presidente: Quisiera saber exactamente a qué artículo se refiere del decreto reglamentario.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Lastra.

SR. LASTRA - Aquí el legislador Carassale no cuestionó un artículo en particular, pero el legislador Rébora cuestionó uno, al que voy a dar lectura. Dice así: "Con referencia al artículo 13 se trata de un absurdo, no toma en cuenta la más mínima equidad, no parece comprender que se insiste en el error de la disposición 014/85 de la Secretaría de Recursos Pesqueros y oportunamente veremos qué ocurre porque tengo entendido que se ha planteado un recurso jerárquico. La suma igualitaria puede estar bien o no en algunos casos y resultar confiscatoria en embarcaciones pequeñas. Tampoco dice si es por una sola vez, si es anual o semestral como parece insinuar en la actualización monetaria dispuesta para tales períodos. Frente a tales montos realmente insólitos, debe descontarse el tiempo de inactividad de la embarcación y devolverse los saldos si el pago es por períodos y la embarcación se retira sin completar el corriente".

Esto, señor ministro, quiero que lo tenga en claro. Usted hizo alusión al artículo 13 y ésta es la duda que se ha planteado en esta Legislatura por intermedio del señor legislador Rébora con respecto al mismo. Sería importante que usted analizara este artículo con respecto a estos cargos que se le hacen.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor ministro de Recursos Naturales.

SR. MINISTRO (Belacín) - Señor presidente: No sé si es conveniente la lectura del artículo del decreto o directamente le puedo hacer las observaciones pertinentes, ya que el Ministerio cree que esto no es así.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Usted está facultado para leer el artículo si lo cree necesario y hacer las observaciones que estime convenientes.

SR. MINISTRO (Belacín) - Hablamos de una crítica a la suma igualitaria. Dicha suma igualitaria no tiene razón de ser ya que ese valor es el mismo que previamente evaluado resultó razonable, suficiente y adecuado para todas las embarcaciones que operan en San Antonio Oeste. Esto se pone como consecuencia del análisis que se hace de la actividad pesquera de todas las embarcaciones que se encuentran en estos momentos en San Antonio Oeste. Sin perjuicio de lo dispuesto, se admite que al citado mínimo pudiera establecerse algún adicional en proporción al porte de la embarcación que sí no figura en el artículo del decreto reglamentario del artículo 13. O sea, se hace igualitaria, pero consideramos que podría hacerse todavía un ajuste por tonelaje de los barcos involucrados.

En cuanto a la actualización monetaria prevista, ésta no tiene duración, no tiene nada que ver con la duración del permiso, ya que éste es anual de pesca, sino que se establece con las inscripciones que se concreten en el futuro para evitar así en todo caso situaciones de desigualdad.

En lo que hace a descontarse los períodos de inactividad, el Ministerio opina que el importe ya cobrado no tiene la calidad de una contraprestación sino que tiene la naturaleza jurídica de una tasa que otorga el derecho genérico a ejercer la actividad, es decir que si abona la tasa para pescar y después ese señor no pesca, nosotros no le vamos a devolver la tasa porque es una responsabilidad

del señor o de la empresa que sacó el correspondiente permiso.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Lastra.

SR. LASTRA - Señor presidente, señor ministro: Quisiera que quedara claro que estas preguntas las hago más porque en este momento no se encuentra presente en el recinto el señor legislador Rébora. Como fue una inquietud planteada en esta Legislatura, quisiera llevar luz sobre este decreto reglamentario si ha desvirtuado la ley o no. Es una inquietud planteada en esta Legislatura -vuelvo a repetir- por esa razón he realizado la pregunta en virtud de la ausencia del legislador Rébora.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor ministro de Recursos Naturales.

SR. MINISTRO (Belacín) - Creo que sobre el tema del decreto reglamentario, a lo largo del temario, o por lo menos de alguna de las preguntas, surge una que va a servir un poco para aclarar qué es lo que ha pasado en este período con el decreto reglamentario. La tercera, dice: "Si dicha norma reglamentaria ha sido impugnada en sede administrativa por empresas afectadas por la misma".

Posiblemente algunos de los temas se van a aclarar mucho mejor cuando lleguemos a la pregunta número tres.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado de la Canal.

SR. DE LA CANAL - Señor presidente, señor ministro: La ley 1960 fue sancionada por esta Legislatura el día 19 de marzo de 1985; fue publicada en el Boletín Oficial de fecha 28 de marzo de 1985; el decreto reglamentario de la ley -por lo menos el principal- que lleva el número 822, es publicado a su vez en el Boletín Oficial de fecha 23 de mayo de 1985; con posterioridad, el 27 de mayo de 1985 se dicta el decreto 861 el cual, entre varias cosas, dispone una temporada de viera sin ninguna limitación en la zona comprendida al sur del paraje Fuerte Argentino. Con fecha 4 de junio se firma el decreto número 903 que libera la zafra de la viera al norte del Fuerte Argentino, o sea que con referencia a la reglamentación de la ley 1960, existen tres decretos reglamentarios.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor ministro de Recursos Naturales.

SR. MINISTRO (Belacín) - Existe un decreto reglamentario de la ley y existen dos decretos que habilitan la pesca en determinadas y diferentes circunstancias.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado de la Canal.

SR. DE LA CANAL - Señor ministro: Tengo aquí en mi banca, las copias de los decretos 903, 822 y 861 a los cuales hice referencia. Los "vistos" de cada uno de los decretos dicen exactamente lo mismo: "Visto lo dispuesto por la ley 1960 y su decreto reglamentario número 822/85 y considerando..." continúa el texto de cada uno de los decretos, por lo cual interpretamos que se trata de una unidad de reglamentaciones, algunas limitadas en el tiempo, otras -digamos- de forma total en la reglamentación de la ley, pero indiscutiblemente hay tres decretos con referencia al mismo tema, aunque tratan aspectos diferentes. Le señalaría o le preguntaría al señor ministro que nos aclarara la motivación que han tenido en dividirse estos tres cuerpos, si ha sido en razón de tratar materias diferentes, como yo señalaba con respecto a habilitaciones de pesca en determinados lugares, o que sería -digamos- el decreto de fondo de la reglamentación de la citada ley. O sea, señor ministro, que nos haga conocer cuáles han sido los motivos tenidos en cuenta para que la reglamentación se hubiese manejado de esta manera.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor ministro de Recursos Naturales.

SR. MINISTRO (Belacín) - Señor presidente, señor diputado interpelante: A pesar

de que los decretos están vinculados al mismo tema, el decreto 822 es un decreto general y los decretos, no tengo los números ahora, son decretos específicos para un tema específico que hace a la pesca de la vieira básicamente.

Con respecto a los decretos en cuestión, que hacen al tema de la vieira, podemos hacer todo un racconto de cómo ha venido sucediendo y manejando esas preguntas en alguna medida están involucradas en el temario que ustedes me han hecho llegar para abrir la vieira en determinados lugares, para hacer una campaña experimental o una pesca de prospección para evaluar la biomasa de vieira.

Si usted lo considera, creo que a lo largo de mi exposición lo podemos ir aclarando para mantener un nivel de ilación en el tema.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado de la Canal.

SR. DE LA CANAL - Señor presidente, señor ministro: Como nuestro único deseo manifestado en la exposición de los motivos del informe "in voce", es tratar de llegar al fondo de esta problemática y si considera que la pregunta que efectuaríamos puede ir dilucidándose en el curso de este debate, por nuestra parte no hay ninguna objeción al respecto.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor ministro de Recursos Naturales.

SR. MINISTRO (Belacín) - Señor presidente, señores legisladores: Agradezco esta facilidad que se me brinda para poder llevar adelante la respuesta a distintas preguntas del temario.

Yo quisiera pasar a la segunda pregunta que hace básicamente a qué trámite llevó la confección del decreto reglamentario en el ámbito del Ministerio de Recursos Naturales.

El decreto reglamentario fue elaborado por la Dirección General de Pesca y Recursos Marítimos dependiente de la Subsecretaría de Recursos Primarios. Lógicamente que con la revisión de antecedentes correspondientes a otras situaciones similares aquí o en otras provincias, una vez elaborado el decreto reglamentario fue elevado para su análisis y dictamen a la Asesoría Letrada del Ministerio. Luego de tener el visto bueno de la Asesoría Letrada fue elevado a la Fiscalía de Estado siendo devueltos ambos con la conformidad correspondiente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado de la Canal.

SR. DE LA CANAL - Señor ministro: Si usted tuviera el dictamen de la Asesoría Letrada en este momento, le solicitaría que le dé lectura.

SR. MINISTRO (Belacín) - De la Asesoría Letrada al Ministerio?

SR. DE LA CANAL - Exacto, señor ministro.

SR. MINISTRO (Belacín) - En el pase correspondiente la Asesoría Letrada del Ministerio dice: "Vuelva a Dirección General haciéndose constar que esta asesoría no tiene objeciones de orden jurídico que formular al respecto. Oficie de atenta nota. Firmado: Doctor Aldo M. Guenaga. Asesor Legal, Ministerio de Recursos Naturales".

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado de la Canal.

SR. DE LA CANAL - Señor ministro: Como creo que en el informe que va respondiendo, en el segundo punto puede haber otros dictámenes y para ir agilizando las cosas solicito que por intermedio de sus colaboradores lo tenga a mano para, en la parte pertinente, solicitar idéntico temperamento.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor ministro Belacín.

SR. MINISTRO (Belacín) - Volviendo un poco atrás, después que sale de Asesoría Letrada pasa a Fiscalía de Estado, la que también lo devuelve con la conformidad y sin observación alguna, cuyo dictamen dice: "Señor Director General, Ministerio de Recursos

Naturales. Analizadas las presentes actuaciones, esta Fiscalía de Estado no tiene objeciones jurídicas que formular al proyecto de decreto de folios 2 al 14, por ajustarse a lo prescripto por la ley 1960 y normas concordantes. Fiscalía de Estado, 15 de mayo de 1985. Doctor Oscar Rubens Fernández, Fiscal de Estado".

Pasando a la pregunta número tres, dice: "Si dicha norma reglamentaria ha sido impugnada en sede administrativa por empresas afectadas por la misma". A este decreto se interpuso un recurso de revocatoria por parte de la empresa Galme Pesquera donde, luego de una extensa fundamentación, finaliza pidiendo tres cosas: Primero, ser tenido por parte y por constituido el domicilio especial. Segundo, se haga lugar a las observaciones e impugnaciones peticionadas reformando el decreto número 822 del 85 y se dicte un cuerpo orgánico acorde con la ley 1960, se tenga presente la reserva del caso federal".

Con respecto al tan controvertido tema de la pesca de la vieira, debemos expresar que únicamente este decreto aparece en esas circunstancias y este pedido de revocatoria que sigue la vía legal correspondiente, pasa primero al Asesor Letrado quien lo eleva a la Fiscalía de Estado y en este momento tenemos el dictamen en lo que hace a este pedido de recurso de revocatoria.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Señor ministro: Entiendo que el legislador Lastra, antes de seguir con el punto tres, quiere hacer algunas preguntas en relación al segundo punto del cuestionario y esto facilitaría el desarrollo de los distintos temas.

Tiene la palabra el señor diputado Lastra.

SR. LASTRA - Señor ministro: En esta Legislatura el día 6 de junio, al terminar el análisis de la reglamentación de esta ley, el legislador doctor Rébora manifestó "por otra parte, el tiempo que se tomó el Poder Ejecutivo desde la sanción de esta ley, los 45 días vencieron el 28 de abril y el plazo se excedió en casi 21 días..." y manifiesta después "...por eso no voy a decir nada". Quisiera que usted me explicara cuál fue el motivo del atraso.

SR. MINISTRO (Belacín) - Señor presidente, señor legislador: No es materia de mi conocimiento el área legal, pero no ignoro que hoy en día hay leyes que son de más antigua data que el decreto de la ley 1960 y que todavía no están reglamentadas. Yo no sé si existe un tiempo que haga que la ley deba ser reglamentada y que ese tiempo nosotros lo hayamos transgredido por no haberlo cumplido.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Lastra.

SR. LASTRA - Señor ministro: Quiero dejarle bien en claro que aquí lo que yo he manifestado son palabras que se han vertido en esta Legislatura y que han llevado a una duda, puesto que dice que los cuarenta y cinco días para reglamentar la ley vencieron el 28 de abril.

A continuación el legislador Rébora manifestó: "Otra de las cuestiones que quería también dejar enunciada, es sobre las disposiciones que son ajenas a las que nosotros establecimos en la ley 1960; hay una especie de pedantería científica, enunciando datos profundos que luego ni se reflejan en la reglamentación (por ejemplo, los cetáceos -como dije- la caza, la pesca, la acuicultura -en lugar de ser acuicultivo-) dictando normas incumplibles, como la de la antigüedad en la pesca para obtener permiso y registro, sin determinar las fechas de cierre y apertura de inscripciones, sin determinar proporcionalidad ni bases de la misma, ni la participación en las campañas, habiendo hecho el que habla personalmente algunas averiguaciones sobre quien hubiera sido el autor de este proyecto, ha llegado a la conclusión que evidentemente ésta es una verdadera ley Marziale. Gracias, señor presidente". Así termina el legislador Rébora.

Yo creo, señor ministro, que este decreto reglamentario de la ley está firmado por el señor gobernador y por usted, por lo tanto -y quiero que usted me lo explique- el responsable de este decreto reglamentario es el firmante del mismo. En muchos de los casos sería una ley de Alvarez Guerrero no una ley Marziale; quisiera saber la responsabilidad que le cabe al Ministerio, o sea, en su persona, el Ministerio es responsable de esta reglamentación?. Por lo tanto, solicitaría que me explicara si en esto tiene alguna ingerencia el funcionario que aquí se nombra.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor ministro de Recursos Naturales.

SR. MINISTRO (Belacín) - Evidentemente, señor presidente, esta ley se empieza a gestar en el Ministerio de Recursos Naturales y participa en la gestación de la misma el subsecretario del área, subsecretario de Recursos Primarios, licenciado Marziale. Yo la conocía como ley 1960. Esto no sé si tiene demasiada importancia para el fondo de la cuestión. En lo que respecta a determinadas definiciones que podemos estar o no de acuerdo en la semántica, en las palabras o en las frases, creo que es más materia opinable que problemas de fondo.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Lastra.

SR. LASTRA - Correcto, señor ministro. Nosotros al aprobar esta ley, al ser sancionada por esta Legislatura por unanimidad, creíamos que esta ley era para beneficio de la provincia y en virtud de la duda que nos ha traído el legislador Rébora sobre que ha sido desvirtuada por intermedio del decreto reglamentario, es que nosotros le hacemos estas preguntas con respecto al mismo, puesto que esta ley es una vieja aspiración que ya constaba en el plan trienal del gobierno justicialista en el año 1976. Por lo tanto, nosotros apoyamos fervorosamente esta ley y quisiéramos que no sea desvirtuado por un decreto el espíritu de la misma. Por eso nuestra inquietud es retransmitirle las inquietudes que se vertieron en esta Legislatura.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor ministro de Recursos Naturales.

SR. MINISTRO (Belacín) - Estoy totalmente convencido de que en ningún momento nuestro decreto, o el decreto elaborado en el ámbito de nuestro Ministerio, desvirtúa la ley, sino que la hace mucho más aplicable y elástica para determinadas situaciones.

No sé si pasamos a otro de los puntos.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Presidencia le recuerda al señor ministro que estaba desarrollando el tercer punto del temario.

SR. MINISTRO (Belacín) - "Si ha sido impugnado en sede administrativa". Sí, ha sido impugnado en sede administrativa. Ha pasado a la correspondiente Asesoría Legal, ha sido girado al Fiscal de Estado, hoy tenemos dictamen del Fiscal de Estado que atento a que el Poder Ejecutivo no ha dictado acto administrativo correspondiente, hacer conocer públicamente el dictamen importaría preopinar. O sea que se está preopinando en el caso de este recurso de revocatoria, antes de haber sido aplicado el decreto reglamentario de la ley.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra la señora diputada Piccinini.

SRA. PICCININI - Es para hacer una corrección.

En el tercer punto que forma parte del temario propuesto por la bancada minoritaria, en la última parte dice: "...por empresas afectadas por la misma". En función de esta corrección, creo que corresponde entonces, que conteste el señor ministro. No se puede decir que las empresas están afectadas, hasta tanto se dictamine fehacientemente que lo están, mientras tanto las afectaciones son pre-

suntas.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado de la Canal.

SR. DE LA CANAL - Para aclarar, señor presidente, la motivación de este punto tercero. Al decir nosotros "por empresas afectadas por la misma" las que se sienten afectadas son las empresas, si después resultan afectadas o no surgirá del dictamen correspondiente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor ministro de Recursos Naturales.

SR. MINISTRO (Belacín) - Quería hacer una observación. Este dictamen no ha sido puesto, todavía, a consideración del señor gobernador, por lo cual no lo voy a poder hacer público en esta sesión.

¿Pasamos a otra pregunta o seguimos dentro de la número tres?

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Gómez.

SR. GOMEZ - Señor ministro: Las empresas, en la revocatoria que pide el decreto, hablan en algunos puntos de problemas sociales, laborales, que van a afectar al trabajador, que se van a sentir disminuidos en su capacidad laboral, en sus ingresos. Nosotros quisiéramos saber, ya que la filosofía del justicialismo se basa, por sobre todas las cosas, en la defensa del trabajador, en su bienestar, cómo el Ministerio, cómo el gobierno asegura la estabilidad, el rendimiento de ese trabajo y los ingresos regulares que van a tener los trabajadores para que sus familias no se sientan afectadas.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor ministro de Recursos Naturales.

SR. MINISTRO (Belacín) - Señor presidente, señor legislador: Si usted se refiere al recurso de revocatoria tengo entendido que en ningún lado se hace una observación de esa naturaleza, referida a las fuentes de trabajo y qué es lo que hace el Ministerio a mi cargo para solucionar ese tipo de problemas.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Gómez.

SR. GOMEZ - Entonces en algún lado salió publicado eso o lo escuché por parte de los trabajadores, quizá yo, en este momento no esté recordando bien la información. Tal vez en los trabajadores haya una inquietud o alguien lo ha publicado, eso se ha visto en los medios de difusión que los trabajadores se verían afectados por este tipo de medidas que presuntamente tomaría el Estado y que redundaría en perjuicio de ellos. Quisiera más que nada pedir una aclaración para tranquilidad de todos los trabajadores y se dijera concretamente cuáles son las medidas que los perjudicarían y cuáles son las medidas tomadas por el gobierno para que redunden mayores beneficios a los trabajadores por esta ley o decreto reglamentario.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - La presidencia entiende... perdón, señor legislador. El punto al cual usted está solicitando aclaración está involucrado en el punto ocho del temario y si los señores legisladores están de acuerdo, en el momento oportuno, podría ser contestada la pregunta del señor legislador Gómez.

Tiene la palabra el señor diputado Lastra.

SR. LASTRA - Señor ministro: Existe un recurso, porque usted lo ha manifestado, presentado por la empresa Galme; yo quisiera preguntarle si Galme Pesquera ha presentado algún otro recurso por alguna otra norma legal y si el Ministerio de Recursos Naturales tiene conocimiento de que alguna empresa haya cuestionado la política desarrollada en el área pesquera.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor ministro de Recursos Naturales.

SR. MINISTRO (Belacín) - Con respecto a que tengamos comunicación de otras empre-

sas que hayan interpuesto algún otro tipo de recursos en el Ministerio de Recursos Naturales, yo le digo que no. La única que ha interpuesto un recurso es la empresa Galme Pesquera y a su vez tiene otro recurso interpuesto...

Señor presidente: Solicitaría a esta Cámara que en lo que hace a las res puestas específicamente legales pueda responder el asesor legal del Ministerio.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Está autorizado para responder las preguntas netamente jurídicas el asesor del señor ministro.

SR. ASESOR LETRADO (Rodríguez Aguirrezabala) - Señor presidente: Con anterioridad a la interposición del recurso de revocatoria contra una disposición 014/85 de la Subsecretaría de Recursos Primarios, la misma fue rechazada por disposición 043 de la Subsecretaría por improcedente. A esta altura, entiendo por la fecha de notificación 31 de mayo de 1985, que el rechazo de este recurso, por improcedente se encuentra firme. Ese es el único antecedente que hay, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa en el uso de la palabra el señor ministro de Recursos Naturales.

SR. MINISTRO (Belacín) - No sé si esto responde a la inquietud del señor legis lador.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado de la Canal.

SR. DE LA CANAL - Señor ministro: Manifiesta usted, que el dictamen de Fiscalía no se puede dar a conocer en razón de no haber tenido el pase correspondiente al Poder Ejecutivo. Rogaría a usted, manifieste por favor, la fecha de ese dictamen.

SR. MINISTRO (Belacín) - Sí, 18 de junio, hoy a la mañana.

SR. DE LA CANAL - Muchas gracias.

SR. MINISTRO (Belacín) - Señor presidente: Quisiera ampliar que se elevó a Fiscalía de Estado el día 12 de junio. Creo que estarían satisfechas las preguntas uno, dos, tres y cuatro. Pasaríamos a la pregunta número cinco.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Lastra.

SR. LASTRA - Señor presidente: Si el señor ministro me permite, me gustaría discutir, o por lo menos, hacerle conocer las inquietudes vertidas en este recinto sobre diferentes artículos de este decreto reglamentario y poder ir analizándolo de a uno para que entonces nos explique las pautas adoptadas por ese Ministerio para proceder a la reglamentación de esta ley. Se han vertido ciertas dudas en este recinto, y si usted cree conveniente, podríamos ir analizando artículo por artículo, contestando a cada uno de ellos.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor ministro Belacín.

SR. MINISTRO (Belacín) - Señor presidente: Desearía seguir, más o menos con el orden de la exposición y a medida que vayan surgiendo las consultas evacuándolas.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado de la Canal.

SR. DE LA CANAL - Señor presidente, señor ministro: Reitero, lo dicho anteriormente, con referencia a que lo único que interesa es llegar a dilucidar perfectamente toda esta programática, aceptamos que vaya haciendo el desarrollo como lo tiene previsto, a efectos también de no complicar este informe "in voce", en el que el señor ministro, es nuevo y nosotros también, así que deseamos que todo esto se desarrolle dentro de los carriles normales y que por sobre todas las cosas esté usted acá y aclaremos todos los puntos. La forma es lo que menos importancia tiene en este caso.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor ministro Belacín.

SR. MINISTRO (Belacín) - Señor presidente, señores legisladores: Con respecto al punto cuatro, en alguna medida fue abordado, en gran parte cuando estábamos hablan do de cierto tipo de información que hemos extraído de otros lugares donde tienen

leyes de pesca que están reglamentadas y que tienen una legislación a lo mejor más avanzada que nosotros. Pero básicamente podríamos decir que las pautas con las cuales se ha manejado este Ministerio para proceder son básicamente aquellas que hacen a la conservación del recurso pesquero, al manejo del mismo, a la implementación de medidas que atiendan a la radicación de empresas y en fin, a todo aquello que haga al tema básicamente social.

Creo que para eso podríamos volver a releer algunos puntos que hacen a esta política que hoy hacía mención, que en alguna medida son las pautas que hemos usado para esta reglamentación, o sea considerar la necesidad de radicación de nuevas empresas pesqueras, promover una auténtica integración regional, normar, orientar y controlar la explotación de los recursos marítimos, promover un desarrollo científico-técnico, darle participación a los entes que hacen a la investigación y al desarrollo de esta tecnología y hacer una explotación más eficiente económica diversificando la pesca, alcanzando así un mayor beneficio social.

Estas han sido las pautas básicas que hemos utilizado para la reglamentación de la ley.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Lastra.

SR. LASTRA - Señor ministro: Voy a dar lectura a manifestaciones del legislador Rébora con respecto al artículo 3º que dice así: "Puedo decir que es totalmente objetable y que será causa de conflictos inútiles la definición de costa pesquera que ni siquiera está mencionada en la ley; las tres millas marinas, en el mar es difícil hablar de millas terrestres, por más que las medidas sean distintas, se contradicen con las definiciones nacionales y la que toma en consecuencia la Prefectura Naval Argentina de treinta o quince de la costa o según el caso, quince del puerto base si es pesca menor o costera. De todas maneras, no se advierte el motivo de esta definición que se pretende introducir donde la ley no lo introduce ni hace ningún tipo de distinción. Tampoco entiendo para qué se molesta en definir la terminología del decreto, por ejemplo, con precisión, lo que entiende por actos de caza marítima, si después no contiene norma alguna sobre el tema, incluyendo detalladamente, entre comillas, cetáceos, pinnípedos, quelóneos y aves marinas, contradiciéndose con el artículo 5º del mismo decreto..."

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor ministro de Recursos Naturales.

SR. MINISTRO (Belacín) - Señor presidente: Como estos artículos en alguna medida involucran aspectos técnicos muy definidos, solicito a esta Cámara que pueda ser el señor subsecretario de Recursos Primarios el que responda.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Si no hay oposición de los señores legisladores, está autorizado.

-Asentimiento.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Habiendo asentimiento, tiene la palabra el señor subsecretario de Recursos Primarios, licenciado Rubén Marziale.

SR. SUBSECRETARIO (Marziale) - Señor presidente, señores legisladores: El artículo 3º del decreto reglamentario establece una definición, tal cual lo menciona el legislador Rébora y que no está contenida -es cierto- en ninguna norma de Prefectura Naval ni en ninguno de los digestos conocidos que hacen al tema pesquero. Es cierto que nosotros incluimos el tema de la pesca marítima y la definimos como pesca costera marítima y le damos un límite de tres millas, pero lo que no es cierto es que la ley no contemple este tema.

La ley en su artículo 21 crea el registro general de actividades pesqueras que comprende: un registro de empresas, un registro de embarcaciones de pesca y un registro de recolectores costeros. En el registro de recolectores costeros dice exactamente: "Deberán inscribirse quienes desarrollen actividades con redes de cerco o artes estáticas, desde la ribera o desde botes a remo o con motor fuera de borda y/o quienes realicen recolecciones manuales o con trampas de moluscos, crustáceos, algas o peces". Evidentemente cuando el artículo 3º del decreto reglamentario se refiere a la pesca costera marítima, nos estamos refiriendo, precisamente, a aquellas embarcaciones que por un problema de autonomía no pueden alejarse más de las tres millas. No hay ninguna norma legal nacional que impida a la provincia crear una nueva definición de pesca costera marítima. Nosotros no pretendimos, ni siquiera, pasar por encima de las definiciones de Prefectura.

Con respecto al tema, que se hace realmente gracioso, cuando hablan de actos de caza marítima si después no contiene norma alguna sobre el tema, quiero aclarar que no contiene norma alguna sobre el tema, porque lo que se define son los actos de caza marítima, en función de separarlos de los de pesca marítima.

Como los temas que hacen a la cuestión de caza pasan a la Dirección de Fauna, que depende de otra Subsecretaría dentro del Ministerio de Recursos Naturales, no legislamos sobre el tema de caza marítima. Lo que sí es cierto -lamentablemente fue un olvido, debemos admitirlo- es que en el artículo 5º las tortugas no son materia de pesca, sino que omitimos poner a los quelóneos dentro de los animales que pueden ser objeto de caza. No obstante, como bien señalaba el legislador Rébora, no ha habido demasiadas tortugas en el golfo como para tenerlas en cuenta. SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado de la Canal. SR. DE LA CANAL - Señor presidente: De alguna manera el señor subsecretario con anterioridad satisfacía mi curiosidad, o mi ignorancia -si quiere decirse así- sobre la existencia de queloneos. Me supongo que se refería a los marítimos, pero ya ha sido contestada así es que le agradezco.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor ministro de Recursos Naturales.

SR. MINISTRO (Belacín) - Pasaría a la pregunta número cinco para entrar en uno de los temas que últimamente más ha estado en boga y ha tenido amplia difusión, es el tema de la vieira.

Aquí dice: "Cuáles fueron las pautas para la aplicación del levantamiento de la veda sobre la pesca de la vieira". Con respecto a este tema, debemos expresar en primer lugar, que no se ha levantado la veda en el sentido estricto, sino que se ha iniciado una campaña de pesca experimental. En ese sentido el Instituto de Biología Marina Pesquera, Almirante Storni, propuso el 18 de febrero de 1985, dos alternativas para evaluar las poblaciones de vieira del Golfo San Matías. Una de ellas consistía en realizar una campaña de prospección con un barco de investigación, en el mes de abril de 1985, por lo que se gestionó, a solicitud de los investigadores de ese instituto, la presencia del buque oceanográfico austral perteneciente al CONICET. Esta hubiera sido una forma de evaluar la biomasa en forma previa al levantamiento de la veda. Por razones que actualmente se están investigando, este buque que estaba listo para operar, no pudo hacerlo por razones técnicas operativas. Tuvimos algunos problemas para poder hacer las evaluaciones con la rastra; el buque no tenía la velocidad suficiente y no se pudo emplear, a pesar de todas las modificaciones que se intentaron hacer en ese momento. Por esa razón no se pudo utilizar ese método de evaluación del recurso vieira.

En ese interín, quedó la eventualidad de realizar la campaña de pesca experimental. Qué significa pesca experimental? Significa extracción bajo condiciones controladas o semi controladas. El objetivo de la experiencia de este tipo es recolectar información de tipo biológico pesquero a partir de la actividad, zonas para habilitar, cupos de embarcaciones, cupos de capturas, suministro de información detallada en forma de partes de pesca especiales por parte de pescadores y empresarios, obligatoriedad de la flota a responder ciertos requerimientos experimentales, etcétera.

Este tipo de pesca se contrapone a la denominada pesca libre, o sea sin control de ninguna naturaleza. En el manejo de recursos de este tipo, lo que a través de los años demostró no responder elásticamente a la expresión de la pesca intensa hace que se imponga una política cautelosa que logra un compromiso entre el beneficio económico derivado de la actividad y la preservación del recurso vieira. Tal fin es posible sólo si se planifica un estudio riguroso de las características de la pesquería y de sus situaciones a través del tiempo, esto significa interpretar la dinámica de las poblaciones a explotar, las que, conocer en su enorme complejidad impone planes de investigación a largo plazo, es evidente que con un solo año no vamos a tener una información definitiva.

En función de esta alternativa el 4 de junio de 1985 se dicta el decreto número 903, este decreto específico en el que se autoriza a compensar la campaña de pesca experimental de vieira en las zonas comprendidas entre el Bajo Libeira y Fuerte Argentino y entre las balizas San Matías y Caleta de Los Loros, autorizándose un total de doce embarcaciones a participar de la campaña, distribuidas en función de la capacidad de elaboración de cada empresa.

Para ampliar más el tema quisiera leer un informe del Instituto de Biología Marina, proyecto vieira 85, campaña de pesca experimental vieira 85, aspectos generales.

Pesca experimental significa extracción bajo condiciones controladas o semicontroladas. El objetivo de experiencia de este tipo es recolectar información de tipo biológica pesquera a partir de la actividad de la flota comercial imponiendo controles referente al modo operativo de la actividad, zonas habilitadas, cupos de embarcaciones, cupo de capturas, suministros de información detallada en forma de partes de pescas especiales, por parte de espectadores y experimentales especiales. Este tipo de pesca se contrapone, vuelvo a repetir, con la pesca libre sin ningún tipo de control en el manejo de recursos de este tipo, es importante la evaluación periódica del recurso que vamos a pescar, cuestión de que el estudio se realice en una evaluación de la biomasa. Eso implica que deben hacerse exploraciones con planes de investigación a largo plazo y da un ejemplo que dice: esto lo constituye la pesquería de vieiras la que ya lleva 65 años de control y se sigue estudiando. El plan de campaña que pone el instituto, es decir, se propone habilitar la pesca en la zona norte del golfo con un cupo inicial de tres embarcaciones y la zona este, con un total de seis embarcaciones. Esta última contempla la explotación de tres barcos en Playa Orengo, Barranca Final y Caleta de los Loros, asimismo se abre a la pesca la zona ubicada hacia el sur del fuerte donde no se impondrán limitaciones, o sea pesca libre. La campaña se extenderá desde el 1º de junio hasta el 30 de octubre de 1985.

Metodologías: recolección de la información. La información se recolectará de dos maneras. En forma de parte de pesca proveniente directamente de la flota comercial, en forma de parte de plantas, datos provenientes de la industria pes

quera local y mediante muestreos en laboratorio, plantas y embarques de biólogos en buques pesqueros. Partes de pesca: se organizarán partes más detalladas en base a experiencias previas, los mismos incluirán mapas precisos con la ubicación del banco sobre el cual operan; asimismo las partes contemplan items tales como la entrada y salida del puerto, números de lances, duración de cada lance y su captura, datos sobre la localización de áreas reclutadas, etcétera. Asimismo se organizarán a intervalos regulares reuniones con pescadores a fin de conocer sus expresiones y transmitirles sugerencias y necesidades. Embarques: establecer una periodicidad de acuerdo a la marcha de la pesca, se embarcarán biólogos y personal de apoyo en los pesqueros, a fin de realizar observaciones y constatar la finalidad de información vertida en los partes de pesca. Para tal fin, se plantea el uso a bordo de instrumental de navegación preciso, navegador por satélite, velocímetro ecosonda, no sé, si seguimos abundando en detalles.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado de la Canal.

SR. DE LA CANAL - Señor ministro, sería para rogarle si tiene usted la fecha de este informe.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor ministro de Recursos Naturales.

SR. MINISTRO (Belacín) - Sí, el informe fue producido el día 15 de febrero de 1985.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado de la Canal.

SR. DE LA CANAL - De acuerdo a su informe, señor ministro, cuando detallaba los tipos de pesca de recursos, señalaba el sistema de la prospección que no pudo realizarse por no contar por razones técnicas, con el barco oceanográfico, con los elementos necesarios. Debe tener conocimiento de un telegrama de fecha 31 de mayo de 1985, cuya copia tengo en mis manos, dirigido a usted, que dice lo siguiente. "Señor ministro de Recursos Naturales. Belgrano 544, Viedma. En conocimiento campaña planeada zona norte sobre banco vieira planificaba instituto biológico, requiriéndose barco equipamiento completo, informamos fin de semana entrante esta empresa contará con pesquero Namuncurá con sonda color, espander, radar, navegador, satélite, etcétera".

Creo que son los requerimientos que pedía biología marina de acuerdo al informe que usted nos leyó, ofreciendo colaborar estudio planificador si fuere necesario Galmes Pesquera Sociedad Anónima Industrial y Comercial. Fecha 31 de mayo de 1985.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor ministro de Recursos Naturales.

SR. MINISTRO (Belacín) - Señor presidente, señores legisladores: Efectivamente obra en mi poder en este momento el telegrama a que usted hace referencia, sobre la utilización del pesquero Namuncurá para la realización de la campaña de prospección, porque en un momento determinado habíamos pensado que íbamos a realizar la pesca de prospección antes de realizar la pesca experimental, habíamos liberado por un decreto la pesca en la zona sur sin restricciones de acuerdo a lo que dice el instituto y a su vez habíamos programado realizar una pesca de prospección en la zona norte. En función de eso, como en años anteriores ha habido apoyo importante de las empresas, inclusive de la empresa Galmes Pesquera para realizar las tareas de prospección y podíamos llegar a contar para realizar la misma con empresas con barcos provenientes de las que se encuentran en la zona de San Antonio Oeste.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado de la Canal.

SR. DE LA CANAL - No me queda bien en claro en lo referido a estos ofrecimientos,

qué decisión tomó usted o el Ministerio a su cargo, aceptándolo o rechazándolo.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor ministro de Recursos Naturales.

SR. MINISTRO (Belacín) - Cuando se recibe este telegrama habíamos cambiado la política, en vez de hacer la pesca por prospección, hacer la pesca experimental, entonces ya no íbamos a necesitar ningún barco de ninguna de las empresas. También teníamos ofrecimiento de otras empresas en forma verbal, probablemente por una razón de falta de delicadeza, no le he dado respuestas a estos telegramas y a lo mejor tampoco le he dado respuesta alguna a las otras empresas que también ofrecen gentilmente sus embarcaciones para hacer la correspondiente prospección.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado de la Canal.

SR. DE LA CANAL - Señor ministro: Según es de nuestro conocimiento -usted nos corregirá si nos equivocamos- existen en el golfo tres bancos perfectamente determinados que albergan el recurso que nos ocupa. Quisiera que lo clarificara si es que estamos en la verdad de lo señalado y si no lo ratificará, y cómo se ha hecho la distribución de los barcos de las diferentes empresas para actuar en las distintas zonas.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor ministro de Recursos Naturales.

SR. MINISTRO (Belacín) - Señor presidente: Yo solicitaría que esa respuesta la pudiera dar el licenciado Marziale como especialista en el área.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor subsecretario de Recursos Primarios.

SR. SUBSECRETARIO (Marziale) - Señor presidente, señor legislador interpelante: Efectivamente, hay por lo menos tres bancos de vieiras detectados en el golfo como ya el señor ministro lo definió, uno el viejo banco que está en la zona de Bajo Oliveira, zona cercana al balneario las Grutas y en la costa norte del golfo hay otras dos poblaciones de vieiras que están bien delimitadas. Puede haber otros bancos aún no detectados.

El decreto de apertura de la campaña de pesca experimental establece el cupo de embarcaciones que trabajarán en cada uno de los bancos, pero deja librado al arbitrio del Instituto de Biología Almirante Storni la designación sobre qué número de embarcaciones podrán operar en cada uno de los bancos de la zona norte. El decreto de apertura de la campaña de pesca experimental establece además que operarán cinco barcos, uno por cada empresa de las cinco existentes en San Antonio Oeste y habilitados según la ley 1960 y su decreto reglamentario. Uno por cada una de estas empresas operarán en la zona de Bajo Oliveira, es decir el banco que está en la zona de Las Grutas y en la costa norte operarán tres y cuatro barcos en cada uno de los dos bancos respectivamente y la distribución de esos tres y cuatro barcos quedará a criterio del Instituto de Biología Marina.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado de la Canal.

SR. DE LA CANAL - Para ampliar un poquito la respuesta del señor licenciado. El Instituto de Biología Marina puede intercambiar los barcos que operan en la denominada zona norte? O sea, es una determinación que dura mientras dura el aprovechamiento del recurso o en ese tiempo el Instituto de Biología Marina, supongo, de acuerdo a especificaciones técnicas, hará los cambios que puedan ser necesarios?.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor subsecretario de Recursos Primarios.

SR. SUBSECRETARIO (Marziale) - El Instituto de Biología Marina podrá fijar el momento oportuno, de acuerdo a los controles que se establezcan y a cómo evolucione

la captura, podrá sugerir la disminución del esfuerzo pesquero o podrá sugerir el cierre de la campaña de pesca experimental, pero el decreto que establece la apertura de pesca experimental no delega en el instituto la posibilidad de intercambiar barcos en los respectivos bancos. Esta es una alternativa que si bien se analizó, aún no se tomó decisión porque estamos a la espera de ver cómo evoluciona la captura en los distintos bancos como para poder luego tomar una decisión al respecto.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado de la Canal.

SR. DE LA CANAL - O sea, señor licenciado Marziale, que esto respondería a conceptos técnicos específicos. Evitaría -digamos- que se hiciera un cambio de embarcaciones en los lugares no muy criteriosos.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor subsecretario de Recursos Primarios.

SR. SUBSECRETARIO (Marziale) - Efectivamente, si bien es cierto que hay una concreta solicitud por parte de algunas empresas pesqueras de San Antonio, en el sentido de que se permita el intercambio de embarcaciones, en función de que hay un criterio técnico que establece que el control estadístico, bioestadístico del recurso debe hacerse imponiendo la menor cantidad de variabilidad en el muestreo estadístico, es que no se ha tomado ninguna decisión con respecto a la posibilidad de intercambiar los barcos en las distintas zonas de pesca. Esto es exclusivamente en función de permitir un mejor ajuste al finalizar el trabajo de investigación que se hace en la campaña de pesca experimental.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Lastra.

SR. LASTRA - Señor subsecretario: Si no se autoriza el intercambio de las embarcaciones en los diferentes bancos de vieira, o en las diferentes zonas ya registradas para la pesca de la vieira ¿no cree usted que la distribución puede hacer peligrar o puede favorecer y perjudicar a alguna empresa que le haya tocado en suerte un banco de menor cantidad que a otra?

SR. SUBSECRETARIO (Marziale) - En realidad, es probable que esto sea así, pero como bien definía el señor ministro al iniciar el tema vieira, explicó qué era una campaña de pesca experimental a diferencia de una campaña de pesca libre. El decreto le da libertad a las empresas como para disponer el barco que ellas consideren necesario en tal o cual zona. No obstante entendemos que en función de una norma que nosotros tomamos como vital para la preservación del recurso, debe entenderse claramente la diferencia que hay entre una campaña de pesca experimental y una campaña de pesca libre. Primero está el recurso y en función de eso se trabaja en la campaña porque sostenemos que el recurso hay que preservarlo no para este año sino para siempre. Lamentablemente en San Antonio hay una tristísima experiencia desde el momento que en los años 69 y 70 se extrajeron sin ningún tipo de control y rigurosidad científica 35.000 toneladas de vieira, lo que prácticamente puso a la especie al borde de la extinción y luego de varios años -14 años, más precisamente- los niveles de captura no han llegado ni siquiera al diez por ciento de ese total. En el año 83, quiero recordar que se extrajeron 2.100 toneladas de vieira, en el año 84, 2.200 y estimamos, por los datos previos que tenemos, que este año se extraerán alrededor de 2.000 a 2.500 toneladas, vale decir que entendemos realmente que si alguna empresa ve su interés afectado en función de la cantidad del recurso que pueda obtener en la zona a la que asigne ella misma sus barcos, lamentablemente no estamos en condiciones de poder evitarlo porque el recurso puede sufrir un serio impacto.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor ministro de Recursos Naturales.

SR. MINISTRO (Belacín) - Con respecto a la viera para definir un poco más lo que estamos realizando ahora y para remarcar el tema, no se ha levantado la veda sino que realmente se está trabajando en condiciones de pesca controlada y analizada para evaluar también la biomasa disponible y la cantidad de viera. Con esto creo que concretaríamos la pregunta número cinco.

Pasamos a la pregunta número seis. Acá dice: "Qué criterios técnicos socioeconómicos se adoptaron para proceder a la concesión de los permisos de explotación de estos importantes recursos del golfo". En este momento están habilitados para la pesca de la viera doce barcos que fueron distribuidos de la siguiente forma: Oceangel dos barcos, Pescar dos barcos, Bruno dos barcos, Yamarí dos barcos, Galme Pesquera cuatro barcos. De donde surge esta asignación, hemos tomado tres elementos: uno, la capacidad de elaboración; otro, la cantidad de puestos de trabajo de cada una de las empresas y un tercero que debemos decir que no lo tenemos del todo completo, los metros útiles cubiertos para elaborar la viera que están habilitados por Senasa para dicho procedimiento.

Bueno, quiero hacer un pequeño análisis de donde surgen estos datos. Un inspector de este Ministerio hizo un análisis el día 3 de abril de 1985, realizó una inspección a las empresas mencionadas, los informes los tenemos aquí sobre la banca y de ahí sacamos que Oceangel tiene una capacidad de elaboración de tres mil kilos de cayos en ocho horas; Pescar dos mil quinientos en ocho horas; Bruno alrededor de dos mil quinientos también; Yamarí dos mil quinientos y Galme Pesquera seis a siete mil kilos de cayos por cada ocho horas de labor. A su vez Oceangel tiene en puestos de trabajo ciento cincuenta personas por turno, Pescar alrededor de ciento veinte; Bruno, alrededor de ciento treinta; Yamarí alrededor de ciento veinte; Galme Pesquera alrededor de trescientos cincuenta a cuatrocientos. En cuanto a metros útiles cubiertos, la mayoría de las empresas que podríamos llamar chicas, andan alrededor de doscientos a doscientos veinte metros útiles y a decir verdad no tenemos la superficie de Galme Pesquera. Por esta razón, considerando que Galme tiene una capacidad del doble de trabajo de las otras empresas, o un poco más que el doble y como los barcos no se pueden fraccionar, hemos decidido dar esta cantidad de barcos por empresa.

Probablemente el año que viene podamos hacer un ajuste más estricto en función de todos los antecedentes de pesca del año 1985.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Lastra.

SR. LASTRA.- Señor ministro: Yo quisiera ir por parte. Usted informó que a la empresa Oceangel S.A. se le autorizó dos barcos, a Bruno e Hijos se le autorizó dos barcos, a Yamarí dos barcos, a Pescar dos barcos y a Galme Pesquera cuatro barcos. Tengo entendido, señor ministro, que existe en San Antonio Oeste un propietario de barco y no de empresa de elaboración del producto. Al señor Navarrete, qué autorización de pesca le dieron?

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor ministro de Recursos Naturales.

SR. MINISTRO (Belacín) - Señor presidente: Sería procedente que contestara la misma el señor licenciado Marziale.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor licenciado Marziale.

SR. SUBSECRETARIO (Marziale) - Señor presidente, señores legisladores: La ley 1960 estableció que los permisos de pesca serán dados exclusivamente a las empresas pes-

quieras que tengan un establecimiento habilitado por el Servicio Nacional de Sanidad Animal. No obstante, los señores Navarrete, propietarios de dos embarcaciones en la provincia que están trabajando en aguas jurisdiccionales de la misma, solicitaron se viera la posibilidad de que se les otorgara un permiso de pesca, en concesión a su antigüedad en la provincia ya que son nativos de San Antonio y sus barcos han permanecido trabajando los últimos tres años allí, sin irse de San Antonio. La Subsecretaría elevó la solicitud en forma de expediente a la Subsecretaría de Asuntos Legislativos quien informó que correspondía otorgarle un permiso de pesca a las embarcaciones de los hermanos Navarrete. También se giró luego el expediente a la Fiscalía de Estado, quien confirma el dictamen de la Subsecretaría de Asuntos Legislativos. En función de ello se le dio a los señores Navarrete un permiso de pesca con la obligación de ingresar el producto de la pesca en alguna de las plantas habilitadas. Con respecto al tema concreto de la pesca de la vieira, seguramente ahí apunta su pregunta, en estos momentos los señores Navarrete tienen un barco en reparación y el otro está trabajando para Oceangel la pesca de la vieira. Quiero aclarar que el permiso de pesca que tienen los señores Navarrete es para la pesca, no para la pesca de vieira, en este caso concreto, hicimos un acuerdo con Oceangel y le van entregando la mercadería de unos de sus barcos que están en condiciones a Oceangel Sociedad Anónima.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Lastra.

SR. LASTRA - O sea que de esto se desprende, señor subsecretario, que la empresa Oceangel cuenta con un barco y otro del señor Navarrete que está contratado. Tiene obligatoriedad el señor Navarrete de entregar bajo las condiciones que le impone la empresa, el producto a esa única empresa pura y exclusivamente? Porque él, tengo entendido, tiene permiso de pesca, pero ahora está, con una cláusula de este decreto, obligado a entregar a esa empresa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor subsecretario Marziale.

SR. SUBSECRETARIO (Marziale) - No exclusivamente a esa empresa. Esa empresa es con la que él hizo su arreglo comercial, él puede, porque el decreto reglamentario de la ley establece que las plantas que no sean propietarias de embarcaciones y deban arrendar un barco para participar en alguna campaña de pesca, deberán contratar prioritariamente, por lo menos, una embarcación de las que se encuentren trabajando en aguas jurisdiccionales durante los dos últimos años. Es decir, que en estas condiciones están las empresas Oceangel, Yamarí y Pescar, teniendo la posibilidad de discutir sus arreglos comerciales con las tres empresas. Ellos, en este momento, tienen en condiciones un barco y este barco está trabajando con Oceangel Sociedad Anónima, el otro está en reparaciones; ni la ley, ni el decreto, ni persona alguna, podrá obligar a una empresa que contrate un barco que no está en condiciones de trabajar.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Lastra.

SR. LASTRA - Señor subsecretario: Mantengo una duda. Si el señor Navarrete decide entregar a otra empresa ¿está en libertad de acción de entregar a otra empresa que no sea Oceangel, o directamente no puede realizar pesca?.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor subsecretario Marziale.

SR. SUBSECRETARIO (Marziale) - Puede realizar pesca, lo que no podrá en todo caso, si la empresa tiene su cupo de embarcaciones cubierto, para el caso concreto de la campaña de pesca experimental de vieira, entregar vieira, no podrá pescar vieira, pero él podrá pescar. El permiso, es un permiso de pesca, en ningún momento se establece en la ley o en el decreto reglamentario que se otorgarán permisos

de pesca para tal o cual zafra.

Yo quiero distinguir entre lo que es el permiso de pesca comercial y lo que es una pesca estacional, y lo demás, los arreglos comerciales, son independientes de la ley o del decreto reglamentario. Lo que se pretendió al imponer como norma, es la obligatoriedad de las empresas de contratar por lo menos una de las embarcaciones residentes en San Antonio Oeste en los últimos dos años y es preservar el trabajo para estos pobladores que, como dije anteriormente, son nativos de San Antonio y han trabajado siempre en la pesca, pero de ninguna manera entendemos que nosotros podemos obligar a una empresa a contratar a ese barco para la pesca de la vieira. Podrá contratarlo para la pesca y luego decidirá si lo manda a pescar vieira, merluza o la especie que crea conveniente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Lastra.

SR. LASTRA - Correcto, señor subsecretario. De esto se desprende, según el decreto reglamentario, que la pesca de la vieira la pueden hacer las empresas que no tienen barcos pero no la pueden hacer los barcos que no tienen empresa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor subsecretario de Recursos Primarios.

SR. SUBSECRETARIO (Marziale) - Correcto. No es taxativamente así, porque estamos demostrando que en este momento el señor Navarrete tiene un barco en condiciones y está trabajando en la pesca de la vieira; él fue contratado por Oceangel para operar a la pesca de la vieira, pero podría perfectamente haber sido contratado por Oceangel para trabajar a calamaretos o anchoítas. Si es que están en condiciones ellos de hacer este tipo de pesca como embarcación.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado de la Canal.

SR. DE LA CANAL - Ya que está en el uso de la palabra el señor subsecretario para aclarar otro punto.

De acuerdo a esto, cualquier empresa, incluyendo las que tienen barcos propios, podrían aumentar su cupo contratando alguno de estos barcos pertenecientes a pescadores que no tienen empresas que los respalde?.

SR. SUBSECRETARIO (Marziale) - Usted se refiere a incrementar su cupo para la vieira?.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado de la Canal.

SR. DE LA CANAL - Exacto. O sea, se le otorga un permiso de pesca a esta persona. Está en condiciones de entregar su producto con exclusividad a la empresa que lo contrató por encima de los cupos que dicha empresa tenga?.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor subsecretario de Recursos Primarios.

SR. SUBSECRETARIO (Marziale) - De ninguna manera. Los cupos deberán ser respetados. Por ello afirmaba al principio que el señor Navarrete tiene una embarcación, la única en condiciones, por lo menos hasta ayer, para operar a la pesca y está contratada por Oceangel para la pesca de vieira, pero si Oceangel -por ejemplo- cubriera su segundo barco como lo tiene de hecho con una embarcación que hay en San Antonio Oeste, de Navarrete quien dentro de quince o veinte días tiene su segundo barco en condiciones, tendrá que solicitar permiso para pescar otra especie pero no la vieira porque los cupos están cubiertos.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado de la Canal.

SR. DE LA CANAL - Esa era mi inquietud, señor subsecretario.

Con respecto a este mismo problema -estamos hablando de barcos chicos y barcos grandes- en una reunión que también estuvo presente usted en San Antonio

Oeste, se reclamó la posibilidad de reformar del decreto reglamentario en lo que se refiere al tonelaje. Si yo mal no recuerdo había una diferencia entre anteriores decretos que hablaban de ciento treinta y cinco toneladas -si la memoria no me falla- hasta un límite de setenta toneladas en este momento.

Primero, le solicitaría una aclaración con referencia a la pauta que usaron para cambiar ese tonelaje de ciento treinta y cinco, que es casi la mitad. De ahí en más, si tienen previsto contemplar su aumento, no partiendo la diferencia entre ciento treinta y cinco y setenta, pero sí estableciendo un límite para que la mayoría de los barcos que operan en el golfo puedan trabajar en esta circunstancia.

Quiero reiterar una vez más que todas estas inquietudes, surgen por el problema, que para nosotros es vital, de que la mayoría de los trabajadores vinculados a la industria pesquera de San Antonio Oeste puedan tener su lugar bajo el sol, puedan tener su lugar donde prestar servicios y que todo eso sea un beneficio muy grande, no sólo para la localidad de San Antonio, sino para toda la provincia. Por eso, señor subsecretario, quisiera que nos respondiera con referencia a estos dos puntos.

Hemos estado haciendo una suma muy rápida con respecto al personal ocupado que señalaba el señor ministro, le solicitaría también, como muy previo y en una respuesta muy cortita, si cuando él se refería al número de personal, se refería al personal embarcado y personal de planta.

SR. MINISTRO (Belacín) - De planta.

SR. DE LA CANAL - Correcto. Si estamos hablando así, estamos en el orden de los 970 trabajadores, o mil para redondear, de ahí la tremenda importancia que para nosotros tiene el racional aprovechamiento del recurso, los legítimos intereses que las empresas tienen en trabajarlo, pero por sobre todas las cosas -reitero- que los trabajadores tengan la mano de obra necesaria. Con todas estas pautas que también las explicitó el señor ministro en una de las partes cuando contestó con referencia a las pautas que se habían tenido, debo reconocer que me alegró que las compartiéramos, precisamente porque es el criterio de este bloque que quede perfectamente aclarado.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor subsecretario de Recursos Primarios.

SR. SUBSECRETARIO (Marziale) - Señor diputado de la Canal: Con respecto a la primera parte de su pregunta quiero expresarle, como ya lo hiciera en la reunión de San Antonio, que el criterio adoptado en principio para limitar el tonelaje de las embarcaciones, fue en función de la experiencia que el año pasado se tuvo con las embarcaciones de gran porte. Hay un criterio muy simple que los pescadores y patrones de barco utilizan para saber en qué momento la rastra está cargada. Este es realmente un arte endemoniado, un arte de pesca que no respeta lo mínimo en cuanto a la preservación de las especies pero lamentablemente no hay otra cosa para poder pescar en el Golfo San Matías. Por el momento no hay una tecnología distinta en el mundo, los barcos arrastran este tipo de pesca, los barcos de pequeño porte, por ejemplo, barcos de 35, 45 o 60 toneladas, a medida que van cargando la rastra van perdiendo velocidad por un problema de potencia de motor y por un problema de desplazamiento de masa de la propia embarcación. Cuando la rastra está cargada, el patrón del barco sabe, por el freno que le impone el peso de la rastra, que está cargada para la maniobra izándose a bordo.

En un barco de mayor porte, por las experiencias realizadas -reitero-

el año pasado y el anterior, esta sensibilidad se pierde porque los barcos en general duplican y a veces triplican el poder de las máquinas, por lo tanto el desplazamiento de masa que tiene el barco con respecto a la carga que porta la rastra lo hace prácticamente insensible, por lo tanto puede darse el caso de que la misma esté cargada con 1500 o 2000 kilos de vieira y el daño que hace en el fondo al desplazarse cargada sobre bancos y no incorporar más vieira a la bolsa hace realmente generar un daño muy grande.

En función de este principio, que yo creo que está debidamente probado en el sentido de que si el barco no para a tiempo la maniobra, el barco grande, realmente causa un perjuicio muy grande al recurso, estableciéndose por ello un límite máximo de 70 toneladas a diferencia de lo pasado el año anterior. Entonces se hizo la experiencia con los barcos de mayor porte. Usted presenció en la reunión de San Antonio como algunos patronos de pesca de las embarcaciones mayores opinaban que era un problema, más que de sensibilidad del barco, de idoneidad del patrón pesquero. Luego discutí con ellos y en función de esa premisa se estudió la posibilidad de ampliar el tonelaje de las embarcaciones y el decreto de apertura de la campaña de pesca experimental fue modificado en ese artículo y se llevó a cien toneladas el porte de las embarcaciones con lo que quedó salvado el problema de los barcos que actualmente operan en San Antonio.

Es decir, han entrado al menos tres barcos más, dos de Galme Pesquera y uno de Pescar que superaban las setenta toneladas.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Gómez.

SR. GÓMEZ - Señor ministro: Nuestro bloque quisiera saber si están perfectamente identificadas las empresas, si corresponden a San Antonio Oeste, si todas trabajan para el enriquecimiento y para darle trabajo a la población de San Antonio Oeste y si algún funcionario público, directa o indirectamente en la actualidad, están ligados a alguna de esas empresas.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor subsecretario de Recursos Primarios.

SR. SUBSECRETARIO (Marziale) - Permítame dividir la pregunta en dos partes, sobre la primera, entiendo que sí, que las empresas de San Antonio están trabajando para el engrandecimiento de la provincia y del sector pesquero en la provincia y para lograr una máxima explotación de los recursos del golfo San Matías y del adyacente al que aspiramos que en los próximos años podamos acceder desde San Antonio con una flota de mayor envergadura. En cuanto a la segunda pregunta, esto obviamente está implícito en la denuncia anónima que llegó a la Legislatura en los últimos días y que me involucra directamente, por lo que le solicitaría al señor legislador me concediera la posibilidad de exponer en otro momento que ustedes lo dispongan, acerca de todo lo concerniente a esa denuncia, es mi deseo, por lo menos, vindicarme frente a esta Cámara; solicitó entonces que la segunda parte de la pregunta me sea permitido no responderla en este momento.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Lastra.

SR. LASTRA - Señor presidente: Creemos correcta la contestación de la segunda parte de la pregunta y se toma en cuenta la solicitud del señor subsecretario. Aquí tengo una inquietud que elevan los tripulantes de Galme Pesquera y dice que el decreto 903/85, que autoriza la apertura de la campaña de la vieira del corriente año para doce barcos, a pesar de expresar que las decisiones sobre el tema deben fundarse estrictamente en las recomendaciones técnico-científicas del Instituto de Biología Marina y Pesquera, no coincide con el número de nueve embarcacio-

nes propuesta por este organismo para la campaña de este año. Quiero saber, señor ministro, cuáles fueron los fundamentos para que el Instituto de Biología Marina proponga nueve embarcaciones, cuáles fueron los fundamentos técnicos para pasar de nueve a doce embarcaciones.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor ministro de Recursos Naturales.

SR. MINISTRO (Belacín) - Señor presidente, señor legislador: En el informe que acabo de leer sobre lo que el Instituto de Biología Marina propone, es precisamente eso, una proposición que hace a un diseño experimental, para hacer una evaluación del recurso vieira. Evidentemente esto que en el ambiente técnico se llama un análisis estadístico, no es básicamente algo tan inflexible que no impida, en alguna medida, aumentar o disminuir el número de barcos si así fuera.

Pero sucede que no todas las decisiones se pueden hacer en un ciento por ciento sobre la base técnica, sino cuando todas las decisiones, y más cuando uno está y asume una función de responsabilidad en el gobierno, tiene que hacerse también con un cierto grado de contenido político, no de política de bajo alcance, sino de un cierto grado de contenido social para cambiar y adecuar más el término. En función de esto y sabiendo que científicamente no produce ningún tipo de daño ni perjudica seriamente la campaña experimental debido a que se van a tener que hacer otros análisis de datos, se van a tener que manejar, a lo mejor, dos o tres variables más, que son los barcos que estamos incluyendo, es que tomamos la decisión de hacer un ajuste, entre lo que puede ser la implicancia social y la recomendación eminentemente técnica, sin alejarnos en un porcentaje muy elevado de lo que dice el Instituto de Biología Marina. Pero también tiene su fundamento científico, no se hace solamente por una cuestión de índole social poniendo tres barcos en una actitud aparentemente irresponsable frente al recurso, sino que se hace también con las evaluaciones que corresponden desde el punto de vista del diseño experimental y del análisis estadístico.

Pero tal vez para ampliar esta pregunta, que tal vez es una pregunta que se hace la gente en la calle como consecuencia de una solicitada que salió en los diarios, yo creo que corresponde que el licenciado Marziale haga algunas disquisiciones de tipo técnico-científicas al respecto.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor subsecretario Marziale.

SR. SUESECRETARIO (Marziale) - Señor presidente, señores legisladores: Este es un viejo problema planteado en cuanto al número de barcos y a la existencia del recurso o a la preservación del recurso. Entendemos que hay un error conceptual en el planteo que el Instituto de Biología hace cuando plantea un número máximo de nueve embarcaciones, arguyendo que el número mayor de barcos que ellos proponen, impone una mayor variabilidad en los datos estadísticos.

Nosotros tenemos un informe producido por la Dirección de Estadísticas de la provincia, donde nos dicen claramente el número de barcos, en todo caso lo único que va a hacer, si la pesca es controlada, es acordar el tiempo de pesca del recurso. Gráficamente expresado, si tenemos cien kilos para pescar con cuatro barcos, lo pescaremos en dos días; si tenemos los mismos cien kilos, con ocho barcos lo pescaremos en un día o en un día y medio. Es decir, acortaremos el tiempo de pesca, pero de ninguna manera ese número de barcos afecta al recurso si la pesca es controlada. El error de concepto a que me refería, está dado en el sentido, tal cual informa la Dirección de Estadísticas, que introduce una mayor variabilidad en los datos estadísticos que no es el mayor o menor número de bar-

cos, es la diferencia diaria de barcos operando en la misma zona. Esto sí, introduce una variabilidad a tener en cuenta. Por lo tanto lo que el instituto debió proponer no es un número máximo de embarcaciones para operar durante toda la temporada, sino es un número máximo de embarcaciones diarias a operar en ese lugar. No sé, si quedó clara la respuesta.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Lastra.

SR. LASTRA - Señor presidente: Tengo entendido, que el número doce ha sido principalmente para hacer una proporción entre empresa chica y empresa grande. Quisiera saber si esa proporción que se tomó con respecto a las empresas grandes es el doble o si se tomó con datos más técnicos, más específicos, porque en una solicitada de Galme Pesquera conmemorando 17 años de continuo trabajo en el puerto pesquero de San Antonio Oeste dice:

"Actualmente su flota de nueve barcos, su capacidad de elaboración, llevada a sesenta toneladas de congelación con su ampliada planta de elaboración de 5.500 metros cubiertos, apoyan la extracción racional y la manufacturación integral con el máximo valor agregado".

Pregunto si se tomó en cuenta que, aparentemente por las publicaciones, la capacidad de la empresa Galme Pesquera es no el doble sino por lo que explica acá, sería muy superior al doble y por conversaciones mantenidas en San Antonio Oeste con directivos de esa empresa, dicen que la capacidad de la empresa Galme sería igual a la totalidad de la capacidad de las empresas chicas. En ese caso se tendría que haber adoptado ocho barcos para la empresa Galme y ocho barcos para las otras empresas.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor subsecretario de Recursos Primarios.

SR. SUBSECRETARIO (Marziale) - Si me permiten voy a responder a la pregunta en dos partes.

Cuando la empresa Galme Pesquera saca esa solicitada en el diario -no recuerdo exactamente la fecha, pero hace escasos quince días, tal cual lo manifestó en la reunión de San Antonio Oeste donde el legislador interpellante estuvo presente, hacía dos meses exactamente que la empresa Galme Pesquera había presentado por requerimiento de la Subsecretaría a todas las empresas pesqueras de San Antonio Oeste, una nota firmada por su titular la señora Rita Travalloni de Salvi quien manifiesta tener una cantidad de metros cuadrados de planta de elaboración de 1.526 metros. En la solicitada que aparece dos meses después, la nota es del 29 de marzo, manifiestan poseer cuatro mil metros cubiertos más. De todas maneras quiero aclarar que no consta en el Ministerio a través de la Subsecretaría, ninguna ampliación de Galme Pesquera habilitada por SENASA.

Tengo entendido por otra parte que el sector que Galme está ampliando aún no está terminado y no nos consta a través de ninguna comunicación que la planta haya sido ampliada por SENASA en cuanto a su cantidad de metros habilitados.

Con respecto a la segunda parte de su pregunta, es un tema de larga discusión. Si usted me permite, voy a leer un breve escrito con respecto al tema de la elaboración con o sin congelación, es realmente importante porque define claramente cuál es la diferencia entre la pesca de la vieira y por qué se habla al adjudicar cupos, de capacidad de elaboración y no capacidad de elaboración con congelación, como se ha dicho reiteradas veces en notas y solicitadas.

Cuando en marzo de 1984 se establece que para operar a la pesca en aguas

de jurisdicción provincial es necesario contar con una planta elaboradora de pescados y mariscos con asiento en la provincia y que cumpla con los requisitos que el Servicio Nacional de Sanidad Animal tiene establecidos, además de sentar un precedente que luego fue incorporado a la ley 1960, se pretendía que al producto desembarcado en el puerto de San Antonio Oeste se le agregara valor con una doble finalidad. En primer lugar, lograr una efectiva radicación industrial pesquera en la provincia y en segundo lugar una fuente de mano de obra que hasta entonces sólo existía en forma limitada. En ningún momento se pensó, ni se dijo, ni se dispuso que el tema de la capacidad de congelamiento sería una limitante para otorgar cupos de embarcaciones. De otra manera se puede suponer que las empresas hubieran estado advertidas de que debían realizar inversiones mayores en ese sentido para poder competir por los cupos de embarcaciones.

Por otra parte hay que distinguir claramente que cuando se habla de dar cupos de barcos a las empresas de acuerdo a su capacidad de elaboración, no es lo mismo para la vieira que para la merluza, por poner otro ejemplo. Voy a ejemplificar esto con lo siguiente: Un operario puede hacer veinte kilogramos de producto final de vieira en una jornada de ocho horas de trabajo, el mismo operario puede hacer trescientos kilogramos de filet de merluza en una jornada de trabajo de ocho horas y el mismo operario puede hacer dos mil kilogramos de pescado eviscerado en ocho horas.

Para tener más claros los volúmenes de los que hablamos, multipliquemos por cien y veremos que cien obreros producen en una jornada de ocho horas. 2.000 kilogramos de cayo de vieira, 30.000 kilogramos de filet y 200.000 kilogramos de eviscerado. En definitiva el tema del congelamiento cobraría sentido en el caso del pescado por una cuestión de volumen, pero no con la vieira, por la misma razón de volumen, esto sin tener en cuenta que el pescado que va al mercado interno va, en general, sin congelar. Entonces yo pregunto ¿qué culpa tiene una empresa que sólo tiene para congelar diez toneladas diarias de producto y que tiene de sobra para congelar lo que produce de vieira?. O que otra empresa esté sobredimensionada y posea sesenta toneladas?. Qué antecedente significa ésto para la pesca de la vieira?. Para cubrir sesenta toneladas diarias de congelamiento con vieira, es necesario pescar seiscientos toneladas día del producto bruto, porque la vieira tiene un rendimiento del diez por ciento del producto final, es decir que para cubrir las sesenta toneladas, es necesario pescar seiscientos toneladas y esto constituye un disparate, pues para pescar seiscientos toneladas día es necesario contar con una flota de treinta barcos que traigan a puerto diariamente veinte toneladas de vieira bruta cada uno. Por otra parte lo que se va a pescar, estimativamente, en la temporada son aproximadamente de dos a dos mil quinientas toneladas, es decir que en cuatro días de pesca, Galme Pesquera vería cubierta su capacidad de congelamiento. Si no queda claro la diferencia que hay entre congelar cayos de vieira y congelar pescado, podría ampliar este informe.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Lastra.

SR. LASTRA - Sería importante que lo ampliara porque de esto se desprende que las demás empresas se encuentran en las mismas condiciones. O sea que también tendrán que tener mayor capacidad de congelamiento para otros productos.

SR. SUBSECRETARIO (Marziale) - A esto responde: El pescado no solamente se vende congelado -en una parte del informe hacía referencia a que lo que va al mercado interno sale sin congelar- y cómo la provincia o el Estado podría obligar a una empresa que va a trabajar al mercado interno, por ejemplo, a que instale cincuenta

o sesenta toneladas de congelamiento diario si luego ese frío no va a ser utilizado, no entiendo realmente cuál es la razón del planteo. Yo estimo que cuando un empresario hace una inversión y no pretende acaparar el cien por ciento de la producción, deberá hacer una inversión razonable en cuanto a la función de la capacidad de los recursos y deberá tener en cuenta que hay recursos que no necesitan semejante cantidad de frío y por lo tanto -reitero- si Galme Pesquera o cualquier otra empresa tiene mayor capacidad de frío que la que realmente necesita, eso -entiendo- no le da derecho a nadie a solicitar mayor cantidad de barcos o de cupos, en el sentido que sea, sobre otras empresas que tienen el límite establecido por su propia capacidad de congelamiento, pero que tienen de sobra para congelar el producto que estamos tratando que es la vieira.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Lastra.

SR. LASTRA - Con ese argumento yo pregunto: ¿Por qué no se dio un barco a cada empresa chica y ocho barcos a la empresa Galme que estaría en condiciones?. Ahora pregunto: ¿Estaría en condiciones la empresa de elaborar esa cantidad? ¿Las otras empresas también van a reducir su capacidad de trabajo en la medida que lo va a reducir la empresa grande?. Las otras empresas están en condiciones de elaborar un barco y la empresa grande ocho barcos?.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor subsecretario de Recursos Primarios.

SR. SUBSECRETARIO (Marziale) - No, las llamadas empresas chicas están en condiciones de elaborar el producto por lo menos de dos barcos y tienen capacidad de congelamiento como para congelar el producto de tres o cuatro barcos.

No obstante el cupo de barcos se dio en función de la capacidad de elaboración y no de congelación, porque de qué sirve tener sesenta toneladas de congelamiento si no puede elaborar más de seis mil kilos de cayos de vieira por día. Es decir, Galme Pesquera no puede superar los seis mil kilos diarios de elaboración por un problema de capacidad.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Lastra.

SR. LASTRA - Correcto, señor presidente: A eso apuntaba mi pregunta, si aumentando la capacidad de pesca podía absorber la capacidad de elaboración.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor ministro de Recursos Naturales.

SR. MINISTRO (Belacín) - Creo que con estos aportes quedaría cumplimentada la pregunta número 6. Pasaríamos directamente a la número 7 que dice: Qué medidas adopta este Ministerio ante los reclamos de particulares y manifestaciones registradas en el pueblo de San Antonio Oeste.

Básicamente en este Ministerio se produjeron visitas que venían, en alguna medida, con reclamos que hacía precisamente a la apertura de seis tripulaciones de la empresa Galme que, ante una perspectiva anterior de abrir con diez barcos nos transmitían a nuestro Ministerio sus inquietudes por la fuente de trabajo que se iba a ver aparentemente cercenada por esta situación. También recibimos a los empresarios de Oceangel, Pescar, Bruno y Yamary atendiendo sus reclamos relacionados al mismo tema y atendimos también a un grupo de pescadores de las empresas mencionadas que tenían idénticos reclamos en cuanto a las posibilidades laborales y que estaban relacionados con la apertura de la pesca de la vieira. En todas estas reuniones participó quien les habla, el Subsecretario de Recursos Primarios y el Director General de Pesca y Recursos Marítimos. Atendiendo todos estos reclamos y básicamente el aspecto social, fue que tomamos las medidas que

adoptamos de dar la apertura definitiva de la pesca a través de la campaña experimental que se pone en funcionamiento con el decreto del día 4 de junio. De todas maneras para hacer la determinación definitiva de cuáles iban a ser los pasos que íbamos a seguir, el Ministerio solicitó al jefe de laboratorio de Recursos Beltónicos, licenciado Hernán Vacas, del Instituto de Biología Marina y Pesquera Almirante Storni, se sirviese informar en forma urgente la factibilidad de apertura de la pesca de la vieira en la zona comprendida desde Caleta de Los Loros hasta Baliza San Matías, con un cupo de cincuenta bolsas seleccionadas a bordo por embarcación extrayendo un máximo de setecientas toneladas.

A su vez requiriéndoles proponer alternativas para empezar o abrir la pesca de la vieira. Consecuentemente con estos reclamos también el señor presidente del Concejo Municipal de San Antonio Oeste me envía un radiograma en donde habla de las urgencias sociales que tenía la comunidad de San Antonio.

En función de todas estas circunstancias que evaluamos en ese momento, desistimos de hacer la prospección para pasar directamente a la campaña experimental, pero lo hicimos también con el aval de técnicos responsables del Instituto de Biología Marina, Almirante Storni, quien responde al telex al que recientemente diera lectura. En principio se considera factible la apertura de la pesca de la vieira en la zona comprendida de Caleta de Los Loros hasta baliza San Matías. Esta es en alguna medida la respuesta a la pregunta siete.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado de la Canal.

SR. DE LA CANAL - Señor ministro: Para su conocimiento y para el conocimiento de todos los aquí presentes, uno de los motivos principales de esta pregunta se refería a que nosotros hemos detectado, nuestro bloque en forma personal, por lo cual nos trasladamos a la localidad de San Antonio Oeste, que estos decretos en cuestión estaban generando en el ámbito de la comunidad de San Antonio Oeste, situaciones que podían ser peligrosas, situaciones de enfrentamientos entre empresas y lo más importante, situaciones de enfrentamientos entre trabajadores que desempeñaban iguales funciones, pero que lamentablemente aparecían enfrentados como pudimos observar en el mismo lugar. De ahí, nuestra preocupación para que todas estas medidas tiendan precisamente a distender un poco esa situación en la localidad de San Antonio Oeste, y lograr que los trabajadores hermanados en ese sacrificio diario que es el embarcar al mar y la forma como se trabaja en las plantas que si bien no es penoso o riesgoso, anda muy cerca. Todo ello nos movió para evitar precisamente que esas situaciones que casi se produjeron, no se produzcan más en el futuro, posiblemente no pueda ser la mejor área la de nuestro Ministerio, pero de cualquier manera, queremos recalcar en este momento que el motivo principal que nos lleva a solicitar este pedido de informes, es precisamente el de evitar este tipo de enfrentamiento. Enfrentamientos muchos más penosos en localidades pequeñas donde todos nos conocemos y donde nos vemos todos los días, a lo mejor un error la legislación, pueda significar, que esos vecinos, esos trabajadores que comparten sacrificios -reitero- tengan que enfrentarse con todo este tipo de situaciones.

Ese es primordialmente -y quiero dejarlo aclarado- el espíritu de este bloque en esta pregunta y en todo el pedido de informes en general.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor ministro de Recursos Naturales.

SR. MINISTRO (Belacín) - Señor presidente, señor legislador interpelante: Es sin ninguna duda, por encima de los aspectos técnicos que rodean a este tema que nos

preocupa y sobremanera, en lo que hace al problema socioeconómico, específicamente social de la zona de San Antonio Oeste, y a pesar de que si hablamos de ocupación de trabajo, de leyes que lo regulan, no es el área específica de nuestro Ministerio, de ninguna manera queremos soslayar la responsabilidad que nos cabe en lo que hace a la evaluación concreta del recurso pesquero, para este caso, vieira, que es en definitiva el que va a dar de hoy en más continuidad a la situación actual en cuanto a gente ocupada, en planta y en barco, sino que le va a dar continuidad en el tiempo para que no se mantenga en un nivel estacionario, sino que por el contrario, crezca, se desarrolle, se afiance y sea verdadero polo de desarrollo de nuestra industria pesquera.

Asumo la responsabilidad que nos cabe de todos estos avatares que ha rodeado al tema de la pesca de la vieira durante el año 1985 y asumo esta responsabilidad porque si hubiéramos tenido una evaluación correcta del recurso, si hubiéramos tenido en nuestras manos en el Ministerio, para decidir, los datos concretos de la biomasa a través de una campaña experimental de prospección que no se pudo realizar por algunas circunstancias técnicas, hoy, estoy totalmente convencido que frente a la resolución del problema, no daríamos tantas marchas y contramarchas como las que hemos dado tal vez este año sin ninguna razón, para lo cual me comprometo como ministro del área hacer cumplir estrictamente la campaña de prospección para que no tengamos el fracaso que tuvimos este año y me comprometo también que sea con responsabilidad que llevemos adelante la evaluación del recurso pesquero como así también el control del mismo, que ya no pasaría a ser un control del Estado sino sin ninguna duda tiene que ser una conciencia de toda la comunidad pesquera de San Antonio Oeste.

En función de todo lo que acabo de exponer, asumo la responsabilidad que le cabe a nuestro ministerio en el tema de la pesca de la vieira.

70 - CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Lastra.

SR. LASTRA - Señor presidente: Yo tendría una serie de preguntas para realizar al señor ministro pero, si es posible, solicitaría a la Cámara un breve cuarto intermedio para coordinar esto y ya, por lo avanzado de la hora, ver cómo le damos una finalización a esta interpelación.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Si hay asentimiento, pasaremos a cuarto intermedio.

-Asentimiento.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Habiendo asentimiento, invito a la Cámara a pasar a cuarto intermedio.

-Eran las 15 horas.

71 - CONTINUA LA SESION

-Siendo las 15 y 10 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa la sesión.

Tiene la palabra el señor diputado Lastra.

SR. LASTRA - Señor presidente: Este pedido de informes "in voce" se realizó a raíz de manifestaciones vertidas en este recinto, en el cual se cuestionaban varios artículos, por no decir casi la mayoría, del decreto reglamentario de la ley 1960.

Esto motivó que por presidencia se considerara la posibilidad de la presencia del señor ministro y del señor subsecretario para que se pudiera aclarar este tema que ya llevaba un debate bastante importante dentro de la opinión pública.

Lamentablemente el legislador Rébora, quien fue el que estudió detalladamente este decreto reglamentario y cuestionó varios artículos, no se encuentra presente para poder en persona realizar este cuestionamiento a los funcionarios que tuvieron directa participación en la confección del mismo. Debido al tiempo transcurrido y teniendo yo, en este momento, el interés de que se me conteste cada uno de los cuestionamientos que se hizo a este decreto reglamentario, me reservo la posibilidad de realizar oportunamente un nuevo informe con respecto a esto. Este problema -vuelvo a repetir- llegó a la Legislatura por la voz de dos legisladores, primeramente del legislador Carassale y luego del legislador Rébora, quien no se encuentra aquí para poder continuar con el debate de este punto, por lo tanto me reservo la posibilidad de un nuevo pedido de informes.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado de la Canal.
SR. DE LA CANAL - Señor presidente, señor ministro: Aunque a la contestación del pedido de informes le faltó formalmente entrar en el punto ocho, de alguna manera, a mi requerimiento, contestó sobre ese punto cuando hablamos del punto siete, así es que en ese aspecto creemos que ha cumplimentado el pedido de informes y agradecemos su presencia y la de sus colaboradores por haber concurrido a dar las explicaciones solicitadas por nuestro bloque, cuya inquietud fundamental fue tratar de llegar, hasta el fondo de toda esta situación. Han quedado, como señalaba el diputado preopinante, algunas dudas que oportunamente nuestro bloque impulsará para tener certeza con respecto a todo lo que se ha actuado con respecto a la reglamentación de la ley 1960. Creo que la misma inquietud que ha tenido este bloque la han tenido algunos diputados integrantes de la bancada radical. Siguiendo lo que manifestó el diputado preopinante lamentamos la ausencia del legislador que había planteado en el seno de este recinto una serie de inquietudes indiscutiblemente nadie mejor que el autor de este pormenorizado informe y la intencionalidad perseguida a través del mismo por conocerla quizá mucho mejor que todos nosotros.

Nuestro bloque reitera, señor presidente, que su inquietud era tratar de conocer lo más fehacientemente posible todos los aspectos que tuvieron los decretos reglamentarios de la ley 1960. Por lo tanto, señor presidente, y como punto final reitero mi agradecimiento al señor ministro que se ha comportado a la altura de las circunstancias, todos hemos pasado nuestro bautismo en lo referido a los informes "in voce", sí quiero que la forma como hemos actuado y llevado a cabo este bautismo de fuego parlamentario, se mantenga en el futuro y que nadie se sienta preocupado bajo ningún punto de vista, sino todo lo contrario, que los funcionarios del Poder Ejecutivo o de las entidades que corresponda, concurren a este recinto a dar las explicaciones pertinentes. Quedará para el futuro si las explicaciones han sido lo suficientemente válidas para que quede en el ánimo de cada uno de los señores legisladores un concepto claro con respecto a todo.

El uso de esta herramienta que nos da la Constitución provincial, vuelvo a reiterar, no debe preocupar absolutamente a nadie sino que estamos cumpliendo con una obligación que nos compete a todos los legisladores y es que algunos aspectos que a veces no llegan por la información pública, que a través de este recinto legislativo, puedan adquirir la publicidad que los actos de gobierno requieran

y que de alguna manera el sistema constitucional sea salvaguardado con este tipo de herramienta que nos da nuestra Constitución provincial. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Carassale.

SR. CARASSALE - Señor presidente y señor Ministro de Recursos Naturales. Usando el derecho que también tengo, solicitaría, si me lo permite la presidencia y se lo permite al señor legislador Lastra que vuelva a leer las palabras vertidas por mí en esa reunión de la Legislatura.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Lastra.

SR. LASTRA - Señor presidente: Yo dí lectura donde decía: "Creo que sería muy interesante que el decreto reglamentario fuera analizado por todos los legisladores que tengan interés en hacerlo y hagamos las correcciones necesarias a fin de evitar la injusticia social que se plantea con el obrero dedicado a esta función. La parte empresaria no está cuestionada, se está cuestionando algo del decreto reglamentario y tendrá que ser solucionado también, ya que no existe producción sin obrero ni obrero sin empresario. Creo que tendría que haber una coincidencia total, no en beneficio de algunos pocos ni en detrimento de muchos, quiero entender que si se quiere modificar el decreto reglamentario es porque se considera que hay falta en él, que desvirtúa la ley original.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Carassale.

SR. CARASSALE - En ningún momento pretendo la modificación del decreto, sino que pido un estudio.

Cuando hablo de injusticia social y de los obreros, me refiero a que nadie desconoce, por lo menos los sanantonienses, que en los años 68, 69, 70 y 71, se hicieron campañas de vieira sin programa y sin control. Aparte del perjuicio al recurso de la vieira, en ese momento se instalaron cinco empresas en San Antonio Oeste, cuando por un decreto, una ley o una resolución provincial, se prohíbe la explotación debido a que había sido irracional.

Cuatro de las cinco empresas desaparecen y por ende, los obreros que trabajaban en esas empresas, quedaron todos en la calle. Al hablar de justicia social a mí me parecía que deberíamos dictar una ley, pero se hizo un decreto dictado por el Ministerio de Recursos Naturales, en el cual se incluyen cláusulas bien claras y bien estrictas, con respecto a lo que tienen que hacer las empresas que tienen que tener el cinco y uno por ciento del capital, que tienen que ser argentinas y que tienen que tener sus domicilios legales en la provincia.

Le ponemos cláusulas de producción, le ponemos cupos, le decimos cuánto tienen que tener en el arrastre y cuántas toneladas tienen que tener los barcos, por qué no le decimos a las empresas que también se les hizo un cateo el 15 de febrero, como dijo el señor ministro, en el cual manifestaban, cuál era su capacidad de elaboración. Algunas empresas decían cien y otras quinientas: por qué no le decíamos a las empresas ya que van a trabajar todo el año, porque es una obligación que establece la ley que deben trabajar todo el año en todo recurso y no en la vieira, que si tienen capacidad de elaboración para seis obreros que garantizan el trabajo durante todo el año: porque tienen que trabajar con obreros contratados, porque hoy el marinero que sale a la vieira, podrá tener un recurso económico muy factible para llenar su bolsillo y vivir dignamente. Qué pasa con ese marinero si dentro de tres meses la planta no le da más trabajo, o al obrero que abre la vieira ya no lo permiten más porque no hay más vieira y al señor que tiene la planta no se le ocurre salir a la merluza porque es antieconómico. Qué sentido

tiene la ley donde le vamos a pedir al empresario, cuál es su capacidad de elaboración, si la capacidad de elaboración va a tener que medirla a través de todo el año. En ningún momento se mide la capacidad de elaboración, por la capacidad de elaboración de vieira y de los recursos marítimos.

Entonces cuando hablé de justicia social, me refería específicamente a que debería determinarse en el decreto reglamentario tanto como el ser argentino el dueño de la empresa y que debería ser el cincuenta y un por ciento de capital argentino, que el obrero que trabaja en una empresa pesquera a la cual le ponemos todas esas cláusulas, que también se las obligara a garantizarles su trabajo.

Con esto quiero dejar bien aclarado, que lo que legalmente pueda decir el legislador Rébora, corre por el mismo, cuando yo hablé, hablé de injusticia social y obreros, no hablé de decreto reglamentario. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Rodrigo.

SR. RODRIGO - Señor presidente: Nuestro bloque, no tuvo la oportunidad de dar la bienvenida al señor ministro, porque al reiniciarse la sesión inmediatamente el bloque justicialista comenzó la interpelación. De todas maneras, entendimos necesario no interrumpirlo, porque compartimos ampliamente los conceptos vertidos por el legislador de la Canal, quien con cierto énfasis, dio la bienvenida. Sólo nos queda ahora saludar al señor ministro agradeciéndole su presencia y destacar el marco en que se ha desenvuelto esta interpelación, al destacar el bloque justicialista, como dijo el señor legislador de la Canal, el uso de esta herramienta que no nos debe preocupar, al contrario, debemos utilizarlas cuantas veces sean necesarias y creo también que nos debe llenar de felicidad el hecho de que podamos hacer uso de esta herramienta después de tantos años. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor ministro Belacín.

SR. MINISTRO (Belacín) - Señor presidente, señores legisladores: En la opinión del legislador interpelante y a su vez en la opinión del presidente del bloque de la Unión Cívica Radical hay un común denominador. Ese común denominador es sin ninguna duda los controles sociales que impone la democracia. Es por eso que como miembro del Ejecutivo interpreto en estos momentos el pensamiento de nuestro señor gobernador, doctor Osvaldo Alvarez Guerrero, que cree que este encuentro entre funcionarios de su gobierno y los legisladores, representantes del pueblo, no sirve nada más que para fortalecer esta incipiente democracia, que sea una democracia definitiva, una democracia para siempre.

Agradezco la deferencia que en alguna medida han tenido conmigo los diputados interpelantes y me pongo a disposición para que cualquier tema que no haya quedado del todo claro o que se quiera profundizar más, pasen por nuestro Ministerio de Recursos Naturales que ahí le trataremos de dar los elementos que hoy, a lo mejor, aquí no pudimos darles. Nada más, señor presidente.

72 - CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Presidencia invita a la Cámara a pasar a cuarto intermedio para acompañar al señor ministro y a sus asesores a retirarse del recinto.

-Eran las 15 y 25 horas.

-Se retiran del recinto el señor ministro de Recursos Naturales, ingeniero Jorge Belacín, el señor subsecretario de Recursos Prima-

rios, licenciado Rubén Marziale y el señor asesor legal doctor Ricardo Rodríguez Aguirrezabala.

73 - CONTINUA LA SESION

-Siendo las 15 y 27 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa la sesión, solamente para dar por finalizada la misma en razón de haberse agotado el temario previsto.

-Eran las 15 y 28 horas del día 18 de junio del año mil novecientos ochenta y cinco.

José Alberto Campos Gutiérrez
Jefe Cuerpo de Taquígrafos

74 - INSERCION

Viedma, 12 de junio de 1985.

Señora presidente
Comisión Legislativa Permanente
de Instrucción Pública
Stella Mary Soldavini de Ruberti
SU DESPACHO

Para tratar aspectos de la organización de los talleres de las escuelas industriales y depurar las vacantes y especialidades existentes, se convocó a los jefes o responsables para el día 27 de mayo a las 8 horas, solicitándoseles aportar los planes de taller, organización por grupos de alumnos para cada curso y especialidad, horarios, rotaciones, total de alumnos por curso y turno, cargos de taller y situación de revista del personal.

Concurrieron en representación de las siete escuelas industriales los siguientes responsables:

Escuela Industrial Nº 1 - Cinco Saltos.

Oscar Alberto Navarrete. Maestro de Enseñanza Práctica.

Escuela Industrial Nº 2 - Viedma.

Antonio Osterman. Vicedirector.

Miguel A. Gasparini. Jefe General de Enseñanza Práctica.

Escuela Industrial Nº 3 - San Antonio Oeste.

Oscar A. Tabossi. Jefe General de Enseñanza Práctica.

Escuela Industrial Nº 4 - Catriel.

Oswaldo Roccasalvo. Jefe Sección Electromecánica.

Escuela Industrial Nº 5 - Cipolletti.

Raúl R. Fernández. Jefe General de Enseñanza Práctica.

Escuela Industrial Nº 6 - Allen.

Norberto R. Navarro - Jefe General de Enseñanza Práctica.

Escuela Industrial Nº 7 - Sierra Grande.

Teresita Poscemsky. Vicedirectora.

Este equipo se reunió durante los días 27 y 28 de mayo, mañana y tarde, con el Asesor General del Consejo y con la participación esporádica de vocales, la Directora de Enseñanza Media y Superior y miembros de la Junta de Clasificación.

Las reuniones que se desarrollaron dentro de un notable marco de confianza y cordialidad reconocido y agradecido por los presentes, quienes destacaron que por primera vez recibían un tratamiento de esta clase, permitieron arribar a las siguientes conclusiones:

- 1 - Adecuación de las especialidades de los talleres a un nomenclador común.
- 2 - Total conciliación de los cargos vacantes en cada establecimiento, de acuerdo con su organización actual.
- 3 - Posibilidad de reestructura y ampliación de cargos en función de los planes oficiales y las disponibilidades presupuestarias.
- 4 - Consenso en cuanto a la conveniencia de prescindir de cargos en los centros de capacitación técnica, cuyos planes no los tienen previstos.
- 5 - Necesidad de ajuste de las prácticas de taller, en cuanto a especialidades e intensidad, a los mínimos vigentes en las escuelas técnicas nacionales, por razones de homologación de los títulos que se expiden.
- 6 - Consecuente modificación, en los casos necesarios, de las plantas de cargos, especialidades, horarios y grupos de alumnos.
- 7 - Fijación definitiva de las plantas de taller de acuerdo con las modificaciones que surjan de los puntos precedentes.
- 8 - Concurso: En cuanto a la realización de concursos cerrados por establecimiento para la provisión de cargos de taller e intercambio de opiniones en cuanto a algunas condiciones tendientes a procurar el mayor ingreso del personal interino y suplente en ejercicio, quedando clasificado que:
 - a) Se concursarían todos los cargos de los escalafones b) a h) del artículo 92 de la ley 391.
 - b) Resultaría conveniente establecer requisitos de antigüedad mínima para el ingreso por concurso cerrado.
 - c) El personal sin título demostraría su idoneidad mediante pruebas de oposición, a cuyo efecto el Consejo organizaría cursos previos de capacitación.
 - d) Los concursos no se apartarían en ningún caso del marco de la ley y su reglamentación.
- 9 - Necesidad de la creación de una supervisión específica centralizada para las escuelas industriales.
- 10- Necesidad de cursos de capacitación docente para el personal con título profesional o técnico.
- 11- Los responsables presentes practicaron un intercambio de experiencias cuyo resultado final fue el enriquecimiento de las pautas de organización de los respectivos talleres.
- 12- Se tomó conciencia de la necesidad de adecuar el funcionamiento de las escuelas al reglamento específico recientemente sancionado.

Sin otro particular saludo a usted muy atentamente.

Profesor Mario A. Giannoni, subsecretario de Educación, Ministerio de Educación y Cultura.

75 - APENDICE

Sanciones de la legislatura

 LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
 RESUELVE

ARTICULO 1º.- Dirigirse a los Poderes Ejecutivo nacional y provincial, a Hierro Patagónico Sociedad Anónima Minera (HIPASAM) y a Fabricaciones Militares, solicitándoles que efectúen las medidas tendientes a la instalación de una planta reductora de hierro y acería en la localidad de Sierra Grande.

ARTICULO 2º.- Comuníquese y archívese.

-----oOo-----

 LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
 RESUELVE

ARTICULO 1º.- Dirigirse al Poder Ejecutivo a los efectos de que se arbitren los medios necesarios para la reactivación del Parque Industrial de la localidad de Allen.

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-----oOo-----

 LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
 RESUELVE

ARTICULO 1º.- Dirigirse al Poder Ejecutivo, para que arbitre los medios a su alcance tendientes a elevar a Municipio de segunda categoría, al Municipio Rural de Fernández Oro.

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-----oOo-----

 LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
 RESUELVE

ARTICULO 1º.- Apoyar plenamente las gestiones que realiza el Poder Ejecutivo de la provincia, en el sentido de obtener la derogación del decreto número 204/79 que ordenó la venta del Hotel Llao-Llao.

ARTICULO 2º.- Instar a las autoridades que corresponda a adoptar los recaudos necesarios para el llamado a licitación pública nacional e internacional para la explotación del mismo, a fin de evitar el deterioro del inmueble y sus instalaciones e incorporarlo a la actividad productiva.

ARTICULO 3º.- Encarecer a los señores legisladores nacionales su decidido apoyo a estas gestiones.

ARTICULO 4º.- Comuníquese y archívese.

-----oOo-----

 LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
 DECLARA

ARTICULO 1º.- Rechazar cualquier proyecto de ley que en su texto o en su espíritu, pueda configurar una amnistía para quienes fueron responsables del terrorismo de estado en la República Argentina.

ARTICULO 2º.- Reclamamos declaraciones expresas del Congreso de la Nación y de las distintas Legislaturas provinciales a este respecto. Por lo que solicitamos se dé conocimiento de la presente declaración a esos efectos.

ARTICULO 3º.- Comuníquese y archívese.

-----oO-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
RESUELVE

ARTICULO 1º.- Dirigirse al Poder Ejecutivo, a los efectos de que se arbitren los medios necesarios para que se instale en la localidad de Contralmirante Cordero, una sub-delegación del Banco de la Provincia de Río Negro.

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-----oO-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
RESUELVE

ARTICULO 1º.- Encomendar al Poder Ejecutivo disponga, a través del organismo competente, los estudios, proyectos y previsiones para la instalación de una torre retransmisora de televisión en la localidad de Arroyo Los Berros, con alcance de potencia a Pailemán, Treneta y Campana Mahuida.

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-----oO-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
RESUELVE

ARTICULO 1º.- Que la Secretaría de Ciencia y Técnica destine no menos del 30% de sus recursos humanos y materiales a la investigación y desarrollo de tecnologías alternativas de energía en pequeña y mediana escala.

ARTICULO 2º.- Que la Secretaría de Ciencia y Técnica promueva la adopción de fuentes energéticas alternativas en futuros emplazamientos de organismos públicos provinciales (hospitales, escuelas, bancos, oficinas del Departamento Provincial de Aguas, Dirección de Vialidad de la Provincia, así como en planes de viviendas del Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda (I.P.P.V.), etcétera), especialmente en las zonas más deprimidas de la provincia y en este sentido haga los aportes técnicos pertinentes, al Ministerio de Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 3º.- Que la Secretaría de Ciencia y Técnica y el Ministerio de Educación y Cultura, promuevan entre docentes y alumnos el interés por la investigación y puesta en marcha de equipos experimentales que al par que desarrollan la inventiva y el espíritu de investigación, pueden generar la adopción de tecnologías alternativas a nivel domiciliario.

ARTICULO 4º.- Que en el Ministerio de Educación y Cultura y la Secretaría de Ciencia y Técnica, se estudie la posibilidad de firmar un convenio con la Universidad Nacional del Comahue, a fin de desarrollar proyectos tendientes a aprovechar recursos energéticos no convencionales.

ARTICULO 5º.- Que el organismo pertinente estudie la posibilidad de estimular a las empresas que adopten tecnologías alternativas para satisfacer

sus necesidades energéticas, mediante créditos especiales, desgravaciones impositivas u otros recursos conducentes al mismo fin.

ARTICULO 6º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA

ARTICULO 1º.- Su total beneplácito y apoyo a la iniciativa legislativa inserta en el proyecto de ley presentado en la Cámara de Diputados de la Nación con fecha 6 de junio de 1984 por el cual se propicia la creación de la Junta Nacional de Lanas, en la seguridad que a través de las normas que su instrumentación prevé se insertan los resguardos a los intereses patagónicos en uno de sus fundamentales recursos económicos, para que juntos a otros representantes del quehacer lanero del país, integren juntos a los funcionarios del Estado Nacional los esfuerzos tendientes a la concreción de una política eficiente que sea contributiva al bienestar y desarrollo de las provincias participativas y al progreso de la Nación Argentina.

ARTICULO 2º.- A esos efectos solicita en nombre del pueblo de la provincia de Río Negro la apoyatura de los Poderes Legislativos nacional y provincial para lo cual comunicará la presente declaración.

ARTICULO 3º.- Comuníquese y archívese.

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
RESUELVE

ARTICULO 1º.- Dirigirse al Directorio de la Empresa Nacional de Correos y Telecomunicaciones (ENCOTEL), a los fines de instrumentar las medidas necesarias para instalar en forma urgente en la localidad de Villa Manzano, una sucursal de dicha empresa, para prestar en forma regular y eficiente los servicios a su cargo.

ARTICULO 2º.- Comuníquese y archívese.

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
RESUELVE

ARTICULO 1º.- Encomendar al Poder Ejecutivo las diligencias ante la Empresa Ferrocarril General Roca, tendientes a que en las estaciones ferroviarias de la línea sur, se disponga del servicio de reservas de pasajes y comodidades.

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
RESUELVE

ARTICULO 1º.- Encomendar al Poder Ejecutivo las gestiones que correspondan ante la Empresa Nacional de Telecomunicaciones (ENTEL), tendientes a la reposición de la oficina comercial de dicha empresa para su funcionamiento en la ciudad de Villa Regina.

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
RESUELVE

ARTICULO 1º.- Dirigirse al Poder Ejecutivo para que realice las gestiones necesarias ante Vialidad Nacional a fin de lograr, en el más breve plazo, la reparación de la ruta nacional número 23 que se encuentra en varios tramos totalmente deteriorada.

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
RESUELVE

ARTICULO 1º.- Encomiéndase a la Dirección de Vialidad de la Provincia, la elaboración de un convenio con el Instituto de Desarrollo del Valle Inferior (I.D.E.V.I.), a lograr dentro de la jurisdicción del mismo, el mantenimiento y reparación de la ex-ruta nacional número 3.

ARTICULO 2º.- Comuníquese y archívese.

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
RESUELVE

ARTICULO 1º.- Dirigirse al Poder Ejecutivo a fin de que realice las gestiones pertinentes, para el proyecto y ejecución de la Obra de Interconexión de Energía Eléctrica de 33 kilómetros con la localidad de Guardia Mitre.

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
RESUELVE

ARTICULO 1º.- Dirigirse al Poder Ejecutivo, para que por su intermedio instruya a la Secretaría de Ciencia y Técnica para que firme convenio con el INVAP -Investigaciones Aplicadas- y la Secretaría de Desarrollo Económico, para la investigación, planificación, desarrollo e industrialización de los recursos no renovables, petróleo, gas, fósforo en territorio rionegrino.

ARTICULO 2º.- Que en un plazo de noventa (90) días la Secretaría de Ciencia y Técnica dé un informe de las conclusiones arribadas.

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
RESUELVE

ARTICULO 1º.- Dirigirse al Poder Ejecutivo para que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, a través del Departamento Provincial de Aguas arbitre los medios necesarios para la pronta habilitación del sifón descargador de la Central Hidroeléctrica Divisadero, sobre el río Colorado, a efectos de proveer de

agua potable y riego a Catriel y zona de influencia.

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-----oO-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
RESUELVE

ARTICULO 1º.- Dirigirse al Poder Ejecutivo para que ejecute y active las gestiones necesarias para la ampliación e instalación de una central telefónica con capacidad para ciento cincuenta (150) líneas en la localidad de Guardia Mitre (Río Negro).

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-----oO-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
RESUELVE

ARTICULO 1º.- Dirigirse al Poder Ejecutivo para que por intermedio de los representantes provinciales en el directorio de la Empresa Hidroeléctrica Norpatagónica Sociedad Anónima (HIDRONOR S.A.) con la participación de los organismos pertinentes Departamento Provincial de Aguas y Dirección de Bosques se proceda; con el primero de los organismos a estudiar y solucionar la erosión de las costas, defensas de bocatomas, posibilidad de entubamiento de desagües pluviales, mejoramiento de desagües agrícolas; y con el segundo de los organismos implementar el estudio y realización de un plan de forestación en el Valle Inferior del Río Negro.

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-----oO-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
RESUELVE

ARTICULO 1º.- Dirigirse al Directorio de la Empresa Aerolíneas Argentinas, a los efectos de que disponga las medidas necesarias para que los vuelos de cabotaje con destino al sur del país, realicen una escala técnica en el Aeropuerto de Viedma.

ARTICULO 2º.- Comuníquese y archívese.

-----oO-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
RESUELVE

ARTICULO 1º.- Dirigirse al Poder Ejecutivo y al Rectorado de la Universidad Nacional del Comahue, para que facilite su infraestructura en los cursos de apoyo de la carrera de Derecho y Ciencias Sociales dentro del Centro Regional Viedma y periódicamente disponga la constitución de mesas examinadoras para los alumnos "LIBRES" en dicho centro.

ARTICULO 2º.- Comuníquese y archívese.

-----oO-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
RESUELVE

ARTICULO 1º.- Encomendar al Poder Ejecutivo para que a través del Ministerio de Salud Pública de la Provincia de Río Negro, se concrete la residencia en la localidad de Arroyo Los Berros de un médico permanente.

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-----oO-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
RESUELVE

ARTICULO 1º.- Dirigirse al Poder Ejecutivo, para que gestione ante las autoridades nacionales de la Caja de Subsidios Familiares para Empleados de Comercio (C.A.S.F.E.C.), además de la habilitación de una delegación en la ciudad de Villa Regina, la creación de agencias en las ciudades de General Roca, Cipolletti y Choele Choel, sin perjuicio de similares en otras localidades de nuestro extenso territorio.

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-----oO-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
RESUELVE

ARTICULO 1º.- Dirigirse a la Dirección de Vialidad de la Provincia, a fin de que adopte las medidas necesarias tendientes a la restauración y repavimentación de la Ruta número 69.

ARTICULO 2º.- Comuníquese y archívese.

-----oO-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA

ARTICULO 1º.- Que se vería con agrado la necesidad de modificar el Estatuto de Hierro Patagónico Sociedad Anónima Minera (HIPASAM), a los fines de que en el mismo se establezca que el asiento real y jurídico de su Directorio tenga su sede en la localidad de Sierra Grande de la provincia de Río Negro, en forma permanente.

ARTICULO 2º.- Que se determine en la modificación estatutaria precitada el incremento del porcentaje accionario de la provincia de Río Negro.

ARTICULO 3º.- Que todo el movimiento financiero de la Empresa Hierro Patagónico Sociedad Anónima Minera (HIPASAM) se efectúe por intermedio del Banco de la Provincia de Río Negro.

ARTICULO 4º.- A los efectos enunciados, poner en conocimiento de la presente Declaración al señor Presidente de la Nación, al señor gobernador de Río Negro, al señor representante de la provincia en el Directorio de Hierro Patagónico Sociedad Anónima Minera (HIPASAM), a los señores legisladores y representantes de Río Negro en el Congreso de la Nación.

ARTICULO 5º.- Comuníquese y archívese.

-----oO-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
RESUELVE

ARTICULO 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo y a los señores senadores y diputados que representan a la provincia en el Congreso Nacional que realicen las gestiones necesarias, inclusive la inclusión de una partida en el presupuesto nacional, con destino al proyecto, ejecución, dirección, por sí o por terceros, del edificio destinado al Juzgado Federal con asiento en la ciudad de Viedma.

ARTICULO 2º.- Comuníquese y archívese.

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
RESUELVE

ARTICULO 1º.- Dirigirse al Poder Ejecutivo a efectos de extender la red de gas natural General Conesa - Viedma, hasta la localidad de Guardia Mitre o en su defecto la instalación de un depósito de almacenaje de gas licuado para su distribución por medio de red domiciliaria.

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1º.- Desaféctase de su condición de bien del dominio público el inmueble ubicado en la ciudad de Villa Regina identificado según plano de mensura particular con fraccionamiento de la fracción "a" del lote 13 de la chacra 100-A, número 171/57. Mide 12,00 metros de frente al Este; 11,70 metros al Oeste; 30,00 metros al Norte y 30,00 metros al Sur. Linda al Norte con el lote x; al Este calle San Lorenzo; al Sur con parte del lote 10 y al Oeste con parte del lote 9, con una superficie de 355,50 metros cuadrados. Nomenclatura Catastral: Departamento Catastral 06 - Circunscripción 1 - Sección B - Quinta 042 - Parcela 83.

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1º.- Apruébase el convenio celebrado entre las provincias de Río Negro y Neuquén suscripto el 28 de diciembre de 1984 para recibir de la Dirección de Vialidad la "Balsa del Paso las Perlas" emplazada sobre el río Limay y regular su funcionamiento y servicio por parte de las respectivas Direcciones Provinciales de Vialidad y que como Anexo I forma parte de la presente.

ARTICULO 2º.- Encomiéndase al Poder Ejecutivo la reformulación de los artículos 3º, 6º y 7º del convenio a que hace referencia el artículo 1º equilibrando los derechos y obligaciones de las partes y la contratación de un seguro para cubrir los riesgos del servicio.

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-----Entre el Gobierno de la provincia del Neuquén, representado en este acto por el señor gobernador don Felipe SAPAG, en adelante "Neuquén", por una parte, y el Gobierno de la provincia de Río Negro, representado por el señor gobernador doctor Osvaldo ALVAREZ GUERRERO, en adelante "Río Negro", por la otra, se acuerda

en formalizar el presente CONVENIO, que se regirá por las siguientes cláusulas.---
PRIMERO: Las partes, por medio de las autoridades de sus respectivas Vialidades

Provinciales, a quienes delegan formalmente las facultades emergentes del presente, recibirán de la Dirección Nacional de Vialidad la "BALSA DEL PASO LAS PERLAS", emplazada sobre el Río Limay, en un plazo máximo de veinte (20) días contados a partir de la fecha de aprobación de este Convenio, por ambas provincias.---

SEGUNDO: En virtud de las facultades delegadas precedentemente, las Vialidades Provinciales respectivas suscribirán con Vialidad Nacional el Convenio de Transferencia de la balsa, el que contendrá detalladamente el correspondiente inventario de los bienes que se reciben, conformado por las partes.-----

TERCERO: "Neuquén", por razones de proximidad, asume la responsabilidad del funcionamiento y servicio de la balsa, en cuyo sentido toma a su cargo la atención permanente de la misma, lo que incluye: mantenimiento y reparaciones, designación de personal, liquidación y pago de haberes (incluidos aportes personales y patronales), combustibles, lubricantes y cualquier otro gasto que resulte necesario realizar para el normal funcionamiento del servicio.-----

CUARTO: El número de personal que atenderá el servicio de la balsa, no podrá ser inferior a doce (12) personas, cantidad mínima que se considera necesaria y a los efectos de cumplimentar el siguiente horario de atención permanente diariamente de 7:00 horas a 23:00 horas, incluso los sábados, domingos y feriados. Para eventuales casos de emergencia (traslados de accidentados, enfermos graves, etcétera), el servicio de balsa deberá cumplirse a esos efectos aún fuera del horario establecido precedentemente.-----

QUINTO: Se conviene en que los gastos que resulten según la cláusula tercera, serán solventados por "Neuquén", mientras que, mensualmente, el 50% del importe de los mismos le serán facturados a "Río Negro", a los efectos de su reintegro a "Neuquén", en un plazo no mayor de 20 (veinte) días a partir de la fecha de recibir aquella, la facturación respectiva.-----

SEXTA: Para el caso de necesidad de adquirir bienes de capital (equipos de radio, muebles, instalaciones, etcétera), ampliación de edificaciones existentes, construcción de obras nuevas, y/o cualquier otro gasto no contemplado en el presente convenio, se pactará de común acuerdo entre las Vialidades Provinciales respectivas.-----

SEPTIMA: Dado la responsabilidad asumida por "Neuquén", queda entendido que todos los gastos que resulten según el artículo 3° y los que pudieran significarle respecto al artículo 6° se sujetarán a las disposiciones y normas vigentes en la provincia del Neuquén y/o las que en el futuro fueren establecidas por la misma.-----

OCTAVO: Queda aclarado que el mantenimiento y conservación de los caminos de acceso a la balsa, serán atendidos por cuenta y cargo exclusivo de cada Vialidad Provincial, en sus respectivas jurisdicciones.-----

NOVENO: Se establece que el presente convenio se mantendrá vigente en forma permanente para asegurar la vinculación y necesidades de las poblaciones, y hasta tanto se construya un puente que reemplace el servicio de la blasa, aspecto que será motivo de un nuevo convenio entre las partes para definir las condiciones pertinentes.-----

DECIMO: Tanto "Neuquén", como "Río Negro", designarán personal idóneo para supervisar, verificar y coordinar el normal funcionamiento de la balsa, cuyos gastos serán solventados por cuenta y cargo de cada una de las Vialidades respec-

tivas.-----

-----Leído y ratificado por las partes, se firman de conformidad.....(....) ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, en la ciudad de Neuquén, provincia del Neuquén, a los veintiocho (28) días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro (1984).-----

-----oO-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º.- Prorrógase el plazo establecido en el artículo 3º de la ley número 1900 hasta la finalización de la investigación encomendada.

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-----oO-----